

IES BEATRIZ OSSORIO

Programación general anual

Curso 2022-2023

Contenido

I. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO	8
1. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos	8
1.1. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios del curso.....	9
II. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO.....	14
1. Valores, objetivos y prioridades de educación	14
2. Propuesta curricular	15
II.A. CURSOS PRIMERO Y TERCERO DE ESO, PRIMERO DE DIVERSIFICACIÓN Y PRIMERO DE BACHILLERATO	16
1. Objetivos de etapa	17
2. Competencias clave.....	19
3. El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.....	22
4. Descriptores operativos	22
5. Competencias específicas, criterios de evaluación y contenidos de cada materia	27
5.1. Mapas de relaciones competenciales	28
5.2. Mapas de relaciones criterios.....	28
5.3. Pesos de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos	29
6. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.....	30
6.1. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado	31
6.2. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro .	31
6.3. Actuaciones complementarias y extraescolares organizadas desde el centro	31
7. Desarrollo de los contenidos transversales	32
8. Evaluación, promoción y titulación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria..	33
8.1. Evaluación del alumnado	33
8.2. Promoción y permanencia del alumnado	35
8.3. Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida.....	36
8.4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	36
9. Evaluación, promoción y titulación del alumnado de bachillerato.....	36
9.1. Promoción y permanencia del alumnado	38
10. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula	40
10.1. Evaluación inicial en Educación Secundaria Obligatoria	40

10.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos ..	40
10.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales	41
10.4. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia de la etapa .	42
10.5. Criterios para la realización de proyectos significativos en Educación Secundaria Obligatoria.....	43
10.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular	44
10.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación.....	45
10.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado	46
10.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado de ESO	47
10.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular.....	47
10.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje .	48
10.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente	49
11. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular	51
ANEXO III. Mapas de relaciones criterios	3
ANEXO IV. Pesos de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos	15
II.B. CURSOS SEGUNDO Y CUARTO DE ESO, PRIMERO DE PMAR Y SEGUNDO DE BACHILLERATO	
<u>1.</u> Objetivos de etapa.....	0
2. Competencias específicas, criterios de evaluación y contenidos de cada materia	1
3. Decisiones de carácter general sobre principios pedagógicos y metodológicos	1
3.1. Principios pedagógicos	1
3.2. Principios metodológicos	3
3.3. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular.....	4
4. Evaluación	5
4.1. Criterios generales de evaluación	6
4.2. Proceso de la evaluación	8
4.3. Criterios generales para determinar la variedad de instrumentos de calificación ..	11
4.4. Criterios de promoción del alumnado (2º y 4º de ESO).....	12
4.10. Documentos e informes de evaluación.....	18
4.11. Criterios generales para la recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos	22

4.12. Mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación.....	23
5. Medidas de refuerzo educativo	24
6. Materias de refuerzo.....	24
7. Incorporación de los elementos transversales	25
8. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular	26
III. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO	28
1. Normas de organización y funcionamiento	28
2. Estructura Organizativa.....	28
2.1. Estadísticas de principios de curso.....	28
2.2. Órganos de gobierno.....	30
2.3. Órganos de coordinación docente	33
2.4. Otros órganos funcionales	38
3. Funcionamiento	39
3.1. Distribución de los grupos de alumnos	39
3.2. Espacios	41
3.3. Recursos materiales	42
3.4. Aspectos docentes	44
3.5. Planificación general de las sesiones de evaluación	45
3.6. Convivencia y Disciplina	46
3.7. El aula de reflexión	48
3.8. Servicios escolares.....	48
3.9. Vigilancia de recreos y alrededores del recinto	48
3.10. Plan de información a la comunidad educativa	49
3.11. Programa anual de actividades complementarias y extraescolares	51
3.12. Criterios para la utilización de las instalaciones del Centro por otras entidades ..	53
4. Coordinación docente	53
IV. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE	55
1. Planificación	55
2. Realización.....	55
3. Evaluación	56
V. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO	57
VI. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS	58
VII. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS	60

VIII. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES	61
IX. ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA.....	62
1. Procedimiento de solicitud	62
2. Obligaciones del centro docente.....	64
3. Evaluación de los aprendizajes.....	64
4. Coordinación, seguimiento y supervisión	65
X. CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS	65
XI. COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS	66
1. Procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias	66
2. Seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje.....	66
3. Refuerzo de los vínculos entre el Centro y las familias	67
XII. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE CENTRO	67
XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PGA	68

I. OBJETIVOS GENERALES DEL CENTRO

Sin olvidar los objetivos señalados en el Proyecto Educativo del Centro (PEC), ni los objetivos referidos específicamente al ámbito incluidos en el mismo, ni los del plan de convivencia, ni tampoco los objetivos de regulación de actividades que aparecen en el Reglamento de Régimen Interno (RRI), y teniendo en cuenta las propuestas de mejora reflejadas en la memoria final del curso 2021-2022, durante el presente curso escolar y como en cursos anteriores vamos a seguir trabajando para que nuestro Instituto sea un centro seguro y sin conflictos, pluralista, democrático y participativo en su funcionamiento, acorde con las normas e innovador. Para ello pretendemos alcanzar los siguientes objetivos:

- a) Favorecer en el Centro y en el aula un clima de respeto, tolerancia y trabajo.
- b) Motivar la comunicación, la participación, el diálogo, la colaboración y propiciar que las relaciones personales entre todos los miembros de la comunidad educativa sean cordiales.
- c) Mejorar la convivencia y disciplina en el Centro, impulsando el plan de convivencia.
- d) Fomentar y garantizar el ejercicio de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo como estrategias de resolución pacífica de conflictos.
- e) Potenciar el hábito de la lectura en los alumnos.
- f) Disminuir el absentismo escolar.
- g) Fomentar actuaciones que promuevan la igualdad entre hombres y mujeres.
- h) Fomentar entre nuestros alumnos el respeto por las instalaciones y material del Centro, así como el cuidado y limpieza del mismo.
- i) Seguir potenciando las actividades complementarias y extraescolares, especialmente aquellas que fomenten en nuestros alumnos la educación para la paz, la tolerancia, la salud y el respeto del medioambiente.
- j) Continuar impulsando y apoyando la acción tutorial individual y de grupo.
- k) Mejorar el estado de los edificios del Centro y de sus instalaciones, así como su equipamiento.

1. Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios de los alumnos

De acuerdo con la normativa vigente que regula la organización y funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, se proponen los siguientes criterios:

- a. El horario será de 8:30 a 15:00 horas y la duración de los períodos lectivos será de 50 minutos con dos recreos de 20 minutos, lo que mejora las condiciones de los alumnos que utilizan el transporte escolar al no alargar excesivamente el tiempo entre la salida de casa y el retorno. Los dos descansos

cada dos horas favorecen un mejor clima de los alumnos en el aula y por tanto la convivencia y el mantenimiento de la disciplina.

- b. Ningún grupo lectivo podrá tener más de siete períodos lectivos.
- c. En ningún caso podrá haber horas libres intercaladas en los horarios de los alumnos.
- d. La distribución de las materias en cada jornada y a lo largo de la semana, se realizará exclusivamente atendiendo a razones pedagógicas.
- e. La hora de tutoría será la misma para todos los cursos y grupos para facilitar e impulsar posibles reuniones o actividades conjuntas de todos los alumnos de un curso o enseñanza.
- f. En la medida de lo posible, se procurará que los alumnos no tengan las clases de una misma materia en días seguidos ni en la misma franja horaria, especialmente en las últimas horas.
- g. Se intentará que la materia impartida por el tutor no preceda o siga a la hora de tutoría.

1.1. Criterios para el agrupamiento del alumnado, así como para la organización y horarios del curso

Educación Secundaria Obligatoria:

Los grupos serán lo más heterogéneos y equilibrados posible en cuanto al número de alumnos y también se hará una distribución equitativa por sexos.

Se tendrán en cuenta las recomendaciones que los equipos de orientación hayan trasladado al Departamento de Orientación para evitar conflictos puntuales y mejorar la convivencia, tomando como fuentes tanto el análisis de la convivencia en cursos anteriores, como las sugerencias derivadas de las reuniones con los colegios de procedencia del alumnado en su caso.

Los alumnos de compensación educativa y los de necesidades educativas especiales se distribuirán, de forma que se pueda sacar el mayor partido a las horas de apoyo con las que cuenta el Centro.

Será imperativo, al objeto de poder atender de forma óptima a la oferta educativa del Centro, el agrupamiento en función del personal docente disponible, de la configuración de la matrícula del alumnado y de los recursos materiales y de espacio utilizables.

Este curso se instaura la LOMLOE en los grupos impares (1º y 3º de ESO, y 1º de Bachillerato), con lo cual coexisten el 1º de PMAR (en 2º de ESO) y el 1º de Diversificación (en 3º de ESO), desapareciendo el 2º de PMAR.

En 1º de ESO se tienen dos grupos asignados con un total de 29 alumnos, 1ºA (14) y 1ºB (15). En este agrupamiento se ha tenido en cuenta la información obtenida de las reuniones con los colegios de procedencia a finales del curso pasado, y la distribución de alumnos con necesidades educativas especiales. También se han agrupado los alumnos por optativas con la intención de optimizar la asignación del profesorado.

En 2º de ESO tenemos dos grupos, 2ºA y 2ºB, con un total de 38 alumnos (17+21) y se ha intentado mantener la misma división de alumnado que en el curso anterior. En 2ºB hay 6 alumnos que cursan PMAR.

En 3º de ESO hay dos grupos, 3ºA y 3ºB, con 20 alumnos cada uno. Todos los de 3ºA cursan Religión Católica; este agrupamiento se hace por cuestiones de disposición de profesorado en otras materias alternativas. Ambos cursos tienen alumnos matriculados en el programa de Diversificación de manera equitativa.

En 4º de ESO tenemos dos grupos, 4ºA y 4ºB, de 24 y 25 alumnos, respectivamente. Se ha agrupado según la matrícula por itinerarios, en función de la disponibilidad del profesorado, en el 4ºB el itinerario conducente a Bachillerato, con Matemáticas Académicas, y 4ºA se completa con alumnos de dicho itinerario más todos los alumnos que han elegido el itinerario de Formación Profesional, con Matemáticas Aplicadas. No obstante, se hace coincidir la hora de matemáticas en ambos grupos y se imparten una clase de cada tipo de Matemáticas a la vez. Este curso se imparten la asignatura troncal de Tecnología (de 4 h), y la específica (de 2 h). La distribución del alumnado en estas asignaturas es bastante equilibrada.

En PMAR1 (2º de ESO) se tiene un grupo de 6 alumnos, cuyo grupo de referencia es 2ºB, y en 1º de Diversificación hay 14 alumnos, la mitad de ellos en cada 3º de ESO.

Bachillerato:

El Bachillerato es una etapa postobligatoria de la Educación Secundaria y, por tanto, tiene carácter voluntario. Los alumnos podrán acceder al primer curso tras obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria o cualquiera de los títulos establecidos en el artículo 4 del Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre.

Comprende dos cursos académicos y se desarrolla en modalidades diferenciadas, organizadas de forma flexible y, en su caso, en diferentes vías.

Con carácter general, los alumnos tendrán derecho a permanecer escolarizados en régimen ordinario durante cuatro cursos académicos, consecutivos o no.

Este curso se implanta la LOMLOE en 1º de Bachillerato, con nuevas modalidades y asignaturas respecto de la LOE. Las modalidades que se imparten en nuestro Centro son la de Humanidades y Ciencias Sociales, y la de Ciencias y Tecnología. Las asignaturas se dividen en comunes, específicas de modalidad y optativas.

Hay dos grupos en 1º de Bachillerato, B1A y B1B, según los alumnos de ambas modalidades. Los itinerarios que se ofertan en nuestro Centro atienden a las siguientes directrices, con excepciones muy puntuales siempre sujetas a la disposición de profesorado y organización horaria:

Los alumnos del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales cursarán Literatura Universal como materia específica de modalidad, e Historia del Mundo Contemporáneo como optativa. En el Bachillerato de Humanidades se cursará, además, las materias específicas Latín I y Griego I, mientras que en el de Ciencias Sociales se cursará Economía y Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

Los alumnos del Bachillerato de Ciencias y Tecnología, cursarán como materia específica de modalidad, además de Matemáticas I marcada por la ley, cualquiera de las asignaturas propuestas por la LOMLOE sujeta a la autorización de la Inspección Educativa para su impartición en función de la ratio.

En este curso 2022-2023, la matrícula la modalidad de Humanidades consta de 4 alumnos, 11 en Ciencias Sociales, y 7 en Ciencias y Tecnología. En esta última modalidad, las asignaturas específicas elegidas han sido solo dos: Física y Química, y Biología, Geología y Ciencias Ambientales. No hay alumnos matriculados en Dibujo Técnico I, ni en Tecnología e Ingeniería I.

En cuanto a las materias optativas, ninguno de los alumnos o alumnas, de cualquiera de las modalidades, ha escogido Tecnologías de la Información y la Comunicación I¹, Cultura Científica o Francés, matriculándose todos de Religión.

En 2º hay un solo grupo, que se desdobra en B2A (9) y B2B (12) en las materias optativas y específicas de modalidad. Respectivamente, cursan Humanidades y Ciencias Sociales, y Ciencias y Tecnología. La cantidad de alumnos en las asignaturas comunes Lengua Castellana y Literatura II, Historia de España e Inglés II se acerca el límite de densidad en el aula.

Los alumnos de 2º del Bachillerato de Humanidades, dentro de las materias troncales, cursarán Latín II, Griego II e Historia del Arte.

Los alumnos 2º del Bachillerato de Ciencias Sociales, dentro de las materias troncales, cursarán Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, Economía de la Empresa y Geografía.

Los alumnos del Bachillerato de Humanidades y Ciencias Sociales podrán cursar, como materia específica de 4 horas, Fundamentos de Administración y Gestión o una de las específicas, entre Historia de la Filosofía y Francés.

Los alumnos de 2º de Bachillerato de Ciencias, todos con Matemáticas II, tienen dos posibles itinerarios. El de Salud, tiene como asignaturas troncales de opción Biología y Química, y como específica de opción Ciencias de la Tierra y Medio Ambiente. El itinerario de Ingeniería está compuesto por dos asignaturas troncales de opción a elegir de entre Dibujo Técnico II, Química y Física, más la específica de opción Tecnología Industrial II. Ambos itinerarios contemplan, además, como asignaturas específicas Historia de la Filosofía y Francés (si se eligió en 1º de Bachillerato). En cualquier caso, todos los alumnos deben cursar una asignatura específica.

Los alumnos de todas las modalidades, dentro de las materias específicas de 2 horas, cursarán una materia que elegirán entre las siguientes: Psicología, Tecnologías de la Información y la Telecomunicación II e Historia de la Música y de la Danza.

¹ Sólo un alumno en TIC.

Formación Profesional:

Debido a la escasez de matrícula, este curso 2022-2023 no se autoriza la impartición del primer curso de SMR, con lo que actualmente contamos con un solo grupo de 5 alumnos de 2º curso, que dan clases en el edificio 2 con infraestructuras, equipamiento y personal que se han habilitado al efecto.

Hay que señalar que este curso el profesorado del centro ha estado disponible desde el primer momento, salvo en las asignaturas Latín y Griego I y II de bachillerato, en las que se forzó la reducción de disponibilidad de profesorado, comenzando a impartirse las clases con un mes de retraso.

II. PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

1. Valores, objetivos y prioridades de educación

Dado que estamos en una localidad deprimida económicamente debido a las características mineras de la zona y a la situación actual del país, el escaso alumnado que todavía queda en el Centro, en algunas ocasiones, no tiene la motivación necesaria para abordar con éxito los estudios; esa desmotivación se nutre en muchos casos en las propias familias, que han crecido en la cultura del dinero abundante que se conseguía sin necesidad de formación cualificada. Además, también hay que tener en cuenta la pérdida de roles y pautas de conducta debida a la desestructuración familiar.

Por eso consideramos que el Centro, en la medida de lo posible, supla las carencias que el alumno pueda tener derivadas del entorno local y familiar.

Creemos necesario inculcar en el alumno la idea de que la educación es la puerta para elaborar su futuro proyecto de vida y que no es algo meramente académico.

En ese sentido, vemos necesario cambiar el concepto del profesor como mero transmisor de conocimientos y de la sanción como única medida de corrección de conductas.

Para ello parece primordial un estrecho contacto y colaboración con las familias para conocer y, en la medida de lo posible, corregir los posibles conflictos que condicionen la actitud y la conducta del alumnado. En este sentido, es necesaria la actuación coordinada del equipo directivo, el orientador del Centro y el coordinador de convivencia, que tendrán la labor de mantener reuniones y dialogar continuamente con aquellos alumnos y sus familias cuyo comportamiento, carácter, actitud, desmotivación, etc., les impida alcanzar con éxito los objetivos de la Enseñanza Secundaria.

Creemos que estos alumnos desmotivados y generalmente con baja autoestima, reaccionan mejor y obtienen mejores resultados cuando se les plantean dudas, se les hace reflexionar y cuestionarse tanto a sí mismos como a la realidad, a veces “ficción” en que están inmersos, o cuando se les plantean pequeñas metas y objetivos tanto académicas como personales que son capaces de alcanzar, logrando cambiar la imagen que tienen de sí mismos, lo que les puede conducir a lograr alcanzar mayores retos y objetivos académicos posteriormente.

Por eso creemos en la implicación activa del equipo directivo, orientador y coordinador de convivencia, los cuales pueden llevar a cabo un primer seguimiento y una labor de diálogo individualizada, muchas veces imposible dentro del aula. Será posteriormente cuando el resto de docentes unifique y coordine actuaciones para conseguir objetivos comunes.

Si conseguimos alumnos motivados, conseguiríamos disminuir el índice de absentismo, el abandono escolar y el fracaso escolar.

En otra línea de actuación, desde el Centro se luchará por no perder oferta educativa para nuestros alumnos, pues consideramos que los centros rurales están en clara desventaja frente a centros urbanos y más grandes,

convirtiendo a estos alumnos en ciudadanos de segunda, y se les cierran puertas para su posterior formación en aquello que realmente les interesa.

Por otra parte, muchos de nuestros alumnos jamás han salido de la zona en la que han nacido y residen, muchas veces ni siquiera a provincias limítrofes, por lo que consideramos que a través de las actividades extraescolares nuestros alumnos pueden conocer otras formas de vida, otras culturas, y esto puede ampliar sus horizontes e intereses, despertar sus inquietudes y su capacidad crítica, lo que cambiará su motivación e interés hacia los estudios y su propio desarrollo personal.

2. Propuesta curricular

Durante los cursos 2022/2023 y 2023/2024 se implanta gradualmente la LOMLOE, comenzando a aplicarse en los cursos impares (1º y 3º de ESO, y 1º de bachillerato) en el presente curso, y en los pares (2º y 4º de ESO, y 2º de bachillerato) para el curso 2023-2024, coexistiendo así ambas leyes, LOE y LOMLOE. Esto provoca la exposición diferenciada de la propuesta curricular, dependiendo de la legislación que se aplique.

REFERENCIAS LEGALES:

- I. Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria.
- II. Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato.
- III. DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- IV. DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- V. Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- VI. Orden EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que imparten educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021/2022 y 2022/2023.
- VII. Introducción de 1 de junio de la Secretaría General de la Consejería de Educación por la que se establecen orientaciones para la evaluación, promoción y titulación en las diferentes enseñanzas, así como los documentos oficiales de evaluación de las diferentes enseñanzas para los cursos 2021/2022 y 2022/2023.

II.A. CURSOS PRIMERO Y TERCERO DE ESO, PRIMERO DE DIVERSIFICACIÓN Y PRIMERO DE BACHILLERATO

La propuesta curricular es el instrumento que permite al centro definir y concretar su intervención educativa en la etapa a partir del currículo de la Comunidad de Castilla y León, en base a decisiones adecuadas al contexto, tomadas de forma consensuada por los docentes. Contiene información relativa a los siguientes aspectos pedagógicos curriculares:

- a) Las metas hacia las que ha de encaminarse la actividad educativa del centro para la etapa a la que va dirigida.
- b) La contribución al logro de dichas metas desde los dos planos de intervención del centro.
- c) Los criterios y el procedimiento para determinar la promoción y la titulación del alumnado.
- d) Las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de la programación didáctica y de aula.

Las metas hacia las que debe encaminarse la actividad educativa indican los grandes logros que el alumnado debe adquirir al finalizar la etapa, es decir, objetivos y competencias clave.

1. Objetivos de etapa

Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan²:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a las demás personas, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Desarrollar las competencias tecnológicas básicas y avanzar en una reflexión ética sobre su funcionamiento y utilización.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.
- m) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.

²Art. 23 Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo; (a)-(l) Art. 7 Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo; (m)-(o) Art. 6 Decreto 39/2022 de 29 de septiembre.

- n) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- o) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

Bachillerato

Los objetivos del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, además de los tres últimos siguientes.

El bachillerato contribuirá a desarrollar en los alumnos y en las alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución española así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa.
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia.
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal.
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su Comunidad Autónoma.
- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras.
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación.
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social.
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida.
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente.
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico.
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural.
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social.

- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable.
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible.

2. Competencias clave

Las competencias clave son las siguientes³:

- a) Competencia en comunicación lingüística (CCL)
- b) Competencia plurilingüe (CP)
- c) Competencia matemática y competencia en ciencia, e ingeniería (STEM)
- d) Competencia digital (CD)
- e) Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)
- f) Competencia ciudadana (CC)
- g) Competencia emprendedora (CE)
- h) Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La finalidad más importante de todo sistema educativo es lograr que los jóvenes alcancen su máximo desarrollo integral, en un contexto de igualdad de oportunidades, adquiriendo las competencias que les permitan desenvolverse con garantías en la sociedad global de las próximas décadas.

De acuerdo con los principios rectores que inspiran la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, la educación se concibe como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de la vida. Durante la educación primaria se ha procurado que el alumnado progrese adecuadamente a nivel competencial. Durante la enseñanza básica se ha procurado que el alumno adquiriera un grado de desarrollo adecuado de las competencias clave, de acuerdo con el Perfil de salida. En consecuencia, la educación secundaria obligatoria, como parte de la enseñanza básica, y el bachillerato, como enseñanza postobligatoria, representan la continuidad en ese proceso de adquisición de las competencias clave para el aprendizaje permanente que aparecen recogidas en los artículos 7 y 8, según lo establecido en los artículos 11 del Real Decreto, 217/2022, de 29 de marzo (para secundaria) y 16 del Real Decreto, 243/2022, de 5 de abril (bachillerato), a partir de las enunciadas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018 relativa a las competencias para el aprendizaje permanente. Como rasgos más importantes de estas competencias, en relación con lo expresado en la citada Recomendación, podemos señalar que:

- No hay límites diferenciados entre las distintas competencias, sino que se solapan y entrelazan entre sí. Determinados aspectos en un ámbito apoyan la competencia en otro.
- No existe jerarquía alguna entre las competencias. Todas ellas se consideran igualmente importantes ya que cada una contribuye a una vida exitosa en la sociedad del conocimiento.
- Ninguna competencia se corresponde directa ni unívocamente con una única materia.
- Las competencias pueden aplicarse en ámbitos muy distintos y en diversas combinaciones.
- Todas las competencias se concretan en los aprendizajes de las distintas materias y, a su vez, se desarrollan a partir de los aprendizajes que se produzcan en las mismas.

³ Art. 7 Decreto 39-3022, de 29 de septiembre. Se definen en el anexo I.A.

- Hay una serie de cuestiones que intervienen en las ocho competencias clave: el pensamiento crítico, la creatividad, la capacidad de iniciativa, la resolución de problemas, la evaluación del riesgo, la toma de decisiones y la gestión constructiva de los sentimientos.

Cada competencia clave integra tres dimensiones: la cognitiva, la instrumental y la actitudinal. La dimensión cognitiva de la competencia alude a conocimientos en forma de hechos y cifras, datos, ideas, teorías o conceptos ya establecidos que constituyen la información que el ser humano debe integrar y asimilar. Esta dimensión se identifica con el “*saber*”.

La dimensión instrumental de la competencia supone la habilidad para aplicar esos conocimientos en un quehacer concreto a través de operaciones que requieren ser interiorizadas mediante el entrenamiento. Esta dimensión se identifica con el “*hacer*”.

Por último, la dimensión actitudinal de la competencia, que integra valores, emociones, hábitos y principios, incorpora la mentalidad y disposición positiva para actuar o reaccionar en el desarrollo de las operaciones. Esta dimensión se identifica con el “*querer*”.

Existe, por tanto, una fuerte interrelación entre las tres dimensiones que integran cada competencia. Tal es así que los conceptos, los principios, los hechos (es decir, los conocimientos) no se aprenden al margen de su uso, de su utilización y su aplicación (es decir, las destrezas). Al igual que tampoco se adquieren determinadas destrezas de no existir un conocimiento base. Tanto unos como otros aprendizajes estarán siempre condicionados por la influencia social y cultural, que determinarán el tercer componente, las creencias y valores del aprendiz. En la economía del conocimiento, memorizar hechos y procedimientos es importante, aunque no suficiente para el progreso y el éxito. Las capacidades, como la resolución de problemas, el pensamiento crítico, la habilidad para cooperar, la creatividad, el pensamiento computacional o la autorregulación, son más esenciales que nunca en nuestra sociedad. Se trata de herramientas para lograr que lo que se ha aprendido funcione en tiempo real, para generar nuevas ideas, nuevas teorías, nuevos productos y nuevos conocimientos.

A partir del Marco de Referencia Europeo establecido en el anexo de la Recomendación del Consejo de la Unión Europea de 22 de mayo de 2018, y teniendo en cuenta el anexo I del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, establecemos la siguiente conceptualización de las competencias clave para el aprendizaje permanente:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística es la habilidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral (escuchar y hablar), escrita (leer y escribir) o signada, mediante materiales visuales, sonoros o de audio y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica interactuar eficazmente con otras personas, de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa en todos los posibles ámbitos y contextos sociales y culturales, tales como la educación y la formación, la vida privada, el ocio o la vida profesional.

El desarrollo de esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber, y está vinculado a la reflexión acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos de cada área del conocimiento, así como a los usos de la oralidad, la escritura o la signación para pensar y para aprender, además de hacer posible la dimensión estética del lenguaje y el disfrute de la cultura literaria.

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia en comunicación plurilingüe es la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para el aprendizaje y la comunicación. En líneas generales, comparte las principales capacidades de la competencia en comunicación lingüística, es decir, identificar, comprender, expresar, crear e

interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual.

Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales. También implica aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la(s) lengua(s) materna(s), así como en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

De sus siglas en inglés “*Science, Technology, Engineering & Mathematics*”, la competencia STEM integra la comprensión del mundo, junto a los cambios causados por la actividad humana, utilizando el pensamiento y la representación matemática, los métodos científicos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno a partir de la responsabilidad de cada individuo como ciudadano.

Así, la competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos, junto a sus herramientas de pensamiento y representación, al objeto de describir, interpretar y predecir distintos fenómenos que permitan resolver problemas en situaciones cotidianas.

La competencia en ciencia es la habilidad de comprender y explicar el mundo natural y social utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación, la experimentación y la contrastación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para así poder interpretar, conservar y mejorar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanas en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Competencia digital (CD)

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la privacidad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Competencia ciudadana (CC)

La competencia ciudadana es la habilidad de actuar como ciudadanos responsables y participar plenamente de forma responsable y constructiva en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y fenómenos básicos relativos al individuo, a la organización del trabajo, a las estructuras

sociales, económicas, culturales, jurídicas y políticas, así como al conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso con la sostenibilidad, en especial con el cambio demográfico y climático en el contexto mundial.

Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora es la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros. Se basa en la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia, la asunción de riesgos y la habilidad de trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa en la planificación y gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural adoptando planteamientos éticos.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

3. El Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica

De conformidad con el artículo 11.2 del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Perfil de salida identifica las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza básica⁴.

El Perfil de salida se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de las competencias clave.

Los descriptores operativos del Perfil de salida fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

4. Descriptores operativos

El nivel de desarrollo de las competencias clave que el alumnado debe lograr al finalizar la enseñanza básica (Perfil de salida) o el bachillerato se identifica a partir de una serie de descriptores operativos que concretan y contextualizan la adquisición de cada una de éstas.

Las competencias y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

Los descriptores operativos que identifican el perfil de salida al término de la enseñanza básica son:

⁴ La enseñanza básica comprende la educación primaria y la educación secundaria obligatoria.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)	
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y transmitir opiniones, como para construir vínculos personales.	CCL1. Se expresa de forma oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los ámbitos personal, social, educativo y profesional para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.	CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada y para construir conocimiento.
CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera progresivamente autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla adoptando un punto de vista creativo, crítico y personal a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.	CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
CCL4. Lee con autonomía obras diversas adecuadas a su edad, seleccionando las que mejor se ajustan a sus gustos e intereses; aprecia el patrimonio literario como cauce privilegiado de la experiencia individual y colectiva; y moviliza su propia experiencia biográfica y sus conocimientos literarios y culturales para construir y compartir su interpretación de las obras y para crear textos de intención literaria de progresiva complejidad.	CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura poniéndolas en relación con su contexto sociohistórico de producción, con la tradición literaria anterior y posterior y examinando la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultura.
CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.	CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los diferentes sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)	
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CP1. Usa eficazmente una o más lenguas, además de la lengua o lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas, de manera apropiada y adecuada tanto a su desarrollo e intereses como a diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.	CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
CP2. A partir de sus experiencias, realiza transferencias entre distintas lenguas como estrategia para comunicarse y ampliar su repertorio lingüístico individual.	CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
CP3. Conoce, valora y respeta la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal como factor de diálogo, para fomentar la cohesión social.	CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)	
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>

STEM1. Utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones conocidas, y selecciona y emplea diferentes estrategias para resolver problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.	STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar los fenómenos que ocurren a su alrededor, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose preguntas y comprobando hipótesis mediante la experimentación y la indagación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y las limitaciones de la ciencia.	STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y limitaciones de los métodos empleados.
STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando, fabricando y evaluando diferentes prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma creativa y en equipo, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y valorando la importancia de la sostenibilidad.	STEM3. Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o problema de forma colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo a los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de procesos, razonamientos, demostraciones, métodos y resultados científicos, matemáticos y tecnológicos de forma clara y precisa y en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos...), aprovechando de forma crítica la cultura digital e incluyendo el lenguaje matemático-formal con ética y responsabilidad, para compartir y construir nuevos conocimientos.	STEM4. Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas, símbolos.) y aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida para compartir y construir nuevos conocimientos.
STEM5. Emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física, mental y social, y preservar el medio ambiente y los seres vivos; y aplica principios de ética y seguridad en la realización de proyectos para transformar su entorno próximo de forma sostenible, valorando su impacto global y practicando el consumo responsable.	STEM5. Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad para crear valor y transformar su entorno de forma sostenible adquiriendo compromisos como ciudadano en el ámbito local y global.

<i>Competencia digital (CD)</i>	
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CD1. Realiza búsquedas en internet atendiendo a criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y archivándolos, para recuperarlos, referenciarlos y reutilizarlos, respetando la propiedad intelectual.	CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información de manera adecuada y segura para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
CD2. Gestiona y utiliza su entorno personal digital de aprendizaje para construir conocimiento y crear contenidos digitales, mediante estrategias de tratamiento de la información y el uso de diferentes herramientas digitales, seleccionando y configurando la más adecuada en función de la tarea y de sus necesidades de aprendizaje permanente.	CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando, en todo momento, los derechos de autoría digital para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
CD3. Se comunica, participa, colabora e interactúa compartiendo contenidos, datos e información mediante herramientas o plataformas virtuales, y gestiona de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red, para ejercer una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.	CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, presencia y visibilidad en la red y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.
CD4. Identifica riesgos y adopta medidas preventivas al usarlas tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente, y para tomar conciencia de la importancia y necesidad de hacer un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.	CD4. Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medioambiente y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de dichas tecnologías.

CD5. Desarrolla aplicaciones informáticas sencillas y soluciones tecnológicas creativas y sostenibles para resolver problemas concretos o responder a retos propuestos, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.	CD5. Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.
--	--

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)	
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CPSAA1. Regula y expresa sus emociones, fortaleciendo el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de propósito y motivación hacia el aprendizaje, para gestionar los retos y cambios y armonizarlos con sus propios objetivos.	CPSAA1.1 Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de forma autónoma para hacer eficaz su aprendizaje.
	CPSAA1.2 Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad para dirigir su vida.
CPSAA2. Comprende los riesgos para la salud relacionados con factores sociales, consolida estilos de vida saludable a nivel físico y mental, reconoce conductas contrarias a la convivencia y aplica estrategias para abordarlas.	CPSAA2. Adopta de forma autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de los demás, buscando y ofreciendo apoyo en la sociedad para construir un mundo más saludable.
CPSAA3. Comprende proactivamente las perspectivas y las experiencias de las demás personas y las incorpora a su aprendizaje, para participar en el trabajo en grupo, distribuyendo y aceptando tareas y responsabilidades de manera equitativa y empleando estrategias cooperativas.	CPSAA3.1 Muestra sensibilidad hacia las emociones y experiencias de los demás, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia.
	CPSAA3.2 Distribuye en un grupo las tareas, recursos y responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
CPSAA4. Realiza autoevaluaciones sobre su proceso de aprendizaje, buscando fuentes fiables para validar, sustentar y contrastar la información y para obtener conclusiones relevantes.	CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
CPSAA5. Planea objetivos a medio plazo y desarrolla procesos metacognitivos de retroalimentación para aprender de sus errores en el proceso de construcción del conocimiento.	CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los diferentes campos del mismo para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia ciudadana (CC)	
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CC1. Analiza y comprende ideas relativas a la dimensión social y ciudadana de su propia identidad, así como a los hechos culturales, históricos y normativos que la determinan, demostrando respeto por las normas, empatía, equidad y espíritu constructivo en la interacción con los demás en cualquier contexto.	CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con los demás y con el entorno.
CC2. Analiza y asume fundadamente los principios y valores que emanan del proceso de integración europea, la Constitución española y los derechos humanos y de la infancia, participando en actividades comunitarias, como la toma de decisiones o la resolución de conflictos, con actitud democrática, respeto por la diversidad, y compromiso con la igualdad de género, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.	CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, ideales y valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución Española, los derechos humanos, y la historia y el patrimonio cultural propios, a la vez que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
CC3. Comprende y analiza problemas éticos fundamentales y de actualidad, considerando críticamente los valores propios y ajenos, y desarrollando juicios propios para afrontar la controversia moral con actitud dialogante, argumentativa, respetuosa y opuesta a cualquier tipo de discriminación o violencia.	CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
CC4. Comprende las relaciones sistémicas de interdependencia, ecoddependencia e interconexión entre actuaciones locales y globales, y adopta, de forma consciente y motivada, un estilo de vida sostenible y ecosocialmente responsable.	CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecoddependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Competencia emprendedora (CE)	
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CE1. Analiza necesidades y oportunidades y afronta retos con sentido crítico, haciendo balance de su sostenibilidad, valorando el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar ideas y soluciones innovadoras, éticas y sostenibles, dirigidas a crear valor en el ámbito personal, social, educativo y profesional.	CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico con proyección profesional emprendedora.
CE2. Evalúa las fortalezas y debilidades propias, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, y comprende los elementos fundamentales de la economía y las finanzas, aplicando conocimientos económicos y financieros a actividades y situaciones concretas, utilizando destrezas que favorezcan el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia emprendedora que genere valor.	CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y debilidades propias y las de los demás, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia, interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios, que lleven a la acción una experiencia o iniciativa emprendedora de valor.
CE3. Desarrolla el proceso de creación de ideas y soluciones valiosas y toma decisiones, de manera razonada, utilizando estrategias ágiles de planificación y gestión, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para llevar a término el proceso de creación de prototipos innovadores y de valor, considerando la experiencia como una oportunidad para aprender.	CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones innovadoras y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para los demás, considerando tanto la experiencia de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

<i>Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)</i>	
<i>Al completar la enseñanza básica, el alumno o la alumna...</i>	<i>Al completar el Bachillerato, el alumno o la alumna...</i>
CCEC1. Conoce, aprecia críticamente y respeta el patrimonio cultural y artístico, implicándose en su conservación y valorando el enriquecimiento inherente a la diversidad cultural y artística.	CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
CCEC2. Disfruta, reconoce y analiza con autonomía las especificidades e intencionalidades de las manifestaciones artísticas y culturales más destacadas del patrimonio, distinguiendo los medios y soportes, así como los lenguajes y elementos técnicos que las caracterizan.	CCEC2. Investiga las especificidades e intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los distintos contextos, medios y soportes en que se materializan, así como los lenguajes y elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
CCEC3. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones por medio de producciones culturales y artísticas, integrando su propio cuerpo y desarrollando la autoestima, la creatividad y el sentido del lugar que ocupa en la sociedad, con una actitud empática, abierta y colaborativa.	CCEC3.1 Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de forma activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística.
	CCEC3.2 Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.
CCEC4. Conoce, selecciona y utiliza con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para la creación de productos artísticos y culturales, tanto de forma individual como colaborativa, identificando oportunidades de desarrollo personal, social y laboral, así como de emprendimiento.	CCEC4.1 Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición.
	CCEC4.2 Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, destrezas y actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversos lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

5. Competencias específicas, criterios de evaluación y contenidos de cada materia

Del artículo 9 de los Decretos 39/2022 y 40/2022 de 29 de septiembre, recogemos:

1. Las competencias específicas plasman, para cada una de las materias, la concreción de los descriptores operativos de las competencias clave. Para su adquisición, los docentes seleccionarán metodologías conforme a los principios establecidos en el **anexo II.A**.
2. Los criterios de evaluación plasman la referencia de cada materia para valorar el aprendizaje del alumnado y el grado de adquisición de cada competencia específica. En el **anexo II.B** se establecen orientaciones para su aplicación durante el proceso de evaluación del alumnado.
3. Los contenidos plasman los aprendizajes que son necesarios trabajar con el alumnado en cada materia a fin de que adquieran las competencias específicas; e integran conocimientos que constituyen la dimensión cognitiva de las competencias; destrezas, que constituyen la dimensión instrumental; y actitudes, que constituyen la dimensión actitudinal. En el **anexo II.C** se establecen orientaciones para la incorporación de los contenidos durante el diseño y desarrollo de las situaciones de aprendizaje.

4. En el anexo III de cada uno de los Decretos se fijan, para cada una de las materias, las competencias específicas, que serán comunes para toda la etapa. Los criterios de evaluación y los contenidos de cada materia figurarán en las programaciones didácticas correspondientes.

5.1. Mapas de relaciones competenciales

Los mapas de relaciones competenciales son una representación numérica de la vinculación entre las competencias específicas y descriptores operativos de la etapa, determinando así la contribución de cada asignatura al desarrollo competencial del alumnado.

Los mapas de relaciones competenciales de las materias que forman parte del centro son los establecidos en los anexos IV de los Decretos 39/2022 y 40/2022, de 29 de septiembre, y figuran en el Anexo I del presente documento, para cada materia que se imparte en nuestro centro.

5.2. Mapas de relaciones criterios

La vinculación de los descriptores operativos con los criterios de evaluación de cada competencia específica para cada curso viene representada por el mapa de relaciones criterios.

El conjunto de mapas de relaciones criterios de las diferentes materias de un mismo curso permitirá al profesorado deducir el grado de consecución y desarrollo de las competencias clave y objetivos previstos para el nivel correspondiente, ayudándole así a tomar decisiones objetivas respecto de la titulación del alumnado.

En el anexo I se identifica, para cada uno de los cursos de la etapa, el conjunto de relaciones criterios que integran la oferta educativa del centro, conforme a lo establecido en el anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo en los cursos primero y tercero de la educación secundaria obligatoria y de primero de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León, en el curso académico 2022-2023.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro para cada uno de los cursos de secundaria es el siguiente:

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
1º ESO		84	56	37	34	47	32	38	25	77	43	32	32	28	46	82	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	34	42	4	45	32	28	33	19	112	
Vinculaciones Criterios - Descriptores																						324	90	300	300	354	112	91	112								
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave																						324	90	300	300	354	112	91	112								

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
3º ESO		101	77	73	18	56	42	56	31	80	73	44	54	38	62	102	71	32	27	32	23	66	68	48	44	41	70	38	40	10	36	45	41	50	23	159	
Vinculaciones Criterios - Descriptores																						323	129	295	294	255	159	136	165								
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave																						323	129	295	294	255	159	136	165								

Y para el bachillerato⁵,

Mapa de Relaciones Criteriales 1º BACH - Ciencias y Tecnología	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores			
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	OD1	OD2	OD3	OD4	OD5	OPAA1.1	OPAA1.2	OPAA2	OPAA3.1	OPAA3.2	OPAA4	OPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1	CECE2		CECE3	CECE4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	87	87	66	21	52	34	48	31	97	99	51	65	38	57	74	93	39	23	41	33	30	39	24	73	66	35	25	67	36	56	33	68	39	10	21	33	9	22
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	313					113			350					266					396					183				127			124							

Mapa de Relaciones Criteriales 1º BACH - Humanidades y Ciencias	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores					
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	OD1	OD2	OD3	OD4	OD5	OPAA1	OPAA2	OPAA3	OPAA4	OPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1	CECE2	CECE3	CECE4						
Vinculaciones Criterios - Descriptores	109	82	69	36	70	27	64	41	74	46	13	17	18	51	58	72	11	9	62	35	14	13	17	58	48	47	86	38	17	39	63	28	23	28	10	10	10	10	10	10
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	343					132			174					201					262					199				94			165									

5.3. Pesos de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos

Al igual que los docentes, en el seno de cada materia, establecen unos criterios de calificación a fin de determinar el peso que tiene cada uno de los criterios de evaluación en la calificación en dicha materia, en el ámbito de la evaluación (y calificación por competencias) también se establecen unos criterios de calificación, pero en este caso la decisión sobre los mismos depende del conjunto de profesores y no de uno sólo, puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas.

Por ello, dichos criterios de calificación de las competencias clave se determinan en forma de “peso de cada criterio de evaluación” teniendo en cuenta el conjunto de criterios de evaluación que se vinculan con cada descriptor operativo.

Todos los criterios de evaluación se calificarán según la proporción que atiende al porcentaje total de vinculaciones entre criterios de evaluación de cada materia y descriptores operativos.

La decisión de utilizar medias aritméticas o medias ponderadas le corresponde tomarla al centro educativo, dentro de su margen de autonomía. Al igual que cada profesor, en el ámbito de la materia que imparte, decide el peso de cada criterio de evaluación a fin de obtener la calificación de dicha materia, para obtener la calificación de los descriptores operativos y de las competencias clave. El peso de cada criterio de evaluación y de cada descriptor operativo deberá establecerse de forma consensuada.

En nuestro centro, las calificaciones de cualquier criterio de evaluación, competencia específica, descriptor operativo, competencia clave o asignatura, se calcularán como la media aritmética de todas las puntuaciones de las vinculaciones que lo referencien⁶.

⁵ Aquí figuran todas las opciones acumuladas, con lo cual las tablas no muestran los resultados exactos, los cuales dependerán de la matrícula de cada alumno.

⁶ Por ejemplo, la calificación de la competencia CPSAA se calcula como la media ponderada de cada uno de los descriptores operativos que la componen, CPSAA1 a CPSAA5, cada uno con pesos igual al número de puntuaciones de las vinculaciones que lo referencian. Esto es lo mismo que la media aritmética de todas las puntuaciones de las vinculaciones que referencian CPSAA.

6. Contribución al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial indicado en los descriptores de etapa, el centro educativo trabajará en dos planos de actuación, complementarios entre sí: el de los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementan desde cada una de las materias, y el de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculadas a su organización y funcionamiento.

En lo que respecta al primero de los planos, el propio currículo elaborado por la Administración educativa de Castilla y León ya determina la contribución de las diferentes materias al desarrollo competencial del alumnado, dado que los descriptores operativos se concretan, para cada una de las materias, en las competencias específicas. En la medida en que estas competencias específicas plasman la concreción de los descriptores operativos de la etapa, los procesos de enseñanza-aprendizaje que se implementen desde cada una de estas, contribuirán al logro de los descriptores operativos y, por tanto, a ese desarrollo competencial.

Cuando se unen los mapas de relaciones competenciales de las diferentes asignaturas, se puede observar la contribución del conjunto de asignaturas a dicho desarrollo competencial. Esta cuestión es analizada por el centro educativo, a fin de conocer en qué medida contribuye cada uno de los descriptores operativos que, en definitiva, van a identificar el nivel de desarrollo de cada competencia clave por el alumnado al finalizar la etapa.

Asimismo, el centro identificará la manera en que va a contribuir al desarrollo de las competencias clave a través de las actuaciones generales que desarrolla vinculadas a su organización y funcionamiento, procurando, en todo caso, que el segundo de los planos complementa al primero.

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales que figuran en el Anexo I del presente documento, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos, es el siguiente para la educación secundaria obligatoria:

Decreto Curriculo	Vinculaciones por Descriptor	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Curriculo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
	Vinculaciones por Competencia:	71	59	49	12	33	17	36	25	51	36	32	36	22	55	58	52	17	17	39	15	49	51	42	41	35	52	29	39	10	45	41	28	40	22	1245
	Vinculaciones por Competencia:	224					78			177					199					196					157				94			131				

Para el bachillerato, en la modalidad de ciencias y tecnología,

Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia,					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Curriculo				
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
45	41	35	9	34	20	25	17	49	41	27	31	20	34	38	47	14	15	22	19	16	26	15	44	37	22	15	40	25	31	21	36	24	8	12	21	8	15	999
164					62			168					148					179					102				88			88								

Y en la modalidad de humanidades y ciencias sociales,

Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia,					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Curriculo				
CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2		CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2
49	41	37	16	33	16	27	21	37	25	13	12	11	32	32	38	7	9	21	19	9	28	10	37	28	30	23	46	20	25	13	22	32	16	13	16	8	11	883
176					64			98					118					152					119				60			96								

6.1. Análisis de la contribución de dichas materias al desarrollo competencial del alumnado

En ESO, debido al escaso número de vinculaciones de las competencias específicas de las diferentes materias con los descriptores operativos CCL4 (12), CPSAA (15), CE2 (10), estos deben ser potenciados a través de actuaciones generales vinculados a la organización y el funcionamiento del centro.

Lo mismo para CCL4 (9), CCEC2 (8) y CCEC4.1 (8) en el bachillerato de ciencias y tecnología, y CD4 (7), CD5 (9), CPSAA2 (9) y CCEC4.1 (8) en el bachillerato de humanidades y ciencias sociales.

Las actividades de representación de teatro, actuaciones musicales, etc., fomentarán la adquisición de dichos descriptores operativos.

6.2. Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro

La siguiente tabla muestra las actuaciones generales de centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave:

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC			CE			CCEC				
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
Celebración Jornadas lúdico-educativas final de trimestre				✓	✓	✓		✓					✓						✓	✓				✓	✓								✓	✓
Concurso de fotografía ESO																✓			✓				✓		✓								✓	✓
Plan LEO-TIC				✓	✓			✓									✓						✓											
Campeonato deportivo en los recreos													✓						✓							✓								
Concurso literario 1º y 2º de ESO	✓			✓															✓				✓		✓				✓					
Decoración de aulas-grupo																					✓					✓					✓	✓		
Creación aula de convivencia				✓	✓								✓				✓		✓						✓									
Celebración graduación ESO	✓			✓									✓			✓		✓											✓			✓	✓	
...																																		

6.3. Actuaciones complementarias y extraescolares organizadas desde el centro

La siguiente tabla muestra las actuaciones generales de centro y su contribución al desarrollo de las competencias clave:

	CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL.1	CCL.2	CCL.3	CCL.4	CCL.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPSAA.1	CPSAA.2	CPSAA.3	CPSAA.4	CPSAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CCEC.1	CCEC.2	CCEC.3	CCEC.4
Jornada sobre voluntariado social				✓	✓	✓		✓					✓						✓					✓	✓		✓						✓	✓
Celebración día de la paz															✓				✓					✓		✓							✓	✓
Celebración del día de la Comunidad Autónoma				✓	✓			✓								✓							✓											
Excursión viaje final de curso de 1º, 2º, 3º y 4º de ESO													✓						✓							✓								
Participación en la lectura pública organizada por el Ayuntamiento	✓			✓															✓					✓				✓						
Taller sobre consumo responsable																				✓						✓							✓	✓
...																																		

7. Desarrollo de los contenidos transversales

El artículo 10 de ambos Decretos de currículo para educación secundaria obligatoria y bachillerato determina, en sus apartados 3 y 4, que los centros “fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia. Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y las oportunidades de la Comunidad de Castilla y León, como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional”.

En todas las materias y ámbitos se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

En el currículo de bachillerato se indica, además, que desde todas las materias se trabajarán las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.

Además, para la etapa de secundaria, el artículo 6.5 del Real Decreto 217/2022 de 29 de marzo dice: “Sin perjuicio de su tratamiento específico, la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad se trabajarán en todas las materias. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.”

	Jornadas lúdico-educativas	Concurso de fotografía ESO	Jornadas voluntariado social	Celebración día de la paz	Creación aula de convivencia	Campeonato deportivo recreos	Concurso literario 1º y 2º ESO	Decoración de aulas	Plan de acción tutorial	Plan de convivencia	Alumnado ayudante	...
Fomento de la prevención y reducción pacífica de conflictos	✓			✓		✓			✓	✓	✓	
Fomento de la libertad			✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		
Fomento de la justicia	✓	✓	✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Fomento de la paz	✓		✓	✓		✓	✓			✓	✓	
Fomento de la democracia	✓		✓			✓				✓		
Fomento de la pluralidad			✓		✓					✓		
Fomento del respeto a los derechos humanos		✓	✓							✓		
Fomento del respeto al estado de derecho					✓							
Rechazo al terrorismo												
Rechazo a cualquier tipo de violencia					✓					✓		
Transmisión de valores de Castilla y León		✓					✓		✓			
Transmisión de oportunidades de Castilla y León			✓				✓					

8. Evaluación, promoción y titulación del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria

8.1. Evaluación del alumnado

Artículo 21 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre:

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 15.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación en esta etapa será continua, formativa e integradora. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.
2. Según lo establecido en el artículo 15.3 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, la evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en el Perfil de salida.
3. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criterios a los que se refiere el

artículo 11, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia o ámbito, serán los criterios de evaluación que figuran en el Anexo I de este documento.

4. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias y ámbitos se incluirán pruebas orales de evaluación.

5. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.

6. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.

7. Las calificaciones de cada materia y ámbito serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.

8. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias y ámbitos que cursa cada alumno en un nivel determinado.

9. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia o, en su caso, ámbito y de cada competencia clave.

10. En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

11. Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas, que estarán dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo, podrán incluir aspectos relacionados con la orientación educativa y con la adaptación del proceso de enseñanza, y deberán adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades.

12. El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo y actuando de forma colegiada, realizará el seguimiento del alumnado, valorará su progreso y, en su caso, adoptará las decisiones oportunas, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

13. El profesorado que imparte educación secundaria obligatoria evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

En cuanto a su finalidad, la evaluación debe adoptar un enfoque constructivista en cuanto que debe servir para la mejora de los aprendizajes del alumnado. En ese sentido se hace necesario hacer una distinción entre evaluación y calificación. El objetivo de la evaluación competencial no es únicamente calificar, se puede y se debe evaluar sin recurrir en exclusiva a poner calificaciones. La evaluación sumativa, final o calificativa debe ir acompañada de una evaluación formativa y continua con la que se busquen la mejora del

aprendizaje, la mejora de los métodos y técnicas docentes y la mejora de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

En concordancia con lo establecido en el Anexo II.B del Decreto 39-2022, de 29 de septiembre, el referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación.

8.2. Promoción y permanencia del alumnado

Procedimiento general:

Según lo establecido en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las decisiones relativas a la promoción del alumnado de un curso a otro serán adoptadas de forma colegiada por el equipo docente.

La adopción de estas decisiones se tomará en la sesión de evaluación final de curso.

La adopción de estas decisiones será por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

Requisitos para la promoción automática:

Que el alumno o alumna haya superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.

Requisitos para la promoción en otros supuestos:

Para que un alumno o alumna con evaluación negativa en más de dos materias promocione de curso, se deben cumplir conjuntamente las siguientes condiciones:

1. Que el grado de adquisición de las competencias clave y de consecución de los objetivos según el nivel del curso correspondiente sea adecuado.

Se entenderá que un alumno o alumna ha adquirido las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, cuando haya superado todas ellas con una calificación superior a 5 en una escala del 1 al 10, o tenga calificación inferior a 5 en un máximo de dos competencias.

Se entenderá que cuando un alumno o alumna adquiera las competencias clave en un grado adecuado según el nivel del curso correspondiente, habrá logrado los objetivos de la etapa en ese mismo grado adecuado.

2. Que el equipo docente considere que la promoción favorecerá su progreso.

Procedimiento específico para la adopción de decisiones sobre la promoción del alumnado:

El equipo docente deducirá el grado de desarrollo de las competencias clave a partir de la evaluación y calificación de los criterios de evaluación con los que se vincula cada uno de los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, según el conjunto de mapas de relaciones criterios del curso correspondiente de la etapa, teniendo en cuenta el peso de los criterios de evaluación establecidos en el apartado 3 de esta Propuesta Curricular.

El equipo docente considerará que la promoción favorecerá su progreso cuando se cumplan simultáneamente las siguientes tres condiciones:

- a) Que las materias no superadas, no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
Recaerá en manos de los profesores que imparten las materias no superadas y para que se cumpla deberá ser así considerada por unanimidad.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Recaerá en manos del equipo docente, tras ser oída la opinión del tutor o tutora docente y para que se cumpla deberá ser tomada por consenso, y si no fuera posible, por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

8.3. Vinculación de los objetivos de etapa con el perfil de salida

Según el artículo 7.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

En el anexo I.C del Decreto de currículo encontramos la referencia normativa que permitirá al equipo docente determinar si el alumno ha logrado los objetivos según el nivel correspondiente una vez conocidas las calificaciones de los descriptores operativos de ese mismo nivel.

La vinculación entre los objetivos de la educación secundaria obligatoria y el Perfil de salida queda representada mediante figuras en el anexo II⁷ del presente documento.

8.4. Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión

No es aplicable para el curso 2022-2023.

9. Evaluación, promoción y titulación del alumnado de bachillerato

Artículo 21 del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre:

1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 20.1 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, la evaluación en esta etapa será continua y diferenciada por materias. Además, en la Comunidad de Castilla y León será criterial y orientadora.

⁷ Anexo I.C Decreto 39/2020, de 29 de septiembre.

2. La evaluación de los aprendizajes del alumnado tendrá como referente último la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el grado de adquisición de las competencias previstas en los descriptores operativos.
3. No obstante, en virtud de las vinculaciones entre las competencias clave y los criterios de evaluación de cada competencia específica establecidas en los mapas de relaciones criterios a los que se refiere el artículo 10, el referente fundamental a fin de valorar el grado de adquisición de las competencias específicas de cada materia, serán los criterios de evaluación que figuran en el anexo III.
4. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado. Para ello se emplearán instrumentos variados, diversos, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que se planteen. En todas las materias se incluirán pruebas orales de evaluación.
5. Estas técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
6. En los procedimientos de evaluación, el docente buscará la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
7. Las calificaciones de cada materia serán decididas por el profesor correspondiente, a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en la respectiva programación didáctica, teniendo presente, en su caso, las medidas adoptadas en materia de atención a la diversidad.
8. Las calificaciones de las competencias clave serán decididas por el equipo docente, igualmente a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación establecidos en las programaciones didácticas de las materias que cursa cada alumno en un nivel determinado.
9. El proceso de valoración y calificación de los criterios de evaluación será único, y permitirá obtener de forma simultánea la calificación de cada materia y de cada competencia clave.
10. En el anexo II.B se determinan orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado. En todo caso, las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptarán a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
11. El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas, en las fechas que a tal efecto se determine anualmente por orden de la consejería competente en materia de educación.
12. El equipo docente, coordinado por el tutor de cada grupo, realizará el seguimiento del alumnado y valorará su progreso, en las correspondientes sesiones de evaluación, en los términos que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.
13. El profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

9.1. Promoción y permanencia del alumnado

- Artículo 32 del Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de bachillerato en la Comunidad de Castilla y León:
 1. En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
 2. Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
 3. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.
 4. Los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
 5. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

Por lo tanto, el procedimiento es directo y dependerá exclusivamente del número de materias con evaluación negativa.

- Artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril:
 1. Los alumnos y alumnas promocionarán de primero a segundo de Bachillerato cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo. En todo caso, deberán matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes. Los centros educativos deberán organizar las consiguientes actividades de recuperación y la evaluación de las materias pendientes en el marco organizativo que establezcan las administraciones educativas.
 2. La superación de las materias de segundo curso que figuran en el anexo V estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso indicadas en dicho anexo por implicar continuidad.

No obstante, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

3. Los alumnos y las alumnas que al término del segundo curso tuvieran evaluación negativa en algunas materias podrán matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, o podrán optar, asimismo, por repetir el curso completo.
 4. Las administraciones educativas establecerán las condiciones en las que un alumno o alumna que haya cursado el primer curso de Bachillerato en una determinada modalidad o vía pueda pasar al segundo en una modalidad o vía distinta.
- Artículo 31 del Real decreto 217/2022, de 29 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, sobre las actas de evaluación:
 1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.
 2. Los resultados de la evaluación se expresarán en términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)» o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.
 3. En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.
 4. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.
 - Artículo 30 del Real decreto 243/2022, de 5 de abril, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas del Bachillerato, sobre las actas de evaluación:
 1. Las actas de evaluación se extenderán para cada uno de los cursos y se cerrarán tras la finalización del período lectivo. Comprenderán la relación nominal del alumnado que compone el grupo junto con los resultados de la evaluación de las materias o ámbitos y las decisiones sobre promoción y permanencia.
 2. Los resultados de la evaluación reflejados en estas actas se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).
 6. Las actas de evaluación serán firmadas por todo el profesorado del grupo y llevarán el visto bueno del director del centro.

10. Directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula

10.1. Evaluación inicial en Educación Secundaria Obligatoria

Al principio del curso, el profesorado llevará a cabo una evaluación inicial con cada grupo de alumnos a los que imparta docencia. Esta evaluación inicial permitirá al profesorado comprobar en el alumnado el grado de adquisición de las competencias específicas de la materia en cuestión, a partir de la realización de pruebas que valoren los diferentes criterios de evaluación del curso anterior.

El profesorado deberá planificar estas pruebas en la programación didáctica e incorporar los resultados más significativos de la misma en la programación de aula.

Las sesiones de la evaluación inicial para el curso 2022-2023 se han celebrado los días 10 y 11 de octubre.

10.2. Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos

En relación con los criterios de evaluación, tal y como se establece en el apartado 6.2 de las Indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado debe desglosar los criterios de evaluación de las materias que imparta en indicadores de logro, los cuales permitirán concretar los criterios de evaluación en conductas observables y medibles, posibilitando así valorar los niveles de desempeño a los que se refieren dichos criterios.

En relación con los contenidos, en los apartados 8.3 y 8.4 se señala que el profesorado debe desglosar los contenidos de las materias que imparta en unidades concretas de trabajo pudiendo, igualmente, ampliarlos.

Además, en la medida en que los contenidos no aparecen en el Decreto de currículo directamente vinculados a criterios de evaluación, puesto que las competencias específicas se pueden evaluar a través de la puesta en acción de diferentes contenidos, los docentes deben también asociar los contenidos de las materias a los indicadores de logro en los que hayan concretado los criterios de evaluación, al objeto de identificar las demandas de trabajo que precisa cada criterio de evaluación para su consecución.

Por tanto, se plantean tres tareas para las que se dan las siguientes indicaciones:

1) Desglosar los criterios de evaluación en indicadores de logro:

- Cada indicador de logro contendrá un solo verbo, y se enunciará en 3ª persona de singular.
- El indicador de logro ha de ser realmente observable y medible.
- El conjunto de indicadores de logro en los que se desglose el criterio de evaluación debe cubrir el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.

- 2) *Desglosar los contenidos de las materias en unidades de trabajo:*
- Se enunciarán en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
 - Han de definir títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas⁸.
 - El conjunto de unidades concretas de trabajo en las que se desglose el contenido debe cubrir el espectro de aprendizaje al que se refiere este último.
- 3) *Vincular los contenidos a los criterios de evaluación a través de sus indicadores de logro, y tomando las unidades concretas de trabajo:*
- Insertar las unidades concretas de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
 - Decidir qué unidad concreta de trabajo se incorpora en cada indicador de logro pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
 - Vincular todos los indicadores de logro, al menos con una unidad concreta de trabajo cada uno. Se deberá comprobar que se plasmen todos los indicadores de logro y todas las unidades concretas de trabajo.

10.3. Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales

Según lo establecido en los apartados 1 y 2 del artículo 10 de ambos Decretos de currículo, sin perjuicio de su tratamiento específico, todas las programaciones didácticas deberán incorporar los siguientes contenidos de carácter transversal:

Educación Secundaria Obligatoria

Art. 6.5 RD 217/2022. Comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, el emprendimiento social y empresarial, el fomento del espíritu crítico y científico, la educación emocional y en valores, la igualdad de género y la creatividad. En todo caso, se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, la formación estética, la educación para la sostenibilidad y el consumo responsable, el respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Art. 10.1-2 D 39/2022. Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, su uso ético y responsable, y la educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza, se trabajarán en todas las materias. Todas las programaciones didácticas deberán incorporar estos contenidos de carácter transversal.

Bachillerato

Art. 9 D 40/2022:

1. En todas las materias de la etapa se trabajarán las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable, así como la educación para la convivencia escolar proactiva orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

⁸ Por ejemplo, en Geografía e Historia se podrían concretar los acontecimientos y procesos que se van a trabajar de la Edad Media y Edad Contemporánea, o los dispositivos y recursos digitales que se van a utilizar, la definición de éstos; en Música se podrían indicar las propuestas musicales, de lenguaje corporal, escénico o performativo concretas que se van a trabajar, qué sinfonías, conciertos, danzas, etc. indicando su nombre.

2. Igualmente, desde todas las materias se trabajarán técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, gestión de sus emociones y mejora de sus habilidades sociales. Asimismo, se desarrollarán actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura, así como destrezas para una correcta expresión escrita.

3. El centro fomentará la prevención y solución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

4. Asimismo, garantizará la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

La incorporación de estos contenidos en las programaciones didácticas deberá ser concreta y sencilla. Se deberá vincular estos contenidos con algún otro elemento del currículo, tales como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberá estar integrada en la evaluación de las competencias específicas de la materia. Igualmente, se deberá determinar en qué momentos se pretenden trabajar.

Se deberán vincular, además, a actividades y tareas concretas. Desde el punto de vista metodológico, las orientaciones que se establecen son:

- El trabajo colaborativo deberá ser el recurso metodológico principal en el que el profesorado se apoye.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

10.4. Decisiones de carácter general sobre la metodología didáctica propia de la etapa

El profesorado del centro deberá respetar los principios básicos del aprendizaje, siempre en función de las características de la etapa educativa. Igualmente, deberá respetar la naturaleza de la materia, las condiciones socioculturales de nuestro entorno, la disponibilidad de recursos del centro y, en especial, las características del alumnado.

Además, se deberá tener en cuenta lo establecido en los artículos 12 y 13, junto al anexo II.A, del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y 11 y 12, junto al anexo II.A, del Decreto 40/2022, para el bachillerato.

En todo caso, los métodos pedagógicos utilizados por el profesorado se ajustarán a los siguientes principios, desde todas las materias:

- Se procurará una enseñanza activa, vivencial y participativa del alumnado.
- Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los diferentes contenidos y experiencias, procurando de esta manera un aprendizaje constructivista.
- Se atenderá a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de sus necesidades educativas.

- Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
- Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
- Se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y valoración en el desarrollo de algún contenido.

En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado, se deberán emplear aquellos en los que el alumnado tenga un rol activo y participativo y que se refleje en la toma de decisiones referidas tanto a la organización de las actividades, como a su desarrollo, e incluso a la propia evaluación.

10.5. Criterios para la realización de proyectos significativos en Educación Secundaria Obligatoria

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.4 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, de entre las diferentes situaciones de aprendizaje que los docentes diseñen y desarrollen durante el curso, al menos tres de ellas, una por trimestre, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Al menos una de ellas tendrá carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las tres situaciones de aprendizaje.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje.
- El desarrollo de las situaciones de aprendizaje responderá siempre a una misma secuencia:
 - a) Selección del tema y planteamiento del “problema-pregunta”.
 - b) Organización de los grupos y atribución de roles.
 - c) Determinación del resultado a conseguir o producto final.
 - d) Planificación del trabajo.
 - e) Investigación sobre el tema.
 - f) Puesta en común de la información.
 - g) Elaboración del producto final.
 - h) Presentación pública del producto.
 - i) Reflexión conjunta sobre el proceso y el resultado. Propuestas de mejora.
 - j) Evaluación (deberá estar presente en cada uno de los pasos anteriores).

10.6. Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular

La selección de los materiales de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en los Decretos 39/2022 y 40/2022, de 29 de septiembre, por los que se establecen la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria y el bachillerato, respectivamente, en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en los Decreto 39/2022 y 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria y bachillerato, respectivamente, en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.

- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

10.7. Directrices para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en relación con las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de evaluación, los agentes evaluadores y los criterios de calificación

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas que se empleen permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación.

En relación con los agentes evaluadores:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales. Para ello, será necesario que se planteen pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

- En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.
- Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación.

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se le adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

10.8. Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado

La información que se dará a los alumnos y sus familias sobre los resultados de las diferentes evaluaciones será:

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, para el caso de Educación Secundaria Obligatoria, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de las sesiones de seguimiento, se informará de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante un boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas. Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. No se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

Para el alumnado de ESO, cuando el progreso no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.

- En cuanto a los resultados del alumnado tras la celebración de la sesión final, se informará formalmente de la calificación de cada una de las materias que curse cada alumno mediante el boletín de calificaciones. Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes de cursos anteriores. También se informará del grado de desarrollo de las competencias. Para los cursos de 1º y 2º de ESO, serán los padres, madres o tutores legales quienes deban acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entregar de la siguiente documentación:

- Un consejo orientador, en el caso del alumnado que finalice segundo, tercer y cuarto curso⁹.
- Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.
- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida. (No aplicable en el curso 2022-2023)

El mecanismo que este centro establece para que los alumnos puedan participar en el proceso de evaluación será el siguiente:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutoriza, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En esa sesión se informará a los alumnos de la posibilidad de que el delegado y/o subdelegado del grupo acudan a la sesión de evaluación para informar de su valoración al equipo docente y para ser informados por el mismo de los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Tras la evaluación final, los tutores aprovecharán la entrega de los boletines de calificaciones para transmitir esta información, bien a los padres, madres o tutores legales, en el caso de 1º y 2º de ESO, bien a los propios alumnos, en el caso de 3º y 4º de ESO.

⁹ Sólo es aplicable en el curso tercero de ESO, para el 2022-2023.

10.9. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y planes de recuperación de los aprendizajes del alumnado de ESO

Medidas de refuerzo

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
- El responsable para establecer dichas medidas será el profesorado que imparta las materias sobre las que se considere que el progreso no es el adecuado.

Planes de refuerzo

- Cuando un alumno no promocione, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el **anexo I** de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se ajustará a lo establecido en el **anexo II** de esta propuesta curricular.
- El plan de refuerzo se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Planes de recuperación

- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia no superada en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.
- El informe que debe elaborar el equipo docente que le atendió el curso anterior se ajustará a lo establecido en el **anexo III** de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se ajustará a lo establecido en el **anexo IV** de esta propuesta curricular.
- El plan de recuperación se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

10.10. Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de planes de enriquecimiento curricular

Cuando el progreso y características del alumnado lo requieran, los profesores, en el seno de la materia que imparten, podrán adoptar planes de enriquecimiento curricular.

El objetivo de estos planes es el de estimular el desarrollo de las capacidades del alumnado a través de iniciativas y experiencias enriquecedoras y de interés que contribuyan a su desarrollo integral.

Los proyectos, a pesar de partir de un área del conocimiento concreta, deberán incorporar conocimientos multidisciplinares mediante ampliaciones horizontales de contenidos.

La metodología didáctica contemplará el aprendizaje basado en proyectos, la resolución de problemas de cierta complejidad, el desarrollo de experimentos y/o el aprendizaje cooperativo.

El plan de enriquecimiento curricular se ajustará a lo establecido en el **anexo V** de esta propuesta curricular.

10.11. Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos de varios bloques de contenidos. Al menos una de las situaciones de aprendizaje que se diseñen durante el curso deberá integrar contenidos de más de una materia.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Además de estos preceptos de obligado cumplimiento, se establecen las siguientes orientaciones para su diseño:

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

En cuanto a la puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes orientaciones:

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.

- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

10.12. Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente

La evaluación del proceso de enseñanza y la práctica docente pretende:

- Asegurar la calidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Garantizar la equidad en la educación.
- Mejorar el trabajo del profesorado, sirviendo de apoyo y promoción de su desarrollo profesional.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

1. Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - a. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - b. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - c. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - d. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - e. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
2. Evaluación de la práctica docente:
 - a. Planificación de la Práctica docente.
 - a.1. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - a.2. Respecto de la coordinación docente.
 - b. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - b.1. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b.2. Respecto de la motivación durante el proceso.
 - c. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - c.1. Respecto de las actividades.
 - c.2. Respecto de la organización del aula.
 - c.3. Respecto del clima en el aula.
 - c.4. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 - d. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - d.1. Respecto de lo programado.
 - d.2. Respecto de la información al alumnado.
 - d.3. Respecto de la contextualización.

e. Evaluación del proceso.

e.1. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.

e.2. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:

- El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
- La observación.
- Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
- Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.

Los momentos que se utilizarán son:

- La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporalización concreta del proceso.

Los agentes evaluadores serán:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas de su departamento.
- El director, que realizará una evaluación sobre las programaciones y sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

11. Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular

La Consejería de Educación viene facilitando en los últimos años una serie de indicaciones y cuestionarios¹⁰ como guía y modelo para facilitar esta tarea. Suelen publicarse a principios del tercer trimestre y se seguirán dichas indicaciones para la evaluación de la propuesta curricular a final del curso, para incluirla en la memoria final.

La evaluación y seguimiento de la propuesta curricular debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a conseguir los objetivos propuestos. Circunstancias especiales pueden motivar la introducción de nuevos objetivos, necesarios para hacer frente a las demandas que pudieran surgir en el centro.

En la evaluación de la propuesta curricular, dado el carácter de instrumento útil y eficaz de la misma, se deben tener en cuenta las mismas condiciones de participación y progresión que se han utilizado para su elaboración.

En todo caso, los elementos que se deberían contemplar en la evaluación de la propuesta curricular son:

¿Qué evaluar? Indicadores de logro.

¿Cómo evaluar? Instrumentos de evaluación.

¿Cuándo evaluar? Momentos en los que se realizará la evaluación.

¿Quién evalúa? Personas que llevarán a cabo la evaluación.

Las conclusiones que se extraigan de dicha evaluación se incorporarán al final de curso a la memoria de la programación general anual. Estas conclusiones serán la base para la elaboración de la propuesta curricular del curso siguiente.

¹⁰ Véase, por ejemplo, el correspondiente a los cursos pares en este mismo documento.

Anexo I. MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES

		Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo		
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3		CCEC 4	
Biología y Geología 1 ^o , 3 ^o y 4 ^o	Competencia Específica 1	1	1			1	1			1	1			1	1	1						1						1		1						14	
	Competencia Específica 2		1	1			1				1		1		1	1	1	1	1				1				1									13	
	Competencia Específica 3	1	1	1			1			1	1	1	1		1	1	1			1		1	1					1		1						16	
	Competencia Específica 4									1	1					1			1					1				1		1					1		8
	Competencia Específica 5			1							1			1				1		1	1					1	1	1	1	1		1					11
	Competencia Específica 6		1							1	1		1	1	1	1												1	1			1	1				10
Cultura Clásica 2 ^o , 4 ^o	Competencia Específica 1	1	1	1											1	1	1					1									1	1				10	
	Competencia Específica 2	1	1	1											1								1	1								1				8	
	Competencia Específica 3	1		1			1	1	1													1	1													7	
	Competencia Específica 4	1	1	1	1																		1	1	1		1									8	
	Competencia Específica 5	1										1			1	1												1	1			1	1				8
Conocimiento de las Matemáticas 1 ^o , 2 ^o , 3 ^o y 4 ^o	Competencia Específica 1		1							1	1		1															1								5	
	Competencia Específica 2									1	1		1									1														4	
	Competencia Específica 3									1		1																								2	
	Competencia Específica 4	1					1					1	1			1																1				6	
	Competencia Específica 5										1		1							1	1		1				1									6	
Conocimiento del Lenguaje 1 ^o , 2 ^o , 3 ^o y 4 ^o	Competencia Específica 1	1					1					1		1	1	1	1				1	1	1					1							11		
	Competencia Específica 2	1				1														1		1	1	1				1							9		
	Competencia Específica 3	1	1				1		1						1	1	1	1				1	1	1		1	1								13		
	Competencia Específica 4	1	1		1															1		1	1	1							1	1	1	1		10	
	Competencia Específica 5	1	1	1			1									1	1	1	1				1	1												10	
	Competencia Específica 6		1		1			1														1			1	1	1									7	
Control y Robótica 3 ^o	Competencia Específica 1	1	1	1					1	1																										5	
	Competencia Específica 2			1					1	1		1			1							1														6	
	Competencia Específica 3		1				1	1		1	1	1			1						1	1	1		1		1	1				1			14		
Educación Física 1 ^o , 2 ^o , 3 ^o y 4 ^o	Competencia Específica 1	1	1	1					1	1			1	1	1	1	1			1		1														11	
	Competencia Específica 2								1		1									1		1	1					1	1							7	
	Competencia Específica 3	1				1			1												1		1	1	1							1				10	
	Competencia Específica 4	1																				1			1	1					1	1	1	1		8	
	Competencia Específica 5									1		1																1	1							5	
Educación Plástica, Visual y Audiovisual 1 ^o , 3 ^o y 4 ^o	Competencia Específica 1	1							1						1						1		1								1	1				8	
	Competencia Específica 2	1	1																	1		1			1	1					1	1	1			9	
	Competencia Específica 3	1	1												1	1					1	1		1		1					1	1	1			11	
	Competencia Específica 4	1	1	1																		1				1						1				8	
	Competencia Específica 5		1						1		1								1	1		1	1						1				1	1		11	
	Competencia Específica 6	1	1	1										1										1					1	1	1	1	1				10
	Competencia Específica 7		1	1						1		1	1		1							1	1		1				1				1	1		13	
	Competencia Específica 8	1									1					1	1					1							1					1			8
Educación en Valores Cívicos y Éticos 3 ^o	Competencia Específica 1	1	1			1				1						1				1		1		1	1	1										10	
	Competencia Específica 2					1									1		1							1	1	1	1				1					8	
	Competencia Específica 3	1											1								1	1	1		1	1	1	1								10	
	Competencia Específica 4	1																				1	1	1								1				7	
	Competencia Específica 5	1																						1	1	1	1									5	

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
<i>Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.</i>	✓	✓			✓						✓		✓			✓	✓		✓	✓	✓	✓						✓	✓	✓				
<i>Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana y, si la hubiere, en la lengua cooficial de la comunidad autónoma, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.</i>	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓		✓		✓									✓	✓									✓	✓	✓	
<i>Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.</i>						✓	✓	✓																										
<i>Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de las demás personas, así como el patrimonio artístico y cultural.</i>	✓				✓			✓															✓	✓	✓	✓				✓	✓	✓	✓	
<i>Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado, la empatía y el respeto hacia los seres vivos, especialmente los animales, y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.</i>	✓				✓					✓			✓						✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓							✓	

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM	STEM	STEM	STEM	STEM	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CPSA	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC	CCEC	CCEC	CCEC					
<i>Apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.</i>																																			✓	✓	✓	✓	
<i>Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.</i>				✓																				✓	✓	✓													
<i>Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.</i>													✓				✓										✓			✓									
<i>Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.</i>			✓				✓														✓																		

ANEXO III. Mapas de relaciones criterios

CURSO PRIMERO

Mapas de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales						
		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4				
Biología y Geología	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1			1			1		1		1	1								1																
		Criterio Evaluación 1.2	1	1			1	1			1		1		1	1	1												1										
		Criterio Evaluación 1.3	1	1			1	1			1		1		1	1	1						1												1	1			
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1			1		1				1		1		1	1	1	1					1				1												
		Criterio Evaluación 2.2		1	1		1				1		1		1	1	1	1	1				1																
		Criterio Evaluación 2.3																									1												
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.4		1								1		1				1	1			1																	
		Criterio Evaluación 3.1		1	1						1	1						1					1																
		Criterio Evaluación 3.2									1	1	1										1																
		Criterio Evaluación 3.3			1						1	1	1	1			1							1					1										
		Criterio Evaluación 3.4									1	1		1			1	1					1																
		Criterio Evaluación 3.5	1					1			1	1	1	1			1			1	1		1													1			
		Criterio Evaluación 3.6	1					1			1	1		1			1	1																					
	Criterio Evaluación 3.7									1	1	1										1																	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1								1	1					1												1											
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1			1						1			1				1			1					1		1	1										
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1								1																1	1							1	1		
		Criterio Evaluación 6.2										1			1													1	1							1	1		
Conocimiento de las Matemáticas	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1						1	1		1																										
		Criterio Evaluación 1.2									1	1		1														1											
		Criterio Evaluación 1.3									1	1		1																									
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1									1	1		1																									
		Criterio Evaluación 2.2									1			1																									
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1									1																												
		Criterio Evaluación 3.2											1																										
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1						1						1																							1		
		Criterio Evaluación 4.2	1																																		1		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1												1						1			1																
Criterio Evaluación 5.2													1						1																				
Criterio Evaluación 5.3											1		1							1		1					1												

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores							
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4									
Conocimiento del Lenguaje	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1								1			1	1		1			1	1																9							
		Criterio Evaluación 1.2		1									1			1	1	1				1	1																8						
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1													1	1					1	1																6						
		Criterio Evaluación 2.2	1				1									1	1			1		1	1																9						
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1		1	1				1						1	1	1	1				1	1	1	1		1	1											13						
		Criterio Evaluación 3.2		1	1					1					1	1	1	1				1	1	1	1		1	1											11						
		Criterio Evaluación 3.3		1	1					1					1	1	1	1				1	1	1	1		1	1											12						
		Criterio Evaluación 3.4		1	1					1					1	1	1	1				1	1	1	1		1	1											11						
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1	1		1										1			1		1	1	1																8						
		Criterio Evaluación 5.1	1	1	1				1							1	1	1				1																		8					
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.2	1	1	1											1	1	1	1			1	1																	9					
		Criterio Evaluación 6.1			1				1												1		1	1		1	1	1												7					
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.2			1		1														1		1	1		1	1	1												6						
	Criterio Evaluación 1.1										1											1																		3					
Educación Física	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.2									1											1																		2					
		Criterio Evaluación 1.3																						1																	3				
		Criterio Evaluación 1.4																				1		1																	2				
		Criterio Evaluación 1.5																					1																		2				
		Criterio Evaluación 1.6			1																			1																	2				
		Criterio Evaluación 1.7																					1																		3				
		Criterio Evaluación 1.8																																							2				
		Criterio Evaluación 1.9		1	1																			1																	5				
		Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1										1											1	1																	6			
	Criterio Evaluación 2.2											1											1	1																	5				
	Criterio Evaluación 2.3											1												1																		4			
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.4																					1																		3				
		Criterio Evaluación 3.1	1																			1				1	1	1													6				
		Criterio Evaluación 3.2	1				1															1		1																	6				
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.3	1				1															1				1	1	1													9				
		Criterio Evaluación 4.1																					1				1	1	1												5				
		Criterio Evaluación 4.2																					1				1	1													6				
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.3	1																			1																			7				
Criterio Evaluación 5.1																						1																		5					
Criterio Evaluación 5.2																												1	1												2				
Educación Plástica, Visual y Audiovisual	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																																							3				
		Criterio Evaluación 1.2	1																																						5				
		Criterio Evaluación 1.3																																								2			
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1																				1																			4			
		Criterio Evaluación 2.2	1	1																																						7			
		Criterio Evaluación 3.1	1	1																				1																		7			
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.2	1	1																																						4			
		Criterio Evaluación 3.3	1	1																																						3			
		Criterio Evaluación 3.4																																									4		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1	1	1																																						6		
		Criterio Evaluación 4.2																																									3		
		Criterio Evaluación 5.1																																									3		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.2																																									4		
		Criterio Evaluación 5.3																																									5		
		Criterio Evaluación 6.1	1																																								6		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.2																																										7	
		Criterio Evaluación 7.1																																										7	
		Criterio Evaluación 7.2																																										4	
	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.3																																										3	
		Criterio Evaluación 7.4																																										3	
		Criterio Evaluación 8.1	1																																									6	
	Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.2																																											3
		Criterio Evaluación 8.3	1																																										2
		Criterio Evaluación 8.4	1																																										8

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Geografía e Historia	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1													1	1																				3	
		Criterio Evaluación 1.2		1	1											1	1										1										5
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1	1													1																				6
		Criterio Evaluación 3.1	1													1	1																				4
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.2			1																		1					1	1								6
		Criterio Evaluación 3.3		1														1																			3
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1		1										1	1														1	1							5
		Criterio Evaluación 5.1	1													1																					5
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.2	1				1											1								1											4
Criterio Evaluación 6.1			1							1							1																				5
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.2					1																															2
	Criterio Evaluación 7.1																																				3
Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.2				1				1											1																	6
	Criterio Evaluación 8.1		1																																		5
Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.2		1														1																				4
	Criterio Evaluación 9.1		1																																		4
Lengua Castellana y Literatura	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1				1	1							1																					8	
		Criterio Evaluación 1.2	1	1			1									1									1	1	1										10
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 1.3	1	1			1																														10
		Criterio Evaluación 2.1		1						1	1						1						1														5
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.2					1				1						1											1									8
		Criterio Evaluación 3.1	1														1	1											1								5
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.2	1			1																															8
		Criterio Evaluación 3.3	1	1			1																														9
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.1		1	1		1																														7
		Criterio Evaluación 4.2	1	1	1																																9
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 5.1	1				1																														6
		Criterio Evaluación 5.2	1				1																														3
	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 5.3	1	1	1																																8
		Criterio Evaluación 6.1		1																																	7
	Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 6.2	1	1																																	6
		Criterio Evaluación 6.3		1			1																														8
	Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 7.1				1					1																										6
		Criterio Evaluación 7.2	1				1																														7
	Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 8.1									1																										4
Criterio Evaluación 8.2					1																															6	
Comp. Esp. 11	Criterio Evaluación 8.3	1				1				1																										7	
	Criterio Evaluación 9.1	1			1																															9	
Comp. Esp. 12	Criterio Evaluación 9.2		1	1																																8	
	Criterio Evaluación 9.3		1	1																																7	
Comp. Esp. 13	Criterio Evaluación 9.4	1	1	1																																7	
	Criterio Evaluación 10.1	1	1			1				1	1																									10	
Comp. Esp. 14	Criterio Evaluación 10.2	1	1			1																														9	
	Criterio Evaluación 1.1		1		1																															4	
Comp. Esp. 15	Criterio Evaluación 1.2			1	1																															7	
	Criterio Evaluación 2.1	1																																		7	
Comp. Esp. 16	Criterio Evaluación 2.2	1																																		9	
	Criterio Evaluación 2.3	1			1																															11	
Comp. Esp. 17	Criterio Evaluación 2.4	1																																		7	
	Criterio Evaluación 2.5	1																																		8	
Comp. Esp. 18	Criterio Evaluación 3.1	1				1	1	1																												6	
	Criterio Evaluación 3.2	1				1	1																													7	
Comp. Esp. 19	Criterio Evaluación 3.3	1				1	1	1																												7	
	Criterio Evaluación 3.4	1				1																														5	
Comp. Esp. 20	Criterio Evaluación 4.1	1				1		1																												10	
	Criterio Evaluación 4.2	1				1	1	1	1	1																										10	
Comp. Esp. 21	Criterio Evaluación 4.3					1	1	1																												7	
	Criterio Evaluación 5.1			1																																3	
Comp. Esp. 22	Criterio Evaluación 5.2	1																																		7	
	Criterio Evaluación 5.3																																			4	
Comp. Esp. 23	Criterio Evaluación 6.1					1																														9	
	Criterio Evaluación 6.2					1	1																													10	
Comp. Esp. 24	Criterio Evaluación 6.3					1	1																													9	

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4		
Matemáticas	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1						1	1	1	1																								6	
		Criterio Evaluación 1.2									1	1	1	1									1														6	
		Criterio Evaluación 1.3									1	1	1	1																							5	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1									1	1	1	1																							2	
		Criterio Evaluación 2.2	1								1	1		1																							3	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1								1	1																									3	
		Criterio Evaluación 3.2	1									1																									2	
		Criterio Evaluación 3.3									1						1																				2	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1									1	1																									2	
		Criterio Evaluación 4.2									1			1																							2	
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1									1																											1	
	Criterio Evaluación 5.2									1																											1	
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1	1								1	1																									4		
	Criterio Evaluación 6.2										1																									1		
	Criterio Evaluación 6.3										1																									3		
Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1												1																							1		
	Criterio Evaluación 7.2												1																							1		
Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.1	1						1				1		1																						4		
	Criterio Evaluación 8.2	1		1				1				1		1																						5		
Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 9.1																		1																	2		
	Criterio Evaluación 9.2																		1																	2		
Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 10.1					1				1			1																							6		
	Criterio Evaluación 10.2																			1		1				1	1									1		
Materia dirigida al alumnado que no cursa religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																																		0		
		Criterio Evaluación 1.2																																			0	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1																																			0	
		Criterio Evaluación 2.2																																			0	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																																			0	
		Criterio Evaluación 3.2																																			0	
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																																			0		
	Criterio Evaluación 4.2																																			0		
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																			0		
	Criterio Evaluación 5.2																																			0		
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																			0		
	Criterio Evaluación 6.2																																			0		
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																																		0		
		Criterio Evaluación 1.2																																			0	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1																																			0	
		Criterio Evaluación 2.2																																			0	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																																			0	
		Criterio Evaluación 3.2																																			0	
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																																			0		
	Criterio Evaluación 4.2																																			0		
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																			0		
	Criterio Evaluación 5.2																																			0		
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																			0		
	Criterio Evaluación 6.2																																			0		

Mapas de Relaciones Criteriales			1º ESO																				Vinculaciones Criterios - Descriptores																		
			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales								
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2		CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4				
Segunda Lengua Extranjera	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1		1												1																						4	
		Criterio Evaluación 1.2			1	1			1	1		1							1				1																	7	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1																		1																			7	
		Criterio Evaluación 2.2	1								1	1													1															9	
		Criterio Evaluación 2.3	1							1	1	1																												11	
		Criterio Evaluación 2.4	1							1	1	1																												7	
		Criterio Evaluación 2.5	1								1	1																												8	
		Criterio Evaluación 3.1	1							1	1	1																												6	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.2	1							1	1																													7	
		Criterio Evaluación 3.3	1							1	1	1																												7	
		Criterio Evaluación 3.4	1								1	1																												5	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1								1	1																												10	
		Criterio Evaluación 4.2	1							1	1	1	1																											10	
		Criterio Evaluación 4.3									1	1	1																											7	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																						3	
		Criterio Evaluación 5.2	1								1	1																												7	
		Criterio Evaluación 5.3																																						4	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																						9	
		Criterio Evaluación 6.2																																						10	
		Criterio Evaluación 6.3																																						9	
	Tecnología y Digitalización	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1																																				6	
			Criterio Evaluación 1.2		1	1																																		6	
			Criterio Evaluación 1.3			1																																			3
			Criterio Evaluación 1.4	1																																				4	
Comp. Esp. 2		Criterio Evaluación 2.1	1																																				10		
		Criterio Evaluación 2.2			1																																		7		
		Criterio Evaluación 2.3	1																																				7		
Comp. Esp. 3		Criterio Evaluación 3.1																																					9		
		Criterio Evaluación 3.2																																					5		
		Criterio Evaluación 3.3																																					7		
Comp. Esp. 4		Criterio Evaluación 4.1	1																																				8		
		Criterio Evaluación 4.2	1																																				5		
		Criterio Evaluación 4.3	1																																				6		
		Criterio Evaluación 4.4																																					3		
Comp. Esp. 5		Criterio Evaluación 5.1		1																																			10		
		Criterio Evaluación 5.2																																					9		
		Criterio Evaluación 5.3			1																																		6		
Comp. Esp. 6		Criterio Evaluación 6.1																																					9		
		Criterio Evaluación 6.2																																					11		
		Criterio Evaluación 6.3																																					5		
Vinculaciones Criterios - Descriptores			84	56	37	14	47	32	38	20	77	43	32	32	18	46	62	56	21	15	42	9	45	43	45	30	33	45	14	42	4	45	32	28	33	19					
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			238					90			202					200					184					122				91			112								

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores	
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Iniciación a la actividad emprendedora y empresarial	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																	1	1															4			
		Criterio Evaluación 1.2																		1	1															5		
		Criterio Evaluación 1.3		1	1															1	1																6	
		Criterio Evaluación 1.4		1	1																							1	1								4	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1							1													1															2	
		Criterio Evaluación 2.2																																				1
		Criterio Evaluación 2.3		1	1				1		1	1		1		1	1	1																				9
		Criterio Evaluación 2.4																					1															2
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1		1	1																						1	1										4
		Criterio Evaluación 3.2		1	1																																	4
		Criterio Evaluación 3.3		1	1																																	5
		Criterio Evaluación 3.4																																				5
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1		1	1																																	4
		Criterio Evaluación 4.2																																				4
		Criterio Evaluación 4.3																																				6
		Criterio Evaluación 4.4																																				5
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1		1	1																																	4
		Criterio Evaluación 5.2		1	1																																	5
		Criterio Evaluación 5.3																																				5
		Criterio Evaluación 5.4		1	1																																	3
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1	1		1																																	4	
	Criterio Evaluación 6.2																																				2	
	Criterio Evaluación 6.3																																				3	
	Criterio Evaluación 6.4																																				3	
Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1	1	1	1																																	7	
	Criterio Evaluación 7.2	1	1	1																																	8	
	Criterio Evaluación 7.3																																				5	
	Criterio Evaluación 7.4																																				2	
Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.1																																				5	
	Criterio Evaluación 8.2	1	1																																		4	
	Criterio Evaluación 8.3																																				6	
Lengua Castellana y Literatura	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1																																	11	
		Criterio Evaluación 1.2	1	1																																	10	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1																																		5
		Criterio Evaluación 2.2																																				7
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1		1																																	7
		Criterio Evaluación 3.2	1	1	1																																	13
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1	1	1																																	10
		Criterio Evaluación 4.2	1		1																																	9
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1	1	1																																	10
		Criterio Evaluación 5.2	1	1	1																																	8
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1	1	1	1																																	11
		Criterio Evaluación 6.2	1	1	1																																	10
		Criterio Evaluación 6.3	1	1	1																																	13
	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1	1		1																																	7
		Criterio Evaluación 7.2	1		1																																	8
		Criterio Evaluación 8.1	1		1																																	9
	Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.2	1		1																																	6
		Criterio Evaluación 8.3	1		1																																	9
		Criterio Evaluación 9.1	1	1	1																																	11
	Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 9.2	1	1	1																																	11
Criterio Evaluación 9.3		1	1	1																																	11	
Criterio Evaluación 10.1		1	1																																		13	
Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 10.1	1	1																																		13	
	Criterio Evaluación 10.2	1	1																																		13	

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores			
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4					
Lengua Extranjera	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1		1											1																						3		
		Criterio Evaluación 1.2		1	1	1												1																					6		
		Criterio Evaluación 1.3							1	1			1					1																						5	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1						1	1			1						1																				8		
		Criterio Evaluación 2.2	1						1	1			1					1	1																				9		
		Criterio Evaluación 2.3	1						1	1	1		1					1	1										1										11		
		Criterio Evaluación 2.4	1						1	1			1					1											1										7		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1						1	1	1		1									1																	6		
		Criterio Evaluación 3.2	1						1	1	1		1					1																						8	
		Criterio Evaluación 3.3	1						1	1	1											1																		7	
		Criterio Evaluación 3.4	1						1	1			1					1																						5	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1	1						1	1		1	1									1																		11	
		Criterio Evaluación 4.2	1						1	1	1		1									1																		10	
		Criterio Evaluación 4.3	1						1	1	1											1																		8	
		Criterio Evaluación 4.4	1						1	1	1		1									1																		8	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1				1																																		3	
		Criterio Evaluación 5.2	1																																					7	
		Criterio Evaluación 5.3																																						4	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1					1	1			1	1																												10	
		Criterio Evaluación 6.2					1	1			1	1																												10	
		Criterio Evaluación 6.3					1	1			1	1																												9	
	Matemáticas	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1	1	1								1	1	1	1																							7	
			Criterio Evaluación 1.2																																						6
			Criterio Evaluación 1.3																																						
Comp. Esp. 2		Criterio Evaluación 2.1																																						2	
		Criterio Evaluación 2.2																																						6	
Comp. Esp. 3		Criterio Evaluación 3.1	1																																					5	
		Criterio Evaluación 3.2																																						1	
		Criterio Evaluación 3.3																																						2	
Comp. Esp. 4		Criterio Evaluación 4.1																																						4	
		Criterio Evaluación 4.2																																						4	
Comp. Esp. 5		Criterio Evaluación 5.1																																						3	
		Criterio Evaluación 5.2																																						3	
Comp. Esp. 6		Criterio Evaluación 6.1																																						3	
		Criterio Evaluación 6.2																																						3	
		Criterio Evaluación 6.3																																						4	
Comp. Esp. 7		Criterio Evaluación 7.1																																						3	
		Criterio Evaluación 7.2																																						6	
Comp. Esp. 8		Criterio Evaluación 8.1	1																																					5	
		Criterio Evaluación 8.2	1																																					5	
Comp. Esp. 9		Criterio Evaluación 9.1																																							4
		Criterio Evaluación 9.2																																							3
Comp. Esp. 10		Criterio Evaluación 10.1																																							6
		Criterio Evaluación 10.2																																							3
Materia dirigida al alumnado que no cursa religión		Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																																					0	
	Criterio Evaluación 1.2																																							0	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1																																							0
		Criterio Evaluación 2.2																																							0
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1																																							0
		Criterio Evaluación 3.2																																							0
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1																																							0
		Criterio Evaluación 4.2																																							0
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																																							0
		Criterio Evaluación 5.2																																							0
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																							0
		Criterio Evaluación 6.2																																							0

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores				
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4					
Música	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1	1										1					1																1					7
		Criterio Evaluación 1.2	1	1												1					1																				7
		Criterio Evaluación 1.3	1	1	1											1																									
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 1.4	1		1											1																									9
		Criterio Evaluación 2.1														1																									6
		Criterio Evaluación 2.2	1													1					1		1																		10
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.3																																							4
		Criterio Evaluación 3.1		1																																					3
		Criterio Evaluación 3.2		1																																					
		Criterio Evaluación 3.3	1	1																																					12
		Criterio Evaluación 4.1	1		1																																				10
		Criterio Evaluación 4.2	1																																						9
Religión	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.3																																							
		Criterio Evaluación 4.4			1																																				4
		Criterio Evaluación 4.5																																							3
	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1																																							0
		Criterio Evaluación 1.2																																							0
		Criterio Evaluación 2.1																																							0
		Criterio Evaluación 2.2																																							0
		Criterio Evaluación 3.1																																							0
		Criterio Evaluación 3.2																																							0
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 4.1																																							0
		Criterio Evaluación 4.2																																							0
		Criterio Evaluación 5.1																																							0
Criterio Evaluación 5.2																																								0	
Criterio Evaluación 6.1																																								0	
Criterio Evaluación 6.2																																								0	
Segunda Lengua Extranjera	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1		1		1																																		3	
		Criterio Evaluación 1.2		1	1	1																																			6
		Criterio Evaluación 1.3																																							5
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1																																						8
		Criterio Evaluación 2.2	1																																						9
		Criterio Evaluación 2.3	1																																						11
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 2.4	1																																						7
		Criterio Evaluación 3.1	1																																						6
		Criterio Evaluación 3.2	1																																						8
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 3.3	1																																						7
		Criterio Evaluación 3.4	1																																						5
		Criterio Evaluación 4.1	1																																						11
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 4.2	1																																						10
		Criterio Evaluación 4.3	1																																						8
		Criterio Evaluación 4.4	1																																						8
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 5.1																																							3
		Criterio Evaluación 5.2	1																																						7
		Criterio Evaluación 5.3																																							
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1																																								10
	Criterio Evaluación 6.2																																								10
	Criterio Evaluación 6.3																																								9

Mapas de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores		
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4			
Tecnología y Digitalización	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1		1						1				1													1										7	
		Criterio Evaluación 1.2		1	1							1											1						1										5
		Criterio Evaluación 1.3	1									1					1												1										4
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1	1		1						1		1					1				1		1				1		1								10	
		Criterio Evaluación 2.2	1				1						1				1					1									1							7	
		Criterio Evaluación 3.1										1	1		1				1	1								1		1				1	1			9	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.2										1		1							1							1		1								5	
		Criterio Evaluación 3.3										1	1					1	1	1										1								6	
		Criterio Evaluación 3.4										1			1			1	1									1		1					1	1		8	
		Criterio Evaluación 4.1	1				1							1			1	1								1									1	1		8	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.2	1														1	1																	1	1		5	
		Criterio Evaluación 4.3	1											1			1	1																				4	
		Criterio Evaluación 4.4					1											1									1									1		4	
		Criterio Evaluación 5.1			1						1		1				1	1					1						1		1							10	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.2								1		1		1			1	1				1		1														9	
		Criterio Evaluación 5.3								1		1		1			1					1		1														7	
		Criterio Evaluación 5.4			1													1	1				1	1					1									6	
		Criterio Evaluación 6.1								1		1					1	1			1		1	1														9	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.2															1	1				1		1														4	
		Criterio Evaluación 6.3															1	1		1	1		1							1								6	
		Criterio Evaluación 6.4											1		1		1	1											1									5	
		Criterio Evaluación 7.1											1				1											1											5
	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.2											1						1									1										5	
																																						5	
	Vinculaciones Criterios - Descriptores			101	77	73	16	56	42	56	31	90	73	44	54	34	62	102	71	32	27	52	23	66	66	48	44	41	70	38	60	10	66	45	41	50	29		
	Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			323					129			295					294					255					193				136			165					

**ANEXO IV. Pesos de los criterios de evaluación
vinculados a los descriptores operativos**

CURSO PRIMERO

II.B. CURSOS SEGUNDO Y CUARTO DE ESO, PRIMERO DE PMAR Y SEGUNDO DE BACHILLERATO

1. Objetivos de etapa

Educación Secundaria Obligatoria

La Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer, asumir y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.
- b) Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando cualquier tipo de discriminación.
- d) Fomentar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y adquirir habilidades para la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.
- h) Comprender y expresar con corrección textos y mensajes complejos, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, valorando sus posibilidades comunicativas desde su condición de lengua común de todos los españoles y de idioma internacional, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse oralmente y por escrito en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer los aspectos fundamentales de la cultura, la geografía y la historia de España y del mundo, respetar el patrimonio artístico, cultural y lingüístico; conocer la diversidad de culturas y sociedades

a fin de poder valorarlas críticamente y desarrollar actitudes de respeto por la cultura propia y por la de los demás.

k) Analizar los procesos y valores que rigen el funcionamiento de las sociedades, en especial los relativos a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos, y adoptar juicios y actitudes personales respecto a ellos.

l) Conocer el funcionamiento del cuerpo humano, así como los efectos beneficiosos para la salud del ejercicio físico y la adecuada alimentación, incorporando la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad.

m) Valorar los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.

n) Valorar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

ñ) Conocer y apreciar críticamente los valores, actitudes y creencias de nuestra tradición, especialmente de Castilla y León.

o) Conocer la tradición lingüística, literaria y artística de la cultura grecolatina y su pervivencia en el mundo contemporáneo para comprenderlo y entenderlo con mayor facilidad.

2. Competencias específicas, criterios de evaluación y contenidos de cada materia

Este apartado se recoge en las diferentes programaciones de los Departamentos y que se incluyen en el anexo II.

3. Decisiones de carácter general sobre principios pedagógicos y metodológicos

3.1. Principios pedagógicos

En el establecimiento del currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, así como en el del Bachillerato adquieren gran relevancia los elementos metodológicos. Es obvio que dichos elementos están condicionados de una parte, por las características físicas y psicológicas de los alumnos de cada enseñanza y, de otra, por las relaciones profesor-alumno y las que establecen los alumnos entre sí.

Para alcanzar los objetivos y competencias básicas en dichas enseñanzas se requiere una metodología didáctica fundamentada en algunos principios básicos del aprendizaje, los cuales se adoptarán de forma coherente y, en la medida de lo posible, en todas las materias. Cada profesor los adaptará en función de las características del grupo y de la propia materia y se completarán con las contribuciones de la experiencia docente diaria.

Sin pretender imponer un método de enseñanza-aprendizaje concreto y estricto, se considera que la metodología general del centro deberá girar fundamentalmente en torno a los siguientes principios básicos adaptados a las distintas enseñanzas:

a) Aprendizaje significativo.

Los factores más importantes que influyen en el aprendizaje son lo que el alumno ya sabe y su desarrollo evolutivo. El profesor adoptará el papel de guía del proceso de enseñanza-aprendizaje. Para que el aprendizaje resulte eficaz es necesario tomar como referencia su nivel competencial actual, es decir, los conocimientos previos que cada cual ya posee. Si la base de que dispone el alumno no está próxima a los nuevos contenidos no podrá enlazar de manera natural con ellos y solamente conseguirá un aprendizaje de tipo memorístico. Por todo esto se considera necesario que el profesor, en el transcurso de dicho proceso, los recuerde y active de forma sistemática ya que sobre ellos se asentarán los nuevos conocimientos.

En ocasiones la tarea del profesor consistirá en proporcionar de una manera ordenada los contenidos relevantes (lo que se conoce como aprendizaje por facilitación), mientras que otras veces resultará más apropiado disponer las condiciones y los materiales más idóneos para que el alumno, asumiendo una actitud más autónoma, adquiera su propio conocimiento (aprendizaje por descubrimiento). Siempre que sea viable deberá ofrecerse al alumno la posibilidad de practicar o aplicar los conocimientos, puesto que esto supone una de las mejores formas de consolidar los aprendizajes.

b) Motivación.

El grado de motivación afecta directamente a su rendimiento académico. Para incrementarlo conviene hacer explícita la utilidad de los contenidos que se imparten, así como fomentar la participación del alumno como agente responsable de su aprendizaje. Esta utilidad puede entenderse al menos en dos sentidos: tanto en lo que se refiere a los aspectos académicos como a aquellos que atañen al desenvolvimiento en su ambiente cotidiano. De otro lado, plantear algunas tareas como un desafío, como una meta con cierto grado de dificultad pero asequible al mismo tiempo, aumentará el interés de los adolescentes y contribuirá a incrementar el grado de autonomía y la consideración positiva hacia el esfuerzo.

c) Funcionalidad de los aprendizajes.

Las actividades planteadas deben llevar a una reflexión y justificación de las actuaciones del alumno y del profesor, tendentes todas ellas a demostrar la utilidad práctica de los contenidos. Éstos han de ser funcionales; servir para algo, sea directamente para la vida o para adquirir nuevos aprendizajes.

d) Aprendizaje activo.

El alumno debe tener un alto grado de participación en el proceso de enseñanza-aprendizaje, entendiendo esta participación en un doble sentido: por una parte, potenciar un aprendizaje autónomo en el que él se sienta protagonista del mismo y, por otra parte, el establecimiento de aquellas estrategias que impliquen funciones mentales como la atención, observación, percepción, memoria, comprensión, etc. ...

e) Atención a la diversidad.

En el desarrollo de las actividades el profesor encontrará inevitablemente diversidad en el aula tanto en lo que se refiere a capacidades como a intereses, por lo que será preciso que su programación prevea distintos niveles de dificultad o profundización con el fin de adaptar los métodos a los distintos ritmos de aprendizaje de los alumnos en función de las necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, integración tardía en el sistema español o dificultades específicas de aprendizaje, valorando de forma temprana sus necesidades y adoptando diversas medidas organizativas. Se atenderá a la diferencia entre los alumnos, planificando un conjunto de actuaciones posibles que permitan dar respuesta a las diversas situaciones que presenten los alumnos del grupo (apoyos, adaptaciones curriculares significativas).

f) Interdisciplinariedad.

Existe una interrelación entre ciertos contenidos específicos de las áreas que exigen una propuesta conjunta de actividades entre miembros del mismo departamento y entre los departamentos entre sí.

3.2. Principios metodológicos

Teniendo en cuenta los principios metodológicos antes expuestos, proponemos los siguientes procedimientos metodológicos como válidos para conseguir el aprendizaje propuesto, dando margen a los distintos departamentos para que los adapten a la dinámica propia de cada área:

- Para valorar los conocimientos previos, observaremos el informe personal del alumno y se realizará una evaluación inicial (sondeo con preguntas orales, prueba escrita, cuestionarios...) al comienzo del curso y al principio de cada bloque temático o unidad didáctica.
- Partiendo de los resultados de la evaluación inicial, los nuevos contenidos serán introducidos por el profesor, intentando implicar al alumno mediante preguntas directas, experiencias, opiniones, para que deduzca por sí mismo estos nuevos conceptos.
- Se utilizarán materiales que refuercen el interés y el aprendizaje del alumno, tales como medios audiovisuales, medios informáticos, actividades prácticas, prensa, debates, mesas redondas y bibliografía diversa.
- En el aula se realizarán trabajos tanto individuales como en grupo para asentar los contenidos. El trabajo en grupo puede facilitar el intercambio de experiencias y potenciar algunos valores como la comunicación, expresión, cooperación entre alumnos, respeto, tolerancia, autoestima, etc., lo que constituye no sólo un medio sino un fin en sí mismo en una sociedad que apuesta cada vez más por este procedimiento. Para asegurar el éxito del trabajo en grupo, previamente tiene que seleccionarse cuidadosamente la actividad y el momento más adecuado para desarrollarla, definir claramente los objetivos que se pretenden y el procedimiento para llevarla a cabo, establecer de manera flexible la composición de los grupos y explicitar cómo y cuándo finalizará la tarea. A la hora de establecer los grupos se podrían tener en cuenta los siguientes criterios: agrupamientos libres, por ideas, agrupamientos en los que hay alumnos con distinto grado de interés o conocimientos, otros agrupamientos que se consideren convenientes.

El profesor, además de ser guía y mediador, medirá la participación individual del alumno dentro del grupo, así como el trabajo colectivo de éstos.

- El profesor propondrá actividades con distinto grado de dificultad para poder atender a la diversidad del grupo.

En el alumno se pueden detectar dificultades de aprendizaje que, en ocasiones, requieran por parte del profesorado una atención individualizada o en grupos reducidos. Se podrán adoptar medidas tales como actividades diferenciadas, uso de otros materiales, agrupamientos flexibles, etc., llevadas a la práctica por cualquier profesor o, en su caso, por personas cualificadas para atender las dificultades que estos alumnos presentan, actuando de manera coordinada.

Desde todas las áreas se promoverá el hábito de la lectura, ya sea con lecturas recomendadas o con otro tipo de actividades.

- Desde las diferentes materias se intentará afianzar los procedimientos, vocabulario, comprensión y técnicas de estudio, guiando a los alumnos desde los primeros cursos de las Educación Secundaria.
- Se recomienda coordinar la terminología desde las diferentes áreas, especialmente en Bachillerato.
- En los primeros cursos de la ESO sería aconsejable coordinar los procedimientos para la resolución de operaciones básicas entre los Departamentos de Matemáticas, Física y Química, Tecnología y Artes Plásticas.
- Las actividades complementarias y extraescolares servirán como instrumento para afianzar el aprendizaje y favorecer la convivencia, siendo aconsejable involucrar a varios departamentos dentro de la misma actividad.
- La metodología didáctica de la etapa de Bachillerato impulsará de manera especial el trabajo autónomo del alumno, la adquisición de habilidades de trabajo en equipo, la utilización de técnicas de investigación y la capacidad de aplicar lo aprendido a la vida real. Es necesario que el alumno adquiera habilidades que le permitan desarrollar funciones sociales e incorporarse a la vida activa con responsabilidad y competencia. Asimismo, capacitará al alumnado para acceder a la educación superior.
- En esta etapa se prestará especial atención al desarrollo de la capacidad del alumno de expresarse correctamente en público mediante el desarrollo de presentaciones, explicaciones y exposiciones orales.

3.3. Criterios de selección de materiales de desarrollo curricular

Aunque cada departamento se encargará de escoger los libros de texto y materiales que consideren más oportunos, se seguirán unos criterios comunes. Se considera que deben ser:

- Múltiples, tradicionales y otros innovadores que integren diferentes soportes instrumentales, con objeto de fomentar en el alumnado la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia y desarrolle la capacidad de aprender por sí mismo.
- Adecuados según los contenidos del currículo vigente.
- Organizados y lo más claros posibles en su exposición y presentación para facilitar su manejo a los alumnos.

- Actualizados, no sólo en contenidos sino también en cuanto a la presentación y a los principios metodológicos.
- Respetuosos con la diversidad y pluralidad social, cultural... integrando elementos que fomenten estos valores en los alumnos.
- Plurales en los formatos de presentación de contenidos y actividades, potenciando el uso de las TIC tanto en el aula como en las actividades prácticas específicas para los alumnos, de modo que contribuyan a desarrollar las destrezas digitales del alumnado.
- Ligeros: en la medida de lo posible escoger el formato de libro de texto en varios volúmenes para evitar el exceso de peso en las mochilas.

Además, los libros de texto deberían contener:

- Suficientes ejercicios y actividades para un aprendizaje práctico.
- Recursos, técnicas de estudio y estrategias que potencien y afiancen la autonomía en el aprendizaje, así como procedimientos que guíen al alumno en el proceso de su propia autoevaluación.
- Secciones que potencien el aprendizaje funcional y significativo, en las que los alumnos puedan relacionar los contenidos con su entorno y su vida cotidiana.
- Con objeto de no sobrecargar de peso a los alumnos en sus desplazamientos diarios, los profesores intentarán no pedir un cuaderno por asignatura y promoverán el uso de archivadores.

4. Evaluación

En la Educación Secundaria Obligatoria, la evaluación es un instrumento al servicio del proceso de enseñanza y aprendizaje, que se integra en las actividades cotidianas del aula y del Centro educativo. Debe constituir un referente para el seguimiento de los aprendizajes de los alumnos y para la adopción de las medidas de apoyo y atención educativa necesarias.

La finalidad de la evaluación en esta etapa educativa es comprobar el cumplimiento de los objetivos y la adquisición de los conocimientos contemplados en los estándares de aprendizaje de cada materia, de modo que al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria los alumnos puedan incorporarse a la vida laboral o proseguir otros estudios con garantías de éxito. Asimismo, la evaluación tiene por objeto comprobar el desarrollo correspondiente de las competencias básicas que los alumnos han de alcanzar al final de la Educación Secundaria Obligatoria.

Para evaluar es necesario recoger información sobre los cambios que han tenido lugar en el desarrollo educativo del alumno, sobre la adecuación o no de los programas y actividades realizadas, sobre la eficacia de la metodología y recursos empleados tanto personales como materiales, etc.

La toma de decisiones es el elemento fundamental del proceso evaluador. Se evalúa para:

- Mejorar el proceso de aprendizaje.
- Modificar el plan de actuación diseñado por el profesor.

- Introducir los mecanismos de corrección adecuados.
- Programar el plan de refuerzos específicos.
- Intervenir en la resolución de conflictos actitudinales.
- Orientar la acción tutorial.
- Diseñar estrategias de colaboración con los demás componentes de la comunidad educativa.

Ha de evaluarse al alumnado, pero también al entorno educativo que le rodea. Los principales objetivos de la evaluación son:

- Descubrir las auténticas necesidades del alumno y formular una serie de hipótesis:
 - ¿Cómo aprende mejor y rinde más el alumno?
 - ¿Con qué se desmotiva o se cansa?
 - ¿Qué ayudas necesita?
 - ¿Qué nuevos estilos son necesarios?
- Tomar decisiones para prevenir e intervenir.

4.1. Criterios generales de evaluación

En todo el proceso de evaluación, se tendrán en cuenta los informes personalizados que se formalizaron por los profesores en el curso anterior, con la intención de mantener una continuidad en el curso presente.

Los criterios de evaluación deben ser adecuados a las características propias del alumnado con el que se trabaje. Es fundamental que todo el equipo docente comparta los mismos criterios en relación con los aprendizajes que se consideran básicos para que un alumno pueda enfrentarse con posibilidades de éxito a los estudios de la enseñanza postobligatoria o al mundo del trabajo y pueda incorporarse a la vida adulta y activa.

Este Centro, de acuerdo con los objetivos generales de la etapa y las competencias básicas, así como de nuestro entorno, ha considerado establecer los siguientes criterios generales de evaluación:

- Valorar la capacidad comprensiva, expresiva e interpretativa que le permita adoptar una actitud crítica.
- Valoración del esfuerzo y superación personal en actividades tanto individuales como colectivas.
- Valorar la actitud de respeto, tolerancia hacia sí mismo y su entorno físico y social.

Además, en cada materia se evaluarán los contenidos, el rendimiento y el esfuerzo.

Sin perjuicio de que la evaluación deba contemplar la totalidad de los estándares de aprendizaje de cada materia, el equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción, en especial la excepcional, así como para la incorporación al grupo ordinario de cuarto curso del alumnado que haya cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Evaluación en la Educación Secundaria Obligatoria (2º y 4º de ESO).

1. La evaluación del alumnado¹¹ será continua, formativa e integradora. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito, teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.

2. De conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, al finalizar el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria se entregará a los padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno, un consejo orientador, conforme al modelo recogido en el Anexo III.B. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

3. Igualmente, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir su escolarización, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes, de acuerdo con los modelos recogidos en los Anexos IV.A o IV.B, según corresponda. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.

4. Los referentes de la evaluación en el caso del alumnado con adaptación curricular serán los establecidos en el artículo 28.10 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 3 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre. Dichos referentes de evaluación serán los incluidos en dicha adaptación, sin que ello pueda impedirle la promoción al curso o a la etapa siguiente.

Evaluación en 2º de Bachillerato.

1.- En lo relativo a la evaluación de los aprendizajes¹², se estará a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, modificada por la Ley 3/2020 de 29 de diciembre y el artículo 19 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre.

2.- La evaluación se llevará a cabo tomando como referente los diferentes elementos del currículo que se recogen en la Orden EDU/363/2015, de 4 de mayo, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. En todo caso, se tendrá en cuenta que los estándares de aprendizaje evaluables que figuran en dichos anexos tienen carácter meramente orientativo.

3.- La evaluación será continua y diferenciada según las distintas materias. El profesorado de cada materia decidirá, al término del curso, si el alumnado ha alcanzado el adecuado grado de adquisición de las competencias correspondientes.

4.- El alumnado podrá realizar una prueba extraordinaria de las materias no superadas en las fechas determinadas en la orden que establezca el calendario escolar de cada curso académico. Para el curso académico 2022/2023, las fechas se establecerán según lo que se determine en la orden que regule el calendario escolar para dicho curso.

¹¹ Instrucción 2ª de 1 de junio.

¹² Instrucción 6ª de 1 de junio.

4.2. Proceso de la evaluación

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se apliquen para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación.

Los departamentos didácticos informarán al alumnado al comienzo del período lectivo sobre el proceso de la evaluación.

La evaluación se realizará por el equipo docente, constituido por el conjunto de profesores de cada grupo de alumnos, que actuarán de manera colegiada, coordinados por el tutor y asesorados por el Departamento de Orientación, en la adopción de las decisiones resultantes del proceso evaluador.

Al comienzo del curso los equipos docentes realizarán una evaluación inicial de los alumnos que no sólo se referirá a aspectos curriculares de cada materia, sino que incluirá los informes individuales preexistentes que revistan interés para la vida escolar, y los datos obtenidos por los propios tutores y profesores sobre la situación desde la que el alumno inicia los nuevos aprendizajes.

En educación secundaria obligatoria se realizarán tres sesiones de evaluación parcial, una por trimestre, sin contar la evaluación inicial, y en ellas se cumplimentarán las actas de evaluación, donde se harán constar las calificaciones de cada alumno en cada materia. Estas calificaciones serán tenidas en cuenta en la evaluación final para no perder el referente de la evaluación continua.

En bachillerato y formación profesional, habrá tres sesiones de evaluación, siendo la última de ellas la evaluación final.

Desde el término de las actividades lectivas¹³ y hasta el 30 de junio de 2023, para cada enseñanza, se realizarán las sesiones propias de la evaluación final, las pruebas extraordinarias en el caso de 2º de bachillerato, y segundas sesiones de evaluación final de ciclos formativos, la atención a progenitores o tutores legales y alumnado, las reuniones del claustro de profesores y del consejo escolar de final de curso, las tareas de carácter administrativo y docente propias de este período, así como todas aquellas actuaciones que contribuyan a la puesta en marcha del curso 2023/2024.

Las pruebas extraordinarias de 1º de bachillerato se celebrarán a primeros de septiembre de 2023.

En las sesiones de evaluación se acordará también la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá en todo caso una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas. Se procurará no establecer comparaciones con los logros de los demás compañeros.

¹³ Salvo instrucción de la Secretaría General de la Consejería de Educación que indique otro procedimiento, se continuará en la línea de la Instrucción de 1 de junio de 2022.

Los tutores, a lo largo de la etapa, recogerán y anotarán los datos relativos al proceso de evaluación continua y analizarán los progresos y dificultades de los alumnos con el fin de adecuar la intervención educativa a cada grupo de alumnos y a los objetivos previstos.

Cuando el progreso de un alumno no responda a los objetivos programados, el profesorado adoptará las medidas oportunas de refuerzo educativo y, en su caso, de adaptación curricular que considere para ayudarle a superar las dificultades mostradas. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso tan pronto como se detecten las dificultades, y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de los aprendizajes imprescindibles para continuar el proceso educativo.

Las calificaciones de las distintas materias serán decididas por el profesor correspondiente. El resto de las decisiones resultantes del proceso de evaluación serán adoptadas por consenso del equipo docente. Si ello no fuera posible, se adoptarán por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

En Educación Secundaria Obligatoria, los resultados de la evaluación se expresarán en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.

En el caso de los ámbitos que integren distintas materias, el resultado de la evaluación se expresará mediante una única calificación, sin perjuicio de los procedimientos que puedan establecerse para mantener informados de su evolución al alumno o a la alumna y a sus madres, padres, tutoras o tutores legales.

En Bachillerato, los resultados de la evaluación reflejados en estas actas se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP).

Los tutores y los profesores de las distintas materias mantendrán una comunicación fluida con los alumnos y sus familias en lo relativo a las valoraciones sobre el proceso de aprendizaje, con el fin de favorecer las aclaraciones precisas para una mejor eficacia del proceso.

Antes de la evaluación final de junio, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el Jefe de Estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y se dará cuenta por escrito al alumno y a sus padres.

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los objetivos correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas complementarias que el equipo de profesores hubiera adoptado para que el alumno alcance los objetivos de dichas materias, de acuerdo con las normas establecidas por la Consejería de Educación.

Además del equipo docente, podrán intervenir en la primera parte de la sesión de evaluación, en el momento en que se analicen los resultados generales del grupo, el delegado y subdelegado del grupo. La función de estos alumnos será la de comentar los resultados obtenidos reflejados en el cuestionario de autoevaluación entregado previamente por el tutor al grupo. A la vez estos alumnos transmitirán al resto de los compañeros del grupo las observaciones y sugerencias del equipo docente.

En la sesión de evaluación deben estar presentes el equipo docente un miembro del Departamento de Orientación y un miembro del Equipo Directivo.

Los temas personales de los alumnos, así como las distintas opiniones y votaciones del equipo docente, no deben trascender fuera de la sesión de evaluación.

Evaluación de las enseñanzas de Formación Profesional.

1. La evaluación del aprendizaje del alumnado de las enseñanzas de formación profesional se realizará por módulos profesionales. Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

2. En todo caso, la evaluación se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo o curso de especialización.

3. El tutor de la empresa designado por el correspondiente centro de trabajo para el periodo de estancia del alumno, colaborará con el tutor del centro educativo para la evaluación del módulo de formación en centros de trabajo. Dicho módulo profesional se calificará como apto o no apto y no se tendrá en cuenta para calcular la nota media del expediente académico.

4. Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos. Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

5. La calificación de los módulos profesionales, excepto el de formación en centros de trabajo, será numérica, entre uno y diez, sin decimales. La superación de las enseñanzas requerirá la evaluación positiva en todos los módulos profesionales que las componen. Se consideran positivas las puntuaciones iguales o superiores a cinco puntos.

6. La nota final del ciclo formativo será la media aritmética expresada con dos decimales. La calificación obtenida en un módulo profesional superado será trasladable a cualquiera de los ciclos en los que esté incluido.

7. Las Administraciones educativas establecerán las condiciones de renuncia a la convocatoria y matrícula de todos o de algunos módulos profesionales. La renuncia a la convocatoria se reflejará en los documentos de evaluación con la expresión de renuncia.

Los temas personales de los alumnos, así como las distintas opiniones y votaciones del equipo docente, no deben trascender fuera de la sesión de evaluación.

4.3. Criterios generales para determinar la variedad de instrumentos de calificación

En la Educación Secundaria Obligatoria la evaluación del proceso de aprendizaje de los alumnos será continua y diferenciada según las distintas materias del currículo. Tendrá un carácter formativo y orientador del proceso educativo, con la finalidad básica de analizar la correcta valoración del rendimiento escolar del alumno y proporcionar una información constante que permita introducir variaciones que puedan mejorarlo.

Los profesores evaluarán a los alumnos teniendo en cuenta los objetivos específicos y los conocimientos adquiridos en cada una de las materias, según los criterios de evaluación establecidos en la norma que establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la comunidad de Castilla y León y en las concreciones realizadas por los profesores en las programaciones didácticas. Los criterios de evaluación de las materias serán el referente fundamental para valorar tanto el grado de consecución de los objetivos como de adquisición de las competencias básicas.

Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se hayan aplicado para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación.

Los departamentos didácticos informarán al comienzo del período lectivo sobre los estándares de aprendizaje básicos exigibles para la superación de las diferentes materias de los mismos, los procesos de recuperación y de apoyo previstos, y los procedimientos y criterios de evaluación aplicables.

Para la evaluación del aprendizaje de los alumnos se podrán utilizar procedimientos e instrumentos variados y no únicamente las pruebas específicas.

Procedimientos a seguir para obtener información referente al proceso de aprendizaje de los alumnos:

- Observación sistemática del alumno: Por medio de ella conoceremos las motivaciones, los intereses y las dificultades del alumno. La observación se puede llevar a cabo mediante escalas de observación, listas de control, registro anecdótico, diarios de clase etc.

Los pasos a seguir en la observación son:

- Determinar el objeto de estudio u observación.
 - Redefinición del problema y conducta a observar.
 - De acuerdo con el objeto de estudio se pasará a la elección del tipo de observación adecuado (escalas de observación, listas de control...).
 - Análisis de los resultados de ese tipo de observación.
 - Intervención (retomar programación, adaptaciones...).
- Análisis de las producciones de los alumnos tanto individuales como colectivas y de acuerdo con las respectivas áreas: cuaderno de clase, resolución de ejercicios y problemas, textos escritos, producciones orales, producciones plásticas o musicales, producciones motrices, juegos de simulación y dramatización, trabajos en equipo.
 - Intercambios orales con los alumnos como: diálogos, entrevistas, cuestionarios.
 - Pruebas específicas: escritas, orales, resolución de problemas y ejercicios, pruebas de capacidad motriz.

- Autoevaluación y coevaluación: se evaluarán ellos mismos o entre ellos y servirá para reforzar la autoestima y para que los propios alumnos hagan un análisis de su proceso de aprendizaje.

A estos procedimientos hay que añadir todos los relacionados con las competencias digitales y que se analizan en el anexo I.

Por medio de estos procedimientos el profesor podrá:

- Detectar los progresos y dificultades de los alumnos.
- Observar cómo se producen los aprendizajes y las estrategias que llevan a cabo.
- Analizar sus errores.
- Servir de motivación, estímulo continuo para los alumnos.
- Conocer su expresión escrita y oral, su comprensión, tanto escrita como oral, y su desarrollo de actividades.

4.4. Criterios de promoción del alumnado (2º y 4º de ESO)

Consideraciones previas para poder determinar los criterios de promoción y titulación:

- Como consecuencia de la evaluación final de junio de cada curso el equipo docente decidirá si el alumno promociona o no al curso siguiente.
- El equipo docente tendrá en especial consideración aquellos estándares que se consideren básicos en cada curso y en cada una de las materias para la toma de decisiones sobre la promoción.
- Las decisiones sobre promoción de alumnos con tres materias pendientes se tomarán siempre con carácter individual.
- En el cómputo de las materias no superadas, a efectos de promoción y titulación, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.
- El alumno o alumna que no promocione deberá permanecer un año más en el mismo curso, pudiendo repetir el mismo curso una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa.
- Cuando esta segunda repetición deba producirse en cuarto, tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario en ESO hasta los diecinueve años de edad, cumplidos en el año en que finalice el curso. Excepcionalmente podrá repetir una segunda vez en cuarto curso si no ha repetido en cursos anteriores de la etapa. (artículo 22.4 del RD 1105/2014, de 26 de diciembre).
- La limitación de permanencia prevista en el apartado anterior no será de aplicación al alumnado con necesidades educativas especiales, que podrá permanecer en la etapa dos años más, siempre que ello favorezca su integración socioeducativa.
- Para aquellos alumnos mayores de quince años que, habiendo repetido curso, no cumplan los requisitos de promoción y hayan repetido en uno de los dos cursos anteriores, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, oídos el alumno y sus padres, podrá decidir su incorporación a un programa de diversificación, encaminado a que el alumno alcance las capacidades y competencias básicas propias de cada etapa.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será continua, formativa e integradora.

Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias y el logro de los objetivos de la etapa en las evaluaciones continua y final de las materias de los bloques de asignaturas troncales y específicas serán los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables.

1. Conforme a lo establecido¹⁴ en el artículo 28.3 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, el alumnado promocionará de curso cuando el equipo docente considere que la naturaleza de las materias no superadas le permita seguir con éxito el curso siguiente y se estime que tiene expectativas favorables de recuperación y que dicha promoción beneficiará su evolución académica.

2. En todo caso, promocionarán quienes hayan alcanzado los objetivos de las materias o ámbitos cursados o tengan evaluación negativa en una o dos materias. Los proyectos educativos de los centros regularán las actuaciones del equipo docente responsable de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en la presente instrucción. En el caso que las materias estén organizadas en ámbitos, éstos se desagregarán en materias a los efectos de adoptar dicha decisión.

3. También se podrán tener en cuenta aspectos recogidos en las programaciones didácticas como la inasistencia continuada y no justificada, el esfuerzo y dedicación del alumnado, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales.

4. El alumnado que promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos seguirán los planes de refuerzo que establezca el equipo docente, quien revisará periódicamente su aplicación personalizada en diferentes momentos del curso académico y, en todo caso, al finalizar el mismo. Este alumnado deberá superar las evaluaciones correspondientes a dichos planes, de acuerdo con lo dispuesto en las programaciones didácticas de cada materia. Esta circunstancia será tenida en cuenta a los efectos de promoción y titulación.

Repetición de curso en el curso 2022-2023

El alumnado que deba permanecer¹⁵, derivado de la no promoción, cursando primer y tercer curso de educación secundaria obligatoria en el curso 2022-2023, le será de aplicación lo dispuesto en el presente decreto.

Recuperación de las materias pendientes del curso 2021-2022

El alumnado de primer y tercer curso que haya promocionado con materias pendientes a segundo y cuarto curso¹⁶, respectivamente, podrá recuperarlas en el curso 2022-2023 siguiendo los planes de recuperación que se elaborarán tomando como referente el Perfil de salida.

¹⁴ Instrucción 3ª de 1 de junio de la Secretaría General de la Consejería de Educación.

¹⁵ Disposición transitoria 4ª del Decreto 39-22, de 29 de septiembre.

¹⁶ Disposición transitoria 5ª del Decreto 39-22, de 29 de septiembre.

4.5. Programa para la Mejora del Aprendizaje y Rendimiento (PMAR)

Los equipos docentes podrán proponer¹⁷ que, en el curso escolar 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento los alumnos que finalicen el primer curso de educación secundaria obligatoria en el curso 2021-2022 y que, habiendo repetido con anterioridad al menos un curso en cualquier etapa, no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, siempre y cuando se considere que esta medida puede resultar conveniente para su progreso educativo. En el curso 2023-2024 este alumnado podrá incorporarse de forma automática al primer curso de un programa de diversificación curricular.

Se tendrá en cuenta que los estándares de aprendizaje evaluables tienen carácter meramente orientativo.

4.6. Programas de diversificación curricular durante el curso 2022-2023

1. Los equipos docentes¹⁸ podrán proponer que, en 2022-2023, se incorporen al primer curso de un programa de diversificación curricular aquel alumnado que se considere que precisa una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias clave, y que, además se encuentre en alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que finalice en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercero y el equipo docente considere que la permanencia un año más en el mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- b) Que finalicen en 2021-2022 el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar a tercero y se haya incorporado tardíamente a la etapa.
- c) Que finalice en 2021-2022 el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y no esté en condiciones de promocionar al curso siguiente. En estos casos, la incorporación de este alumnado al programa requerirá, además de su evaluación académica, el informe de idoneidad de la medida, y se realizará una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de sus padres o personas que ejerzan la tutoría legal.

2. Además, podrán incorporarse automáticamente, en 2022-2023, al primer curso de un programa de diversificación curricular aquel alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Que en 2021-2022 hubiera cursado el primer curso de un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y esté en condiciones de promocionar al segundo curso de dicho programa, según lo establecido en el artículo 15 de la Orden EDU/590/2016, de 23 de junio.

¹⁷ Disposición transitoria 3ª del Decreto 39-2022, de 29 de septiembre.

¹⁸ Disposición transitoria 5ª del Decreto 39-22, de 29 de septiembre.

b) Que finalice en 2021-2022 el segundo curso de un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento y no estén en condiciones de promocionar a cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria, según lo establecido en el artículo 15 de la Orden EDU/590/2016, de 23 de junio, y siempre que la incorporación al programa les permita obtener el título dentro de los límites de edad establecidos en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, teniendo en cuenta asimismo la prolongación excepcional de permanencia en la etapa que prevé la propia ley en su artículo 28.5. En estos casos, la incorporación de este alumnado al programa requerirá su evaluación académica, y se realizará una vez oído el propio alumno, y contando con la conformidad de sus padres o personas que ejerzan la tutoría legal.

3. Los programas de diversificación curricular para el curso 2022-2023 en su primer curso se organizarán en los siguientes ámbitos, que el alumnado cursará en un grupo específico:

a) Ámbito de carácter lingüístico y social, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las materias Geografía e Historia y Lengua Castellana y Literatura, y que figuran en el anexo III del decreto 39-2022 de 29 de septiembre.

b) Ámbito científico-tecnológico, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de las materias Biología y Geología, Física y Química y Matemáticas, y que figuran en el anexo III.

c) Ámbito práctico, que incluirá las competencias específicas, los criterios de evaluación y los contenidos de la materia Tecnología y Digitalización, y que figuran en el anexo III.

El profesorado aplicará los contenidos de estos ámbitos a través de una metodología específica que contemplará el desarrollo de actividades y tareas prácticas. La organización de espacios y tiempos, así como la utilización de materiales y recursos de desarrollo curricular, responderá a las necesidades educativas del alumnado que curse estos programas.

4. Además, junto al resto de alumnado de su grupo de referencia, cursará las materias a las que alude el artículo 15.1.c) del referido decreto no incluidas en los ámbitos y una materia optativa de refuerzo instrumental, que será Conocimiento de las Matemáticas o Conocimiento del Lenguaje, según determine el equipo docente.

5. La distribución de la carga horaria lectiva semanal de los ámbitos específicos referidos en el apartado 3 incluirá la carga de las materias que los integran, según el anexo V.

6. El alumnado que se incorpore al primer curso de un programa de diversificación curricular con materias o ámbitos pendientes de cursos anteriores, deberá seguir los planes de recuperación a los que hace referencia el artículo 22.7. Además, deberá superar las evaluaciones correspondientes en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.

7. La evaluación de los aprendizajes del alumnado se regirá por lo establecido en el artículo 21.

8. Las decisiones sobre la permanencia un año más en los programas de diversificación curricular se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo curso del programa.

4.7. Titulación de los alumnos de 4º de ESO

I. Obtendrán el título de Graduado en Educación Secundaria aquellos alumnos que:

- Hayan superado todas las materias de la etapa. En el cómputo de materias no superadas, se considerarán tanto las materias del propio curso como las de cursos anteriores.
- Podrán ser propuestos para obtener el citado título los alumnos que, tras la prueba extraordinaria de septiembre, hayan finalizado el curso con evaluación negativa en una o dos materias, siempre que éstas no sean de forma simultánea Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas. Excepcionalmente en tres materias, siempre que el equipo docente considere que:
 - La naturaleza y el peso de las mismas en el conjunto de la etapa no les haya impedido alcanzar las competencias básicas y los objetivos de la etapa. Y que además el alumno:
 - ✓ Haya demostrado interés, esfuerzo y participación.
 - ✓ No haya mostrado abandono en las materias (hacer las tareas, no dejar exámenes en blanco, presentar todos los trabajos encomendados por los profesores, presentarse a todos los exámenes...)
 - ✓ Haya asistido a clase con regularidad.
 - Dicha excepcionalidad no podrá aplicarse a los alumnos que tengan pendientes simultáneamente lengua castellana y literatura y matemáticas junto a una tercera materia pendiente.

II. El alumno que no ha sido propuesto para la obtención del citado título podrá repetir 4º, si no ha agotado las dos repeticiones en la etapa y tiene menos de 18 años.

1. En relación¹⁹ con el grado de adquisición de las competencias por parte del alumnado, se podrá considerar que un alumno ha adquirido las mismas cuando haya alcanzado una valoración suficiente en las competencias evaluadas. A estos efectos, en el caso de que no exista consenso en las decisiones relativas a la titulación, la decisión se adoptará por mayoría de dos tercios de los profesores que imparten clase al alumno.

2. También se podrán tener en cuenta otros aspectos recogidos en las programaciones didácticas como la asistencia continuada, el esfuerzo y dedicación del alumnado en las diferentes materias, la realización de todas las actividades, trabajos y pruebas propuestas por el docente, incluidas las pruebas finales.

3. Todo el alumnado recibirá, al concluir su escolarización en la Educación Secundaria Obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias de la etapa, de conformidad con lo establecido en el Anexo V.

¹⁹ Instrucción de 1 de junio.

4.8. Promoción en Bachillerato

Artículo 27. *Continuidad entre materias de bachillerato*²⁰.

1. Para poder cursar una materia de segundo curso de carácter progresivo se deberá haber cursado anteriormente la correspondiente de primero, según las correspondencias establecidas en el anexo VI.
2. No obstante, conforme a lo previsto en el artículo 21.2 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, dentro de una misma modalidad, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso, siempre que el profesorado que la imparta considere que reúne las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar también la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien, no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.
3. Para la consideración por parte del profesorado de que se reúnen las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo curso, el departamento didáctico correspondiente podrá realizar una prueba.

Artículo 28. *Cambio de modalidad o vía.*

Los alumnos que, tras cursar primer curso de bachillerato, deseen cursar segundo curso en otra modalidad o, en su caso, vía, podrán hacerlo de acuerdo con las condiciones y el procedimiento que a tal efecto determine la consejería competente en materia de educación.

Artículo 32. *Promoción y permanencia del alumnado.*

1. En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
2. Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
3. Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.
4. Los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
5. El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuviera evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

²⁰ Decreto 40/2022 de 29 de septiembre.

4.9. Título de Bachiller

En lo referente al título de Bachiller, se aplicará lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el artículo 21 del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre:

1. El título de Bachiller acredita el logro de los objetivos establecidos para la etapa y la adquisición de las competencias correspondientes.

2. Para obtener el título de Bachiller será necesaria la evaluación positiva en todas las materias de los dos cursos de Bachillerato.

3. Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por un alumno o alumna que haya superado todas las materias salvo una, siempre que se cumplan además todas las condiciones siguientes:

a) Que el equipo docente considere que el alumno o la alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.

b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o la alumna en la materia.

c) Que el alumno o la alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.

d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

4. El título de Bachiller será único y se expedirá con expresión de la modalidad cursada y de la nota media obtenida, que se hallará calculando la media aritmética de las calificaciones de todas las materias cursadas, redondeada a la centésima.

4.10. Documentos e informes de evaluación

1. Hasta la implantación de las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, en el currículo, la organización y los objetivos de las enseñanzas objeto del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, los documentos oficiales de evaluación, así como el procedimiento de expresión de los resultados de evaluación se ajustarán a lo previsto en la normativa vigente de las distintas enseñanzas, si bien se tendrán en cuenta las salvedades que se establecen a continuación, según lo indicado en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre:

a) *Las actas de evaluación de los diferentes cursos de Educación Secundaria Obligatoria se cerrarán al término del período lectivo ordinario en el mes de junio.*

b) Igualmente, en el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria se consignarán los resultados de la evaluación que tendrá lugar al finalizar el curso, sin distinción de convocatorias.

2. Asimismo, se tendrá en cuenta lo recogido en el apartado quinto de la Orden EDU/1597/2021, de 16 de diciembre, por la que se concreta la actuación de los equipos docentes y los centros educativos de Castilla y León que impartan educación secundaria obligatoria en materia de evaluación, promoción y titulación, durante los cursos académicos 2021/2022 y 2022/2023, así como las modificaciones de dichos documentos de evaluación que se recogen en los Anexos VI.A, VI.B, VI.C y VI.D.

Se tienen los informes personalizados del alumnado como referencia de la formación adquirida de manera individual.

Los documentos oficiales de evaluación²¹ y sus procedimientos de validación podrán ser sustituidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, siempre que se garantice su autenticidad, integridad y conservación y se cumplan las garantías y los requisitos establecidos en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal y de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

El expediente electrónico del alumnado estará constituido, al menos, por los datos contenidos en los documentos oficiales de evaluación, y contendrá la estructura y formato que determine el Ministerio con competencia educativa, según lo dispuesto en el artículo 35.5 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo en el caso de Enseñanza Secundaria Obligatoria, y en el artículo 34.5 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril en el caso de Bachillerato.

Educación Secundaria Obligatoria

Los documentos oficiales en que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación en la Educación Secundaria son los siguientes: el expediente académico, las actas de evaluación, el historial académico de Educación Secundaria Obligatoria y el informe personal por traslado.

Bachillerato

Los documentos oficiales²² en que se consignarán las cuestiones relativas al proceso de evaluación en la Educación Secundaria son los siguientes: el expediente académico, las actas de evaluación, el informe personal por traslado, el historial académico de Bachillerato.

Los resultados de la evaluación reflejados en estas actas se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco. Cuando el alumnado no se presente a las pruebas extraordinarias se consignará No Presentado (NP)

²¹ Decretos 39-2022 y 40-2022, de 29 de septiembre.

²² Art. 30 del Real Decreto 243-2022, de 5 de abril.

En las actas de segundo curso figurará, además, el alumnado con materias no superadas del curso anterior y se recogerá la propuesta de expedición del título de Bachiller, junto con la nota media de la etapa, que se calculará según lo establecido en el artículo 22.4.

Para la aplicación de lo previsto en el apartado quinto de la disposición adicional primera, se hará constar además una nota media normalizada, calculada sin tomar en cuenta la calificación de la materia de Religión.

Las administraciones educativas podrán arbitrar procedimientos para otorgar una Mención Honorífica en una materia o Matrícula de Honor al expediente de los alumnos y alumnas que hayan demostrado un rendimiento académico excelente al final de la etapa.

A aquellos alumnos que al finalizar segundo curso de Bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos matriculados en segundo curso de Bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

Ante los posibles empates, se otorgará al alumno que haya obtenido mejor media en segundo de Bachillerato. Si persistiera el empate, se concederá al alumno que tenga la renta más baja.

Antes de la evaluación final ordinaria de junio y de la evaluación de la prueba extraordinaria de cada curso, se celebrará una sesión de evaluación de los alumnos con materias pendientes, que será coordinada por el Jefe de Estudios. Del resultado de esta evaluación se levantará acta y sus resultados se trasladarán a todos los documentos de evaluación.

En el caso de 2º de bachillerato, en el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero.

A mayores, existirán los documentos relativos a la evaluación final.

Dichos documentos serán visados por el director del centro y llevarán las firmas autógrafas de las personas que corresponda en cada caso. Su custodia y archivo corresponde a la secretaria del Centro y se conservarán en el propio Centro.

Formación Profesional

Los documentos del proceso de evaluación de las enseñanzas de formación profesional son el expediente académico del alumno, las actas de evaluación y los informes de evaluación individualizados. Los informes de evaluación y los certificados académicos son los documentos básicos que garantizan la movilidad del alumnado.

Además de los documentos oficiales el instituto contará con los siguientes documentos propios del Centro:

- El tutor, dispondrá en cada evaluación de un documento en el que figurará la información relativa al proceso de enseñanza aprendizaje del grupo en todas las materias.
- En cada sesión de evaluación el tutor levantará acta en la que se reflejará:
 - Una valoración acerca de los resultados de la evaluación del grupo, indicando también el número de alumnos aprobados con suficiente, bien, notable, sobresaliente, número de alumnos insuficientes con una, dos, tres o más materias suspensas y porcentajes.
 - Los casos particulares analizados y las medidas adoptadas.
 - Los alumnos que han superado áreas con calificación negativa anterior.
 - La valoración sobre el proceso de enseñanza que hayan realizado los profesores.
 - Los acuerdos adoptados.
 - Las ausencias a la reunión de evaluación.
- En la evaluación final, el tutor, con la información recabada de los demás profesores del grupo y del departamento de orientación cumplimentará el informe personal del alumno, elaborado al efecto, en el que se refleja el grado de consecución de los objetivos del curso y de adquisición de las competencias clave en cada una de las materias, las calificaciones obtenidas a lo largo del curso, el informe sobre las medidas educativas complementarias recibidas (en su caso), los aspectos en los que el alumno debe mejorar y medidas educativas complementarias previstas para las pruebas extraordinarias o para el próximo curso, la decisión sobre la promoción y el consejo orientador.

Una copia de este informe será remitido a los padres de cada alumno junto con el boletín de notas en junio y en la convocatoria extraordinaria, en su caso. Una copia del mismo se entregará al tutor del curso siguiente y el original se archivará en el expediente del alumno.

Cuando, tras la celebración de la prueba extraordinaria, un alumno mantenga con calificaciones negativas más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en dicho informe las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los objetivos de dichas materias.
- Los alumnos y las familias recibirán en cada evaluación el boletín de notas en el que se reflejará el grado de consecución de los objetivos de cada una de las áreas o materias, así como las calificaciones obtenidas por el alumno en esa evaluación. También recogerá un apartado de observaciones tanto del tutor como del resto del equipo docente para informar detalladamente a los padres o tutores de los alumnos. Dicho boletín se entregará al alumno después de cada evaluación y será devuelto, debidamente firmado, al tutor en el plazo de una semana después de su entrega.
- Los padres de aquellos alumnos que sean objeto de una adaptación curricular significativa, además del boletín ordinario recibirán información cualitativa sobre el rendimiento del alumno en un anexo del boletín de información académica.
- Además del boletín de notas informativo, los alumnos pueden recibir información sobre su proceso de aprendizaje por:
 - Sesiones de tutoría colectiva con posterioridad a la sesión de evaluación.
 - Información individual a determinados alumnos.
 - El profesor de la materia a nivel individual o colectivo.

- En cuanto a los padres, además del boletín informativo, también pueden recibir información por medio de:
 - Reunión individual con el tutor.
 - Reuniones generales con el tutor.
 - Reunión individual con un profesor concreto.
 - Reunión colectiva con un profesor concreto.
- En cuanto a los profesores, la información sobre el grupo la recibirán a través del tutor y en las sesiones de evaluación o a través de las reuniones de coordinación del equipo docente que se realicen a lo largo del curso.

4.11. Criterios generales para la recuperación de los alumnos con materias pendientes de otros cursos

Se entiende que las materias pendientes de otros cursos anteriores al 2022-2023 se regulan por la ley correspondiente a dichas materias, excepto para aquellos alumnos matriculados en diversificación curricular.

Educación Secundaria Obligatoria

En el contexto de la evaluación continua, cuando el alumnado promocione con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del curso al que promocionan, quien tendrá a su vez en consideración el seguimiento del programa individualizado. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación en función de las medidas educativas reflejadas en el programa individualizado.

Bachillerato

En el contexto de la evaluación continua, cuando los alumnos promocionen con evaluación negativa en alguna de las materias, la superación de los estándares de aprendizaje evaluables correspondientes a éstas será determinada por el profesor de la materia respectiva del segundo curso. En el caso de materias que el alumno haya dejado de cursar, el departamento de coordinación didáctica correspondiente determinará su superación. La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero.

La superación de las materias de segundo curso que sean de carácter progresivo estará condicionada a la evaluación positiva de las correspondientes de primero. Esta circunstancia se consignará en los documentos de evaluación, en las materias de segundo que correspondan, como Pendiente de primero (P1).

A principio de curso los alumnos con materias pendientes deberán conocer los procedimientos con los que serán evaluados a través del departamento correspondiente. Dichos procedimientos se harán constar en la programación de cada materia. El jefe de departamento coordinará las actuaciones correspondientes.

En las primeras reuniones de departamento se establecerán de forma conjunta y consensuada las pautas para el seguimiento de los alumnos con materias pendientes del curso o cursos anteriores y los criterios de calificación de los mismos, que serán recogidos en la programación didáctica.

Jefatura de Estudios entregará a los jefes de departamento los listados de pendientes. El jefe de departamento comprobará que los datos son correctos y comunicará a Jefatura de Estudios cualquier error que haya en las listas.

Los departamentos didácticos informarán al comienzo del curso sobre los estándares exigibles para la superación de las diferentes materias de él dependientes, los procesos de recuperación y de apoyo previstos y los procedimientos y criterios de evaluación aplicables. Los responsables, ya sea el profesor o el jefe de departamento según el caso, se encargarán de convocar y comunicar a los alumnos con suficiente tiempo las tareas o pruebas que deban realizar. Asimismo, serán informados a través de la página web del centro. Cuando se trate de alumnos de 1º y 2º de ESO informarán también a los tutores para que ellos recuerden a los alumnos y a las familias las tareas a realizar y las fechas de realización de las pruebas o de entrega de actividades.

La realización de los exámenes de pendientes se realizará en horario del propio departamento. Si por algún motivo no puede hacerse y es necesario sacar alumnos de otras clases, hay que avisar al profesor con suficiente antelación.

Corresponde al jefe del departamento asistir a la Junta de evaluación de pendientes.

Cuando un alumno con materias pendientes no las apruebe en junio, el profesor, o en su defecto, el jefe del departamento le informará de todo lo relativo a la prueba extraordinaria. Será el jefe del departamento quien asista a dicha Junta de Evaluación.

Ningún alumno puede aprobar la materia del curso en el que se encuentra si esa misma está suspensa en algún curso anterior.

Las sesiones de evaluación de materias pendientes se celebrarán antes de las evaluaciones final y extraordinaria.

Cuando tras la celebración de la prueba extraordinaria un alumno obtenga calificaciones negativas en más de dos materias correspondientes a uno o varios cursos, el tutor especificará en un programa individualizado las medidas educativas propuestas por el equipo docente para contribuir a que el alumno alcance los estándares de aprendizaje evaluables de dichas materias. El Jefe de Estudios entregará dicho programa al tutor del curso siguiente.

4.12. Mecanismos para la participación del alumnado en el proceso de evaluación

- Previamente a la sesión de evaluación, cada profesor analizará los resultados de sus materias y la práctica docente con sus alumnos a través de un cuestionario, invitando a estos a una reflexión y acto de autoevaluación como agentes responsables de su propio aprendizaje.
- Posteriormente, los alumnos reflejarán su valoración en un cuestionario entregado por el tutor.

- Además del equipo docente, el delegado y subdelegado del grupo como representantes de los alumnos podrán intervenir en la primera parte de la sesión de evaluación, en el momento en que se analicen los resultados generales del grupo. La función de estos alumnos será la de comentar los resultados obtenidos reflejados en el cuestionario de autoevaluación entregado previamente por el tutor al grupo. A la vez estos alumnos transmitirán al resto de los compañeros del grupo las observaciones y sugerencias del equipo docente.

5. Medidas de refuerzo educativo

Estarán dirigidas al alumnado que presenta problemas o dificultades de aprendizaje en los aspectos básicos e instrumentales del currículo y que no ha desarrollado convenientemente los hábitos de trabajo y estudio, el alumnado que promociona con materias pendientes y a quienes presentan alguna otra circunstancia que justifique convenientemente su inclusión en estas medidas, a juicio del tutor, el Departamento de Orientación y el Jefe de Estudios.

Para aquellos alumnos que ya están escolarizados, la actuación consiste en el seguimiento de su situación, en la aplicación de los apoyos y recursos ya aplicados con anterioridad pero ajustados a la nueva situación.

De entre las medidas adoptadas a la hora de administrar los recursos tanto personales como organizativos, se adopta como criterio preferente atender a los alumnos con necesidades educativas especiales; será el especialista en pedagogía terapéutica quien se ocupe de estos alumnos en coordinación estrecha con los profesores que imparten la materia objeto de apoyo, así como con el tutor. Con estos alumnos se llevan a cabo adaptaciones curriculares significativas, elaboradas y llevadas a cabo por los profesores implicados, el especialista en pedagogía terapéutica y con el asesoramiento del orientador. En nuestro Centro se ofrece apoyo fuera del aula fundamentalmente en las áreas de Lengua y Matemáticas. Se considera que el apoyo debe realizarse fuera del aula porque, debido al alto desfase curricular que presentan, tienen grandes dificultades para seguir las clases y trabajar de forma mínimamente autónoma haciendo necesaria la intervención del profesor de apoyo continuamente, circunstancia que dificultaría, distraería e interrumpiría el normal desarrollo de la clase, tanto para los alumnos como para el profesor titular de la materia impartida.

Existen otros alumnos que presentan dificultades de aprendizaje, que son atendidos por los miembros del Departamento de Orientación en función de sus necesidades e intentando un uso óptimo de los recursos con los que contamos.

6. Materias de refuerzo

También existen para los alumnos con necesidades educativas especiales, como para el resto, la posibilidad de cursar Conocimiento de la Lengua o Conocimiento de las Matemáticas, como materias de refuerzo de dos horas semanales en lugar del segundo idioma en 1º y 2º de ESO, o del resto de materias de libre configuración en 3º y 4º de ESO.

Para la incorporación a las materias de refuerzo de los alumnos que acceden a primer curso, se tendrá en cuenta el informe de evaluación final de etapa de sexto curso de la educación primaria. Asimismo, podrán incorporarse, una vez analizados los resultados de la evaluación inicial, los alumnos a los que, tras dicha evaluación, se les haya detectado carencias básicas en aquellas materias. La decisión de incorporación deberá ser propuesta por los profesores de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, con el acuerdo del equipo docente y el asesoramiento del Departamento de Orientación.

La propuesta del Departamento de Orientación o, en su caso, de los profesores de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas, será comunicada por escrito a los padres, madres o tutores del alumno con el fin de poner en su conocimiento la obligatoriedad de la misma.

En tercer y cuarto curso podrán ofertarse a los alumnos que no hayan promocionado y a los que hayan promocionado y no hayan superado alguna de las materias instrumentales del curso anterior, y en ambos casos se contemple, en el programa individualizado, el refuerzo en materias instrumentales como una de las medidas educativas necesarias.

Asimismo, se ofertará a los alumnos de cuarto que hayan cursado un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento. Para la incorporación, se tendrá en cuenta el desarrollo del proceso de aprendizaje a lo largo de dicho programa y el consejo orientador de tercer curso.

Esta propuesta será comunicada por escrito a los padres, madres o tutores del alumno con el fin de ponerla en su conocimiento, y disponer, en su caso, de su consentimiento.

7. Incorporación de los elementos transversales

7.1 Contenidos de carácter transversal (LOE)

Los elementos transversales establecidos en el Real Decreto 1105/2014 son los siguientes:

- Comprensión lectora.
- Expresión oral y escrita.
- Comunicación audiovisual.
- Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- Emprendimiento.
- Educación cívica y constitucional.

Para incorporar estos elementos transversales tendremos en cuenta las siguientes orientaciones:

- Se incluirán en todas las materias y programaciones.
- Se incorporarán en las diferentes actividades, tanto de aula como de Centro.
- Se diseñarán actividades que propicien la comprensión lectora y la expresión oral y escrita desde todas las áreas.
- Se fomentará el desarrollo de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y la prevención de la violencia de género o contra personas con discapacidad.

- Se evitará el lenguaje sexista y las imágenes que favorezcan el sexismo o la discriminación.
- Se incidirá en la prevención y resolución pacífica de conflictos.
- Se diseñarán actividades que promuevan el diálogo y la tolerancia.
- Se celebrará con los alumnos el día de la paz y jornadas solidarias.
- Se realizarán actividades extraescolares que favorezcan la integración.
- Se incluirán elementos curriculares orientados al desarrollo y afianzamiento del espíritu emprendedor del alumnado.
- Se utilizará una metodología que permita integrar los temas transversales, incidiendo en el uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Se participará en programas o proyectos destinados a favorecer la integración de los temas transversales.

Estos elementos se desarrollarán teniendo en cuenta la implicación de las distintas materias en los mismos. Cada departamento tendrá que elaborar en su programación los objetivos, contenidos y criterios de evaluación que permitan el tratamiento de éstos.

Los principios metodológicos que deben guiar los elementos transversales han de coincidir con la metodología de cada materia para no dar al alumno una dimensión diferente al margen de los contenidos de dicha materia, continuando con el carácter globalizador del currículo en esta etapa.

La evaluación debe seguir las pautas generales que se han establecido en cada materia teniendo en cuenta que dicha evaluación debe centrarse en la adquisición de valores y actitudes, por lo que es interesante utilizar instrumentos de autoevaluación y coevaluación del alumnado ya que ello favorece al desarrollo de la reflexión de su propio aprendizaje de autonomía y autoestima.

Por su parte, desde el Departamento de Orientación, la mayoría de estos elementos son parte fundamental en la programación y planificación de las sesiones de tutoría donde se trabaja habitualmente la resolución pacífica de conflictos, se promueven acciones para la mejora de la convivencia, el respeto a la pluralidad, el fomento de la tolerancia, la prudencia, el autocontrol, el diálogo y la empatía.

Del mismo modo, se incluyen sesiones con especialistas de otras instituciones para el uso adecuado de las Tecnologías de la Información y la Comunicación así como para concienciar de las consecuencias del mal uso de éstas.

Asimismo, en torno a fechas especiales, se trabaja en la prevención de la violencia de género y la violencia contra las personas con discapacidad.

8. Criterios y procedimientos para la evaluación anual de la propuesta curricular

La propuesta curricular se evaluará después de cada evaluación. Para ello, los jefes de departamento recogerán la información aportada por todos los miembros del mismo. Este documento se entregará en Jefatura de Estudios.

En la reunión correspondiente de la comisión de coordinación pedagógica, se pondrán en común los resultados de la evaluación y se tomarán las correspondientes decisiones.

En la última evaluación, además, cada profesor realizará la evaluación final con cada grupo de alumnos, según los indicadores abajo expuestos.

Los resultados de la evaluación final se pondrán en común en claustro, donde se acordarán las decisiones de mejora necesarias.

Indicadores de evaluación:

- Grado de cumplimiento de los contenidos. De no haberse cumplido, causas.
- Grado de cumplimiento de los criterios metodológicos. De no haberse cumplido, causas.
- Grado de cumplimiento de los criterios de calificación. De no haberse cumplido, causas.
- Observancia de los instrumentos de evaluación recogidos. De no haberse cumplido, causas.
- Observancia de los criterios para seleccionar materiales. De no haberse cumplido, causas.

Indicadores de la evaluación final con alumnos:

- Grado de cumplimiento de la programación.
- Claridad de las exposiciones del profesor.
- Clases participativas.
- Clima de trabajo adecuado.
- Accesibilidad del profesor dentro y fuera de clase.
- Materiales utilizados adecuados.
- Evaluación coherente con criterios.

III. PROPUESTA ORGANIZATIVA DEL CENTRO

1. Normas de organización y funcionamiento

Entendemos la estructura y organización de nuestro Instituto como los elementos que van a hacer posible la consecución de los objetivos que nos hemos propuesto.

Pensamos que, para que un Centro funcione, es preciso disponer de una estructura definida y clara, además de una organización estable, abierta, flexible y democrática, conocida por todos los miembros de la comunidad educativa y asumida en todos sus términos. No entendemos el Centro como una organización cerrada y autosuficiente. En el modelo de organización que proponemos tiene una relevancia especial la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. A través de la participación mejoramos la calidad de las decisiones organizativas, favorecemos el intercambio de opiniones y actitudes, así como el enriquecimiento personal, con el aporte de ideas e iniciativas de los demás.

Con la creación de comisiones o grupos de trabajo aumentamos la operatividad y agilizamos el funcionamiento y la gestión del Centro.

Queremos lograr a través de esta estructura y organización, además de cumplir con las normas vigentes, poner las bases de una convivencia agradable y enriquecedora, donde la comunicación, información y participación jueguen un papel fundamental en nuestro Instituto.

2. Estructura Organizativa

En el modelo de organización de nuestro Centro tiene una relevancia especial la participación de todos los sectores de la comunidad educativa. Además de cumplir con la normativa vigente, queremos lograr a través de esta estructura organizativa, poner las bases de una convivencia agradable y enriquecedora donde la comunicación, la información y la participación jueguen un papel fundamental en nuestro Instituto.

2.1. Estadísticas de principios de curso

a) Alumnado matriculado

Curso	Nº de alumnos*	Grupos
1º ESO	29	2
2º ESO	38	2
3º ESO	40	2
4º ESO	49	2
1º PMAR	6	1
1º DIV	14	1
1º Bachillerato	22	2

2º Bachillerato	21	2
2º SMR	5	1
TOTAL	224	15

* Los grupos de 2º y 3º de ESO incluyen a los alumnos de PMAR y Diversificación, respectivamente.

De los alumnos matriculados en el centro tenemos:

	ACNEE	ANCE	Dificultades específicas de aprendizaje y/o bajo rendimiento académico	TDAH	Apoyo
1º ESO	1	2		1	
2º ESO		2	3	2	
3º ESO	3	1	3	2	
4º ESO	2		1	2	
1º BACH					
2º BACH				1	
	6	5	7	8	

- Repiten curso:
 - En 1º ESO: 4 alumnos
 - En 2º ESO: 7 alumnos
 - En 3º ESO: 5 alumnos
 - En 4º ESO: 11 alumnos
 - En 1º BTO: 6 alumnos
 - En 2º BTO: 6 alumnos

- La matrícula global baja 20 alumnos respecto del curso pasado, perdiéndose el primer curso del ciclo formativo.

b) Profesorado

El centro cuenta con una asignación de 32 profesores, en total 38 docentes incluyendo maestros y profesorado de religión, de las cuales son:

- Profesores de Enseñanza Secundaria con destino definitivo: 18
- Profesores de Enseñanza Secundaria interinos: 15 (6 a media jornada)
- Maestro interino (PT): 1
- Profesores de Secundaria en Formación Profesional: 1
- Profesores Técnicos de Formación Profesional: 1
- Profesores de Religión: 1 con jornada parcial
- Maestra de Audición y Lenguaje: 1 (compartida con el Colegio La Cortina)

El cupo global de profesores disminuye en 0,5 profesores con respecto al curso anterior. Concretamente, del departamento de latín y griego. Como consecuencia, el profesor de francés imparte Latín.

En la plantilla del centro no aparece ninguna plaza de maestro de Audición y Lenguaje. A los 11 ACNEEs y ANCEs de nuestro centro se les dedica 2 horas por el maestro especialista del Colegio La Cortina, pudiéndose dedicar solamente a 2 alumnos.

c) Personal de administración y servicios

La plantilla de personal no docente del centro, en estos momentos, es la siguiente:

Jefe Administrativo	1
Auxiliar Administrativo	1
Ordenanzas	3
Personal de limpieza	5
Personal de mantenimiento	1
Total	11

2.2. Órganos de gobierno

a) Unipersonales

- Director: Fernando Zotes Flores
- Jefe de Estudios: Iván Guerra López
- Secretario: José Ramón Mansilla Álvarez

Al Equipo Directivo le corresponden las funciones de dirección, representación, coordinación pedagógica y gestión y administración del centro.

Este equipo favorecerá la convivencia en el centro fomentando el respeto mutuo, el diálogo, la tolerancia y el ambiente de estudio y trabajo. Trabajarán de forma coordinada, participativa y democrática.

b) Colegiados

b.1) Consejo Escolar: constituido el 15.11.2020, presenta varias bajas por traslados y finalización de estudios:

- Director: Fernando Zotes Flores
- Jefe de Estudios: Iván Guerra López
- 4 (de 7) profesores:
 - Carlos Tejero Peña
 - Cristina Álvarez Martín
 - Laura Regueiro López
 - Verónica Vecino Maceda

- 3 padres:
 - Luis Felipe Astorgano Huerta
 - María Isabel Fernández Álvarez
 - Víctor Terrón Bañuelos
- 3 (de 4) alumnos:
 - José Alonso Pérez
 - Julia Verdejo Martínez
 - Miguel Ángel García Elorduy
- 1 representante del personal no docente:
 - María Encina Álvarez Álvarez
- 1 representante del Ayuntamiento:
 - Fidel Santín Martínez
- Secretario:
 - José Ramón Mansilla Álvarez

Además, de los miembros del Consejo Escolar que continúan este curso en el Instituto, finaliza la vigencia temporal de 2 profesores, 2 padres, 1 alumno, 1 representante del personal no docente y 1 representante del Ayuntamiento. Por ello, se celebrarán elecciones durante el mes de diciembre para cubrir las 11 siguientes vacantes:

- 5 profesores
- 2 padres (uno de ellos elegido por el AMPA)
- 2 alumnos
- 1 representante del personal no docente
- 1 representante del Ayuntamiento.

En su momento, se actualizará la composición del Consejo Escolar adjuntando un anexo al presente documento.

El Consejo Escolar del centro tendrá las siguientes competencias:

- a) Evaluar los proyectos y las normas a los que se refiere el capítulo II del título V de la presente Ley orgánica.
- b) Evaluar la programación general anual del Centro, sin perjuicio de las competencias del Claustro del profesorado, en relación con la planificación y organización docente.
- c) Conocer las candidaturas a la dirección y los proyectos de dirección presentados por los candidatos.
- d) Participar en la selección del director del centro, en los términos que la presente Ley Orgánica establece. Ser informado del nombramiento y cese de los demás miembros del equipo directivo. En su caso, previo acuerdo de sus miembros, adoptado por mayoría de dos tercios, proponer la revocación del nombramiento del director.
- e) Informar sobre la admisión de alumnos y alumnas, con sujeción a lo establecido en esta Ley Orgánica y disposiciones que la desarrollen.
- f) Conocer la resolución de conflictos disciplinarios y velar por que se atengan a la normativa vigente. Cuando las medidas disciplinarias adoptadas por el director correspondan a conductas del alumnado que

perjudiquen gravemente la convivencia del Centro, el Consejo Escolar, a instancia de padres, madres o tutores legales, podrá revisar la decisión adoptada y proponer, en su caso, las medidas oportunas.

- g) Proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el centro, la igualdad entre hombres y mujeres, la igualdad de trato y la no discriminación por las causas a que se refiere el artículo 84.3 de la presente Ley Orgánica, la resolución pacífica de conflictos, y la prevención de la violencia de género.
- h) Promover la conservación y renovación de las instalaciones y del equipo escolar e informar la obtención de recursos complementarios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 122.3.
- i) Informar las directrices para la colaboración, con fines educativos y culturales, con las Administraciones locales, con otros Centros, entidades y organismos.
- j) Analizar y valorar el funcionamiento general del Centro, la evolución del rendimiento escolar y los resultados de las evaluaciones internas y externas en las que participe el Centro.
- k) Elaborar propuestas e informes, a iniciativa propia o a petición de la Administración competente, sobre el funcionamiento del Centro y la mejora de la calidad de la gestión, así como sobre aquellos otros aspectos relacionados con la calidad de la misma.
- l) Cualesquiera otras que le sean atribuidas por la Administración educativa.

Dada la diversidad de sus competencias y el elevado número de sus componentes se crean dos comisiones para agilizar y dinamizar su funcionamiento²³:

1. La **comisión económica** formada por:

- Director: Fernando Zotes Flores
- Secretaria*.
- 1 padre*: Víctor Ramiro Terrón Bañuelos
- 1 profesor: Carlos Tejero Peña

Le corresponde tramitar y preparar los asuntos de carácter económico, administrativo y de recursos materiales.

2. La **comisión de convivencia** constituida por:

- Director: Fernando Zotes Flores
- Jefe de Estudios: Iván Guerra López
- 1 Padre: Luis Felipe Astorgano Huerta
- 2 Profesores:
 - Vacante*
 - Vacante
- 2 Alumnos:
 - Miguel Ángel García Elorduy
 - Julia Verdejo Martínez
- 1 P.A.S.: María Encina Álvarez Álvarez (con voz pero sin voto)
- Coordinadora de convivencia: Noemí Morán Martínez

²³ Se indican con un asterisco las plazas que han quedado o quedarán vacantes al comienzo del curso.

A esta comisión le corresponden las funciones determinadas en el R.R.I., todas ellas encaminadas a mejorar la convivencia en el Centro. Se procederá a la renovación del mismo en el mes de diciembre, y entonces se actualizará el listado anterior de esta Programación.

b.2) Claustro de profesores

Es el órgano de participación de los profesores en el Instituto. Tiene la responsabilidad de planificar, coordinar y decidir sobre todos los aspectos docentes del mismo, así como proponer medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia en el Centro. También, debe conocer la resolución de conflictos disciplinarios y la imposición de sanciones y velará que éstos se atengan a la normativa vigente. Debido al elevado número de profesores (38), los asuntos a debatir se tratan o elaboran primero en los distintos departamentos, en comisiones puntuales, que posteriormente pasan a los departamentos, comisión de coordinación, y las conclusiones son finalmente expuestas en el claustro.

2.3. Órganos de coordinación docente

a) Departamentos didácticos²⁴:

- Artes Plásticas:
 - M.^a Evelia Prieto Rubio²⁵
 - María Guijarro del Amo
- Ciencias Naturales:
 - Marta Callejo Fernández
 - Juan Ignacio Gay Alcain
- Economía y FOL:
 - Isabel Pérez de la Vega
 - Beatriz Figueroa Pérez
- Educación Física:
 - Julia M.^a Arroyo Casasola
 - Héctor Rodríguez Marqués
- Filosofía:
 - M.^a Encina Alonso González
- Física y Química:
 - Verónica Martínez Martínez
 - Iván Guerra López (jefe de estudios)
- Francés:
- Javier García Alonso

²⁴ El primer nombre en la lista de cada departamento es el de persona que ostenta la jefatura.

²⁵ Tiene reducción sindical de 3h, asumidas por el resto del profesorado.

- Geografía e Historia:
 - Laura Regueiro López
 - Javier García Álvarez
 - Alejandro Martínez Rodríguez²⁶
- Inglés:
 - Verónica Vecino Maceda
 - M.^a Teresa Fernández Blanco
 - M.^a Victoria Arias Aller
- Lenguas Clásicas (Latín y Griego):
 - Judith Rodríguez Fernández
- Lengua Castellana y Literatura:
 - Cristina Álvarez Martín
 - Anaís Fernández Mayo
 - Patricia Rodríguez Simón
- Matemáticas:
 - Miguel Ángel García Alonso
 - Daniel Rodríguez Boto
 - M.^a Pilar Vidal Morán
 - Fernando Zotes Flores (director)
- Música:
 - Alexandre Rodríguez Álvarez
 - José Ramón Mansilla Álvarez (secretario)
- Orientación:
 - Maya Bello Bello (orientadora)
 - Carlos Tejero Peña (CT)
 - Cristina Álvarez Calvo (CS)
 - Noemí Morán Martínez (PT)
 - M.^a Concepción Giménez Carvajal (AL)
- Tecnología:
 - Raquel Garrán Frey
 - Juan Amable Hernández Lorenzo
- Informática²⁷:
 - Amadeo Santos Araujo (PSFP)
 - Víctor Corrales Cuesta (PTFP)
- Religión:
 - Ana Pereira Salgado (a jornada parcial compartida)

²⁶ Tiene reducción sindical de 3h, asumidas por el resto del profesorado.

- Actividades Complementarias y Extraescolares:
 - Héctor Rodríguez Marqués

b) Departamento de orientación

Es el departamento técnico, responsable, entre otras funciones, de colaborar con la Jefatura de Estudios en la elaboración y coordinación de la orientación de los alumnos, de la acción tutorial y del Plan de convivencia; colaborar con los profesores en la prevención y detección de problemas de aprendizaje y en la programación y aplicación de adaptaciones curriculares dirigidas a los ACNEE y programas de diversificación.

- La jefa del departamento es: Maya Bello Bello

Está formado por los siguientes profesores:

- 1 Psicopedagoga
- 1 Profesor de secundaria del ámbito científico-tecnológico
- 1 Profesora de secundaria del ámbito socio-lingüístico
- 1 Maestra de Pedagogía Terapéutica
- 1 Maestra de Audición y Lenguaje (que viene del Colegio La Cortina)

c) Departamento de actividades complementarias y extraescolares

Le corresponde entre otras competencias, la elaboración del programa anual de actividades complementarias y extraescolares, así como su coordinación, teniendo en cuenta las propuestas de los distintos sectores de la comunidad educativa.

Se trata de un departamento unipersonal. Este curso está sin adjudicar debido a la suspensión de actividades derivada de la crisis del coronavirus. Los actos que se puedan realizar en el centro corren a cargo de los departamentos implicados y la jefatura de estudios.

El jefe del departamento es Héctor Rodríguez Marqués.

d) Comisión de coordinación pedagógica

Para facilitar el trabajo y la participación se crean grupos de trabajo puntuales con el fin de tratar y preparar para el pleno de la comisión todos los asuntos de carácter curricular que requieran ser elaborados y analizados para su posterior información al claustro.

Está formada por el director, el jefe de estudios y todos los jefes de departamento. La secretaria es Judith Rodríguez Fernández.

Le corresponde, entre otras, las siguientes competencias:

- Establecer las directrices generales para la elaboración y coordinación de los proyectos curriculares de etapa y, posteriormente, su seguimiento y evaluación.
- Establecer las directrices para la elaboración de las programaciones didácticas de los departamentos y los planes de orientación académica y profesional y de acción tutorial.

e) Tutores

Son los responsables de coordinar a la junta de profesores, presidir las sesiones de evaluación, encauzar y mediar en las demandas e inquietudes de sus alumnos, orientarlos y asesorarlos así como recibir e informar a los padres.

Los profesores tutores son los siguientes:

- 1º A de ESO: Raquel Garrán Frey
- 1º B de ESO: María Guijarro del Amo
- 2º A de ESO: Julia M.ª Arroyo Casasola
- 2º B de ESO: Daniel Rodríguez Boto
- 1º de PMAR: Héctor Rodríguez Marqués
- 3º A de ESO: M.ª Pilar Vidal Morán
- 3º B de ESO: M.ª Victoria Arias Aller
- 1º de Diversificación: Cristina Álvarez Calvo
- 4º A de ESO: M.ª Teresa Fernández Blanco
- 4º B de ESO: Juan Ignacio Gay Alcain
- 1º A de Bachillerato: Judith Rodríguez Fernández
- 1º B de Bachillerato: Verónica Vecino Maceda
- 2º A y 2º B de Bachillerato: Javier Ángel Álvarez
- 2º de Sistemas Microinformáticos y Redes: Víctor Corrales Cuesta

f) Coordinador, encargados, responsables, representante CFIE

f.1) Coordinadora de convivencia

- Noemí Morán Martínez

Bajo la dependencia del Jefe de Estudios, sin perjuicio de las competencias de la Comisión de Convivencia del centro y en colaboración con ésta desempeñará, entre otras, las siguientes funciones:

- Impulsar el desarrollo del Plan de Convivencia con el objetivo de mejorar el clima escolar.
- Coordinar las actividades previstas para la consecución de los objetivos del Plan.
- Llevar a cabo las actuaciones de mediación como modelo para la resolución de conflictos.

f.2) Profesores encargados de la biblioteca:

- Encargado de la biblioteca: Javier Ángel Álvarez.
- Profesores con horas de dedicación a biblioteca en sus horarios, que está ubicada en el edificio número 1.
- Llevan el control de la biblioteca del centro: préstamo de libros, registro, vigilancia... Además, forman parte del equipo de coordinación del Plan de Fomento de la Lectura. No obstante, durante este curso y por necesidades de espacio motivadas por la pandemia, el espacio donde se ubica la biblioteca ha

sido condicionado para impartir clases con un número elevado de alumnos, por lo que su uso como sala de biblioteca es bastante menor.

- Potenciaremos el hábito lector a través de distintas actividades que estimulen el interés por la lectura y con una buena organización de la biblioteca, dotación adecuada y funcionamiento adaptado a las necesidades de los alumnos.

f.3) Responsable de igualdad

- Laura Regueiro López

Su función consiste en proponer medidas e iniciativas que fomenten la igualdad real entre hombres y mujeres.

f.4) Representante CFIE

- Ha sido elegido por el claustro de profesores. Es el enlace entre profesores y el CFIE. Transmite las necesidades de formación del profesorado e informa a su vez, sobre las actividades que en dicho centro se realizan. Además, forma parte del equipo de coordinación del Plan de Fomento de la Lectura.
- Asume dicha función: Iván Guerra López

f.5) Encargados de medios informáticos

- Víctor Corrales Cuesta y Amadeo Santos Araujo

f.6) Encargado y coordinador de medios audiovisuales:

- Encargado: Fernando Zotes Flores

f.7) Encargada del mantenimiento de la página web del Centro:

- Anaís Fernández Mayo

f.8) Cooperante del programa RELEO:

- Maya Bello Bello

f.9) Encargado del transporte:

- Carlos Tejero Peña

f.10) Encargado TIC:

- Juan Amable Hernández Lorenzo

f.11) Enlaces sindicales:

- M.^a Evelia Prieto Rubio
- Alejandro Martínez Rodríguez

2.4. Otros órganos funcionales

a) Junta de delegados

La participación de los alumnos en la vida del centro se realiza a través de los delegados y representantes de los alumnos en el consejo escolar.

Existen: delegado de centro, delegados de curso y de grupo. El delegado de centro representa al mismo en actividades entre centros e institucionales. A través de esta organización se agiliza y dinamiza la participación de los alumnos, fomentando sus relaciones con los demás sectores de la comunidad.

Está formada por los siguientes delegados:

a.1) Delegados y subdelegados de grupo, en este orden:

- 1º A de ESO: Lucía López Landera y Martín Méndez Luciano
- 1º B de ESO: Zayra González Ordóñez y Raúl Vidal Talén
- 2º A de ESO: Raúl García Abella y Érik Rodríguez Poncelas
- 2º B de ESO: Fátima-Zohra Benkrouidem y Daniela Ramón Guerrero
- 1º de PMAR: Miguel Abella Moreda y Gorka Barrera Corredoira
- 3º A de ESO: Rubén Martínez González y Christian Martínez Rodríguez
- 3º B de ESO: Fabián Cabrera Ramón y Julia Verdejo Martínez
- 1º Diversificación: Esmeralda Andrade Delgado y Sergio García Guerrero
- 4º A de ESO: Diego Rodríguez González e Íker Rodríguez Poncelas
- 4º B de ESO: David Ramos Naranjo y Mara García Montes
- 1º A de Bachillerato: Sergio Sánchez Arias y José Manuel Yáñez López
- 1º B de Bachillerato: Lucas Corcoba Folla e Iría González Fernández
- 2º de Bachillerato: Cristina Gallego Álvarez y Elena Guerrero Campelo
- 2º de SMR: Gisela Hidalgo Arias y Christian Vera Rodríguez

a.2) Delegado y subdelegada de Centro:

- Fabián Cabrera Ramón y Fátima-Zohra Benkrouidem

b) Asociación de madres y padres de alumnos (AMPA)

El centro cuenta con una Asociación de Padres de Alumnos denominada “Beatriz Ossorio”. Disponemos, en todo momento, de su colaboración y apoyo. Su participación en la vida del centro, de acuerdo con sus competencias, es importante, así como su colaboración en las distintas actividades extraescolares. Su presidente es Víctor Ramiro Terrón Bañuelos.

c) Personal de Administración y Servicios

Desempeñan labores de carácter administrativo y de servicios. Su participación en la vida del centro se realiza a través de su representante en el Consejo Escolar: M.ª Encina Álvarez Álvarez. Su función en el centro es importante y necesaria, como la del resto de los órganos funcionales del Instituto.

3. Funcionamiento

3.1. Distribución de los grupos de alumnos

La distribución de los grupos de alumnos en los dos edificios es la siguiente:

Para facilitar al alumnado la transición del Colegio al Instituto y dado que se dispone de dos edificios, se considera conveniente mantener a los alumnos de ESO en el edificio 1.

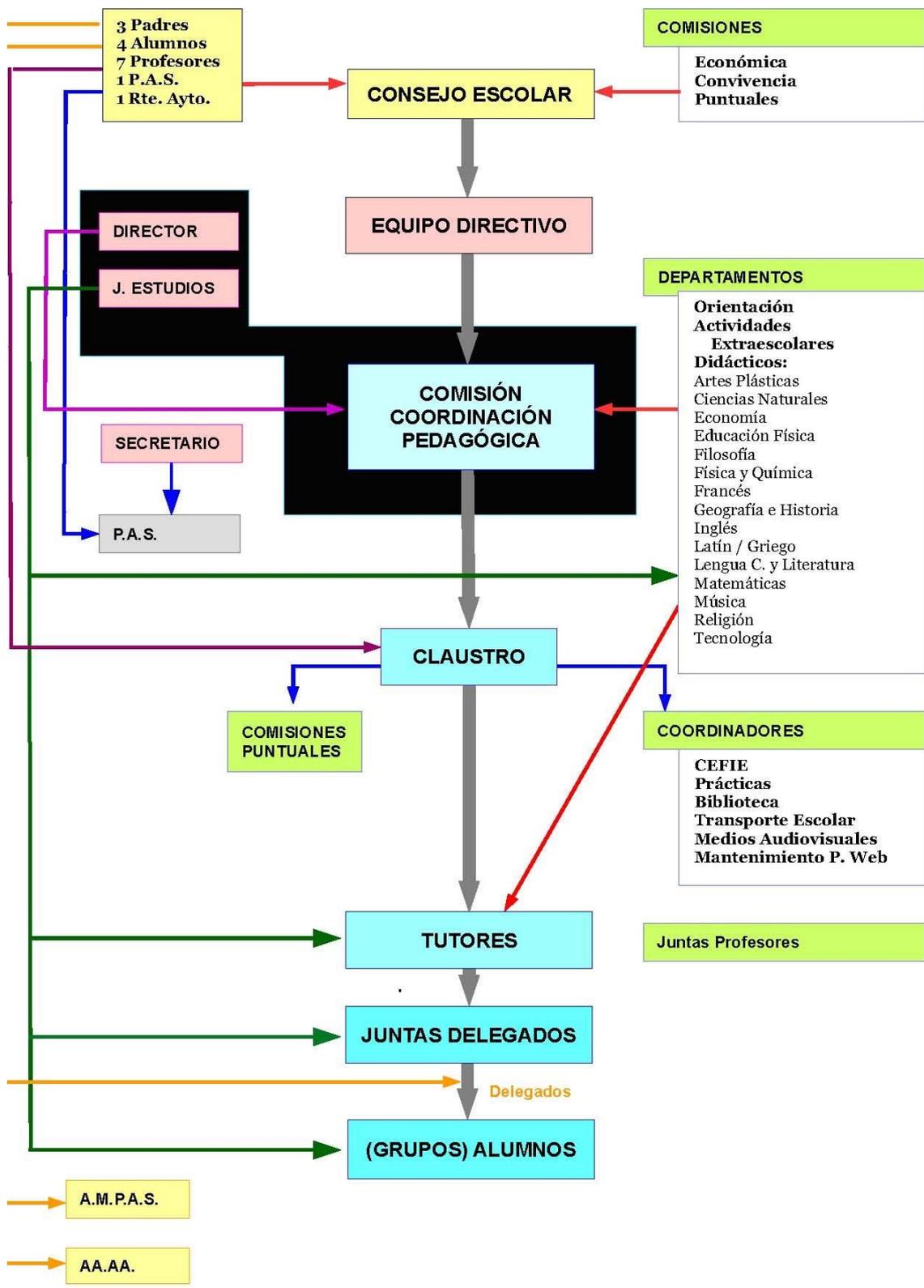
En el edificio 2 se dispone de aulas específicas de Plástica, Tecnología y de Música. En las dos últimas reciben clases alumnos de 3º, 4º de ESO y 1º de Bachillerato (en Tecnología y TIC son necesarias dos aulas en el mismo período) que se desplazan desde el edificio 1. En este edificio se imparten el Bachillerato y el módulo de Formación Profesional.

Edificio nº 1:

- 2 grupos de 1º de ESO.
- 2 grupos de 2º de ESO.
- 1 grupo de 1º de PMAR.
- 2 grupos de 3º de ESO.
- 1 grupo de 1º de Diversificación.
- 2 grupos de 4º de ESO.

Edificio nº 2:

- 2 grupos de 1º de Bachillerato.
- 1 grupo de 2º de Bachillerato, desdoblado en dos.
- 1 grupo de 2º de Sistemas Microinformáticos y Redes.



Estructura de participación organizativa

3.2 Espacios

Aulas de grupo:

En ambos edificios, cada grupo de alumnos cuenta con su aula correspondiente.

Aula de Medios Audiovisuales (1.12):

Está ubicada en el edificio 1, dotada de ordenadores y del material necesario para impartir las clases. Esta aula dará servicio a las diferentes materias, de acuerdo con el cuadro horario configurado al efecto por Jefatura de Estudios, expuesto en los tabloneros de anuncios de las salas de profesores.

Aula de Música:

Tenemos un aula de Música, en el edificio 2, dotada del material necesario para impartir esta materia, además de un aula propia para clases teóricas.

Aulas de Formación Profesional:

Son dos aulas en el edificio 2 (2.3 y 2.4) dotadas de ordenadores de sobremesa para los alumnos y el profesor.

Aulas de Informática:

Situada en el edificio 1, el aula 1.15 se utiliza fundamentalmente para impartir la materia optativa de Informática y el área de Tecnología. En las horas que quedan libres pueden ser utilizadas por otras materias, de acuerdo con el cuadro horario configurado al efecto por Jefatura de Estudios, expuesto en los tabloneros de anuncios de las salas de profesores.

Durante este curso se habilitará otro aula más de Informática para uso docente.

Aula de Tecnología (2.1):

Existen un aula de Tecnología en el edificio 2, dotada del material necesario para impartir clase a los alumnos de la ESO, y dos talleres de Tecnología (2.2 y 1.13), uno en cada edificio.

El aula de Tecnología puede ser utilizada por otras materias, con el conocimiento y aprobación del departamento de Tecnología y de acuerdo con el cuadro horario configurado al efecto por Jefatura de Estudios, expuesto en los tabloneros de anuncios de las salas de profesores.

Laboratorios:

Existen un laboratorio de Biología y Geología, otro de Física y otro de Química ubicados en el edificio 1. Todos ellos dotados de suficiente material para impartir las clases de laboratorio correspondientes.

Departamentos:

Al no contar con espacios suficientes para todos los departamentos didácticos nos vemos obligados a agruparlos en los locales existentes como sigue:

- Dptos. de Geografía e Historia, Filosofía, Religión y Música

- Dptos. de Idiomas y Economía
- Dptos. de Matemáticas y Tecnología
- Dptos. de Lengua y Lenguas Clásicas
- Dptos. de Ciencias Naturales, Física y Química
- Dpto. Artes Plástica
- Dpto. de Educación Física
- Dpto. de Orientación
- Dpto. de Informática

Biblioteca:

Está situada en el edificio 1; de su gestión y funcionamiento se encargan los profesores que en su horario tienen hora complementaria dedicada a la biblioteca de recreo. El encargado de biblioteca se ocupa de su mantenimiento y catálogo.

Su uso se ha restablecido tras la pandemia, durante la cual fue utilizada como aula habitual.

Permanece abierta en todos los recreos para uso de los alumnos y préstamo de libros.

Salas de recepción de padres:

Se intenta evitar la presencia de personal externo al centro, por seguridad frente al coronavirus. No obstante, con cita previa, los padres se recibirían únicamente en la sala dispuesta al efecto en el edificio 1.

Aulas de Apoyo (1.14):

Los apoyos de este curso se imparten en la biblioteca del edificio 1.

3.3. Recursos materiales²⁸

Los recursos materiales existentes en los dos edificios son los siguientes:

Edificio número 1

- ✓ Televisores, vídeos, DVD. En el primer piso todavía se mantienen tres televisores con sus correspondientes equipos, instalados en armarios móviles para poder ser trasladados a las aulas-grupo. Se encuentran en la sala de medios audiovisuales y en el salón de actos.

En la planta baja tenemos otros dos televisores, cada uno con su vídeo; se encuentran en las aulas de plástica y laboratorio de Biología, que pueden ser utilizados en las horas libres. Uno de estos televisores, el del aula de plástica, es móvil y se puede trasladar a cualquier aula de dicha planta.

- ✓ Portátiles

El centro cuenta con varios portátiles, que se han puesto a disposición del profesorado.

²⁸ Pendiente de inventariar con detalle.

✓ Aulas TIC

Hay dos aulas de tecnología ambas dotadas de ordenadores y cañón, además una de ellas con pizarra digital. Además, se ha provisto a todas las aulas grupo del edificio 1 con un ordenador, un cañón y una pantalla y tienen conexión a Internet por cable. A mayores se cuenta con dos aulas pizarra digital.

✓ Radiocasetes y lectores

Cada profesor de idiomas cuenta con un radiocasete y lector de CD. Existen, además, varios radiocasetes de uso general. Todos ellos se encuentran en el departamento.

✓ Las aulas de tecnología, informática y plástica, están dotadas del material correspondiente y necesario para impartir dichas materias.

Edificio número 2

✓ Televisores – vídeos – DVD

En el primer piso hay dos televisores y sus equipos correspondientes. Uno de ellos es móvil y se puede desplazar a las aulas. El otro es fijo y se encuentra en la sala de informática.

En el segundo piso hay otro televisor y vídeo móvil para utilizar en las aulas.

En la planta baja tenemos otro televisor y vídeo móvil para utilizar tanto en el aula de medios audiovisuales como en la de desdobles, ubicadas en dicha planta.

✓ Aulas TIC

Además del aula de informática que cuenta con ordenadores y cañón, hay otras dos aulas con cañón, una de ellas con pizarra digital.

✓ Radiocasetes y lectores de CD

Los profesores de idiomas cuentan con un radiocasete y lector de CD para cada uno. También existen otros radiocasetes de uso general. Dichos radiocasetes y lectores de CD están en la sala de profesores.

✓ Las aulas de tecnología, plástica y música existentes en este edificio cuentan con la dotación enviada por el ministerio.

✓ Contamos con INTERNET en los dos edificios y el tipo de conexión que tenemos es de fibra óptica. Se han instalado varios puntos Wi-fi para mejorar la conectividad en todo el recinto y se ha llevado cable al edificio 2 a las aulas donde la conexión era deficiente a pesar de los puntos wifi.

✓ Este curso el centro cuenta con puntos de acceso inalámbrico prácticamente en todas las estancias del centro, aulas y despachos, provenientes del programa de Escuelas Conectadas, por lo que el acceso a Internet está garantizado desde cualquier punto del instituto.

3.4. Aspectos docentes

Para la buena organización y funcionamiento del Centro, todos los componentes de la comunidad educativa deberán respetar, seguir y cumplir lo establecido en la legislación vigente, en el Proyecto educativo del centro así como las directrices generales establecidas en nuestros proyectos curriculares, especialmente en lo que se refiere a metodología, criterios de evaluación, promoción y calificación.

La organización y el funcionamiento del Centro irán encaminados a conseguir una mayor calidad de la enseñanza que imparte, una mayor integración de los alumnos en la vida social y laboral y un buen clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.

Las programaciones didácticas para el curso 2022-2023, de transición hacia la LOMLOE, serán elaboradas siguiendo los criterios siguientes:

1. Para los cursos impares, los establecidos en los decretos 39/2022 y 40/2022, de 29 de septiembre, por los que se establecen la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria y del bachillerato, respectivamente.
2. Para los cursos pares, los establecidos en la Orden EDU/ 1046/2007, la Orden EDU 362/2015 por la que se regula la implantación y desarrollo de la Educación Secundaria, y en la Orden EDU 363/2015 por la que se regula la implantación y desarrollo del Bachillerato, la Orden EDU 589/2016 por la que se regula la oferta de materias del bloque de libre configuración autonómica y la Orden EDU 590/2016 por la que se concretan los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento.

Las programaciones didácticas se custodiarán por los jefes de departamento y se remitirá copia de las mismas preferentemente en formato editable (doc, odt, docx...) a Dirección antes del día 2 de diciembre de 2022, para su posterior inclusión en el Documento de Organización del Centro.

Los tutores, en los primeros días del curso, en la hora de tutoría informarán a los alumnos de cuáles son los criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y de la promoción del alumnado así como del procedimiento de reclamación de calificaciones.

Los profesores de las distintas materias comunicarán a los alumnos, los primeros días del curso, los objetivos, competencias clave, criterios de evaluación y de calificación y los procedimientos de evaluación del aprendizaje que se van a utilizar. Asimismo, comunicarán el procedimiento para la recuperación de las materias pendientes de cursos anteriores. Además, se habilitará un espacio en tabloneros de anuncios de ambos edificios y en la página web del centro para que los departamentos comuniquen las fechas de las pruebas, y cómo realizarán el seguimiento de estos alumnos a lo largo del curso.

Se celebrará la reunión inicial de tutores y padres el martes 4 de noviembre de 2022.

Con objeto de no sobrecargar de peso a los alumnos en sus desplazamientos diarios, los profesores intentarán no pedir un cuaderno por asignatura y promoverán el uso de archivadores.

Los profesores fomentarán el trabajo en grupo desde todas las asignaturas. Para ello los equipos docentes se coordinarán en temporalización y fechas de entrega para evitando sobrecargar al alumnado en las mismas fechas desde todas las materias.

Se incrementarán las metodologías y actividades que potencien la expresión oral y la formación digital desde todas las materias, haciendo mayor hincapié en la competencia de aprender a aprender.

El plan de acción tutorial se elaborará de acuerdo con las directrices generales establecidas en el Proyecto Educativo. A través del mismo promoveremos pautas y hábitos de convivencia en una sociedad plural mediante el desarrollo de medidas e iniciativas que favorezcan la convivencia escolar con el fin de impulsar acciones preventivas y de resolución pacífica de conflictos y no violencia en todos los ámbitos.

Daremos respuesta a la atención a la diversidad con medidas orientadas a responder a las necesidades educativas concretas del alumnado y a la consecución de las competencias clave y de los objetivos previstos. De acuerdo con los recursos existentes se organizarán refuerzos, apoyos, agrupamientos flexibles.

Las adaptaciones curriculares deberán hacerse lo antes posible para aquellos alumnos que ya tienen un diagnóstico, con el fin de atender sus necesidades de aprendizaje desde el inicio del curso.

Para una buena organización y funcionamiento en el centro así como para un mejor control de los alumnos, aprovechamiento de las clases y mantenimiento del orden, los alumnos impartirán todas sus clases en las aulas del edificio donde están ubicados, excepto en aquellos casos en los que no exista un aula concreta, laboratorio... en ese edificio y tengan que desplazarse al otro edificio. En el caso de tener que desplazarse a otro edificio, irán acompañados del profesor correspondiente.

3.5. Planificación general de las sesiones de evaluación

Los equipos docentes se reunirán para evaluar a los alumnos de los distintos grupos de acuerdo con el siguiente calendario del curso 2022/2023:

- ❖ Evaluación Inicial:
 - ESO, PMAR y Diversificación: lunes y martes 10 y 11 de octubre
- ❖ 1ª Evaluación:
 - Lunes y martes 19 y 20 de diciembre
 - Entrega de notas: jueves 22 de diciembre
- ❖ 2ª Evaluación:
 - Miércoles y jueves 22 y 23 de marzo
 - Entrega de notas: miércoles 27 de marzo
- ❖ Evaluación de pendientes de 2º de Bachillerato:
 - Por determinar, según calendario de EBAU
- ❖ Evaluación final de 2º de Bachillerato:
 - 17 de mayo (aproximadamente, según calendario de EBAU)
- ❖ Evaluación de pendientes de ESO y PMAR:
 - Por determinar
- ❖ 3ª evaluación (ESO, PMAR y Diversificación):
 - ESO, 1º de Bachillerato, PMAR y FP: miércoles y jueves 7 y 8 de junio
 - Entrega de notas: lunes 12 de junio

- ❖ Evaluación final (excepto 2º de Bachillerato):
 - Miércoles y jueves 21 y 22 de junio
- ❖ Pruebas extraordinarias:
 - 2º de Bachillerato: miércoles y jueves 21 y 22 de junio (aproximadamente, según calendario de EBAU)
 - 1º de Bachillerato: viernes y lunes 1 y 4 de septiembre

A fin de agilizar las sesiones de evaluación, los profesores deberán introducir sus calificaciones en el programa IES Fácil con fecha límite el día anterior a la celebración de la sesión de evaluación del curso correspondiente. Las notas de pendientes de ESO, PMAR y Bachillerato se entregarán, además, al Jefe de Departamento correspondiente para que las introduzca en el IES Fácil.

3.6. Convivencia y Disciplina

Todos los sectores de la comunidad educativa deberán conocer, seguir y cumplir lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior, Plan de Convivencia y Proyecto Educativo del Centro.

Hacemos hincapié en los siguientes aspectos:

- Debe existir un respeto mutuo entre todas las personas que formamos parte de la comunidad educativa de este instituto.
- Puntualidad: todo el personal del Centro, tanto alumnos como profesores y personal no docente deben ser puntuales.
- Las normas sanitarias deben ser cumplidas a rajatabla por todas las personas en el centro. Su incumplimiento derivará en falta muy grave.
- Guardias de aula:
 - El profesor de guardia tiene que permanecer en el Centro y en el edificio donde tiene asignada la guardia durante toda la hora y estar localizable.
 - Tiene que atender a aquellos alumnos que se encuentren sin profesor y velar por el orden y buen funcionamiento del centro durante su hora de guardia.
 - Tiene que controlar que los alumnos no salgan a los pasillos en el cambio de hora.
 - Es el responsable directo de la disciplina y el orden, durante esa hora.
- Control de faltas de asistencia de los alumnos:
 - El control se llevará a cabo a través del IES Fácil.
 - Los profesores introducirán las faltas todos los días para que los padres dispongan de información rápida y detallada de las ausencias de sus hijos a través del programa Infoeduca.
 - Los tutores enviarán las faltas a los padres mensualmente. En algunos casos, si se estima oportuno, se hará el mismo día de la falta mediante una llamada telefónica.

- Prohibición de fumar:
 - De acuerdo con la legislación vigente está prohibido fumar en todo el Centro, tanto en el recinto interior como exterior, incluido cigarrillos electrónicos.
- Teléfono:
 - Sólo se puede usar para uso exclusivo de las actividades relacionadas con el Centro.
- Fotocopiadora:
 - El sistema de reprografía se encuentra centralizado en el edificio 1, en la sala de fotocopiadoras. Cada profesor dispone de un código personal que le permite enviar impresiones desde cualquier ordenador de los departamentos. También es posible su uso directo, además de escanear o guardar archivos en memorias usb. Los ordenanzas también se encargan del manejo y reproducción de fotocopias, si bien, para no interferir en el funcionamiento del Centro es conveniente que los profesores encarguen con anticipación las fotocopias evitando esperar al último momento.
 - En el edificio 2 se dispone de una máquina fotocopiadora no en red, con una limitación mensual de impresiones.
- Permisos de dirección:
 - Se solicitarán de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente. Todos los permisos y licencias incluidas las bajas por enfermedad y permisos que autorice el director Provincial tienen que ser tramitados a través de la dirección del Centro. Los permisos que concede el director se solicitarán a la dirección del Centro y una vez concedidos se comunicarán al Jefe de Estudios para que pueda organizar las clases. Los profesores procurarán faltar lo menos posible a clase. Deberán intentar solucionar sus problemas, siempre que sea posible, en horario no lectivo.
 - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los empleados de las Administraciones Públicas están obligados a relacionarse a través de medios electrónicos para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por su condición de empleado público, en la forma que se determine reglamentariamente por cada Administración.
 - Todas las solicitudes de licencias y permisos deberán ir firmados electrónicamente, de acuerdo con el punto anterior. Además, deberán solicitarse entre 3 y 15 días de antelación para su correcta atención, no aceptándose ninguna solicitud que no cumpla estos requisitos de tiempo y forma
- Normas de convivencia:
 - Las normas de convivencia así como las medidas correctoras están contempladas en el Plan de Convivencia del Centro y en el R.R.I. Todos los miembros de la comunidad educativa deberán respetar dichas normas y los derechos reconocidos a cada sector de la misma así como cumplir los deberes que cada uno de ellos tiene asignados en la normativa vigente y en nuestro R.R.I.

- Aseos:
 - Los aseos del edificio 1 permanecerán cerrados durante las horas de clase y sólo se usarán durante los recreos o en caso de evidente necesidad. Las llaves las custodiarán los ordenanzas. Se cumplirán todas las exigencias de higiene y seguridad que marcan los protocolos de sanitarios.

3.7. El aula de reflexión

Se habilita un aula (1.16) con el fin de ayudar al mantenimiento del orden y la disciplina en el Centro, en la que habrá siempre un profesor de guardia que atenderá a aquellos alumnos que puntualmente muestren conductas inapropiadas u hostiles, y necesiten un tiempo y un espacio para reflexionar o calmarse. Se provee de material escolar y de refuerzo para que los alumnos aprovechen el tiempo que estén en dicha aula. También se ha habilitado la sala anexa a dirección para los alumnos a los que se les deniegue temporalmente el derecho de asistencia a clase por motivos de conducta, donde realizarán las tareas encomendadas por el profesorado en cada sesión de clase.

3.8. Servicios escolares

a) Cafetería del Centro

Este curso se vuelve a contar con la cafetería del Centro tras su cierre por la pandemia. El contrato se ha asignado a D.^a M.^a Manuela Portelinha Ferreiro.

b) Transporte escolar

De los 224 alumnos matriculados en el centro 55 alumnos utilizan el transporte escolar. De éstos 38 son alumnos de Educación Secundaria Obligatoria con derecho a transporte escolar y 17 son de Bachillerato, que aprovechan el transporte escolar para desplazarse al centro en las rutas donde se dispone de plazas vacantes.

c) Préstamo de instrumentos musicales

El Departamento de Música facilita este servicio de préstamo y manteniendo actualizado el inventario y coordinando las solicitudes mediante registro.

3.9. Vigilancia de recreos y alrededores del recinto

Los alumnos de 1º y 2º de la ESO tienen prohibido salir del recinto escolar durante todo el horario lectivo, incluidos los recreos. Su zona de patio es la parte posterior, a la que acceden por la puerta trasera del edificio 1. Para poder salir del centro, tanto en horas de clase como en los recreos, vendrán los padres a recogerlos y firmarán en el registro de salida.

En los recreos (de 10:10 a 10:30 y de 12:10 a 12:30 h.) tenemos establecidos turnos de vigilancia con el objetivo principal de prevenir accidentes, incidentes, deterioros de material... Este curso hemos dispuesto dos profesores de guardia durante los recreos, con el fin de cubrir de manera más eficaz todo el recinto.

A cada profesor que realiza una guardia de recreo (20 minutos) se le computa como una hora complementaria en su horario individual.

	1^{er} recreo (10:10-10:30)	2^o recreo (12:10-12:30)
Lunes	Noemí Morán Martínez y Judith Rodríguez Fernández	Alexandre Rodríguez Álvarez y Evelia Prieto Rubio
Martes	Maya Bello Bello y Pilar Vidal Morán	Anaís Fernández Mayo y Amadeo Santos Araujo
Miércoles	Juan Amable Hernández Lorenzo y Víctor Corrales Cuesta	Javier García Ángel y José ramón mansilla Álvarez
Jueves	María Teresa Fernández Blanco y Raquel Garrán Frey	Beatriz Figueroa Pérez e Isabel Pérez de la Vega
Viernes	Verónica Martínez Martínez y Dariel Rodríguez Boto	M.ª Encina Alonso González y Miguel Ángel García Alonso

Los recreos coinciden para todo el personal docente y alumnado del Instituto, incluyendo el ciclo de Formación Profesional.

Se prestará especial atención también, y durante toda la jornada escolar, a la vigilancia de las inmediaciones del Centro. Ante la presencia de actividades sospechosas los profesores darán aviso a Dirección, Secretaría o Jefatura de Estudios, quienes podrán avisar a la autoridad competente. En casos de actuación urgente, el mismo profesor o cualquier integrante del personal laboral podrá avisar directamente.

3.10. Plan de información a la comunidad educativa

Todos los sectores de la comunidad educativa de nuestro Centro tienen que estar informados de todo lo relativo al Centro y a la profesión o trabajo que desarrollamos en el mismo. Dicha información debe ser puntual y rápida. Los cauces utilizados para recibir la información tanto interna como externa son los siguientes:

a) Información a los profesores:

- Informando al profesor o profesores implicados personalmente o a través del whatsapp creado al efecto.
- A través de las reuniones del claustro, departamentos, comisión de coordinación pedagógica, consejo escolar y de coordinación de los equipos docentes.
- Tablones de anuncios de las salas de profesores y departamentos.
- Comunicados por escrito individuales dirigidos al profesor o profesores.
- Notificaciones a través del aula virtual Moodle.
- Página web del Centro.

b) Información a los alumnos:

- Hablando directamente con el alumno o alumnos del grupo.
- A través de las reuniones que el director y/o el Jefe de Estudios mantendrán con los representantes del Consejo Escolar y la Junta de delegados a lo largo del curso.
- Tablones de anuncios existentes en las aulas, pasillos y hall.
- Comunicados por escrito al alumno o alumnos.
- A través del tutor en la hora de tutoría, generalmente, y de los profesores.
- Notificaciones a través del aula virtual.

- Página web y facebook del Centro.

c) Información a los padres:

- Informando personalmente al padre o padres implicados.
- A través de la hora semanal de atención a padres que figura en el horario de los tutores y de todos los profesores del Centro.
- A través de las horas que todos los componentes del equipo directivo tienen a la semana para atención a padres.
- A través de dos reuniones generales de padres que los tutores tienen a lo largo del curso:
 - Una al comienzo del curso en la que se les da información detallada del funcionamiento del Centro, horarios de alumnos, horarios de atención a padres tanto de tutores como de profesores y equipo directivo, criterios de promoción ... Esta reunión no se realizará presencialmente este curso por motivos sanitarios, pudiéndose realizar de manera telemática. En cualquier caso, no será obligatoria.
- Información permanente a través del programa Infoeduca.
- Comunicados por escrito enviados por correo o a través de sus hijos.
- Tablones de anuncios del Centro.
- Consejo escolar.
- Asociación de Padres.
- Página web y facebook del Centro.

d) Información al personal de administración y servicios

- Hablando personalmente con los implicados.
- Cuadernillo de incidencias en las instalaciones que precisan mantenimiento o limpieza.
- Por medio del representante en el consejo escolar.
- Comunicados por escrito dirigidos a la persona o personas implicadas.
- Tablones de anuncios.
- Consejo escolar.
- Reuniones con todos o cada uno de los sectores de dicho personal.

Con carácter general, se consideran oficiales los mensajes enviados por whatsapp a los miembros de la comunidad educativa remitidos por el equipo directivo desde los números de teléfono determinados al efecto, dándoles el mismo valor y distinción que los demás comunicados que se entregan en papel. Se excluyen de esta norma aquellas personas u organismos que manifiesten su contrariedad al uso de este medio.

3.11. Programa anual de actividades complementarias y extraescolares

Actividades:

Este curso se retomarán las actividades que impliquen salir del centro o confluencia de un número elevado de personas. En cualquier caso, se podrán programar algunas siempre bajo las normas establecidas en el protocolo sanitario del centro. Todas ellas están concretadas en el Plan de Acción Tutorial y el Plan de Convivencia.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, coordinará la organización de los eventos de los departamentos didácticos implicados e informará a Jefatura de Estudios. Entre otras actividades, se cuenta con:

- a) Realización del Anuario-DVD del Centro.
- b) Coordinación y organización de los concursos propuestos por los diferentes departamentos a los alumnos del Centro.
- c) Coordinación de las actividades de 1º de Bachillerato encaminadas a financiar el viaje cultural de fin de curso.
- d) Coordinación de la orla de los alumnos de 2º de BTO.
- e) Colaboración con el AMPA en las actividades que pueda proponer a lo largo del curso.
- f) Actividades de acogida del alumnado que se incorpora a 1º de ESO. En el mes de abril o principios de mayo preferiblemente, se realizará, como todos los años, la acogida de los nuevos alumnos de 1º de ESO para el próximo curso. Dicha actividad consiste en una visita al Centro que realizan los alumnos que se van a incorporar al centro el próximo curso. Se les muestra el Centro y todas las instalaciones, finalizando con una charla en el salón de actos para informarles sobre todo lo relacionado con el curso al que van a acceder (materiales, horario, etc., normas de convivencia...) y formalización de matrícula (fechas, etc.).
- g) Coordinación y colaboración con los distintos departamentos en las actividades propuestas que constan en los siguientes por los departamentos didácticos.
- h) Actividades del ciclo de Grado Medio.

Criterios para su realización²⁹

- a) De acuerdo con la legislación vigente, todas las actividades complementarias y extraescolares tendrán carácter voluntario para alumnos y profesores. (Orden 29 de junio de 1994, p. 50, BOE 5 de julio).
- b) Los alumnos que participen deben pagar por adelantado y en caso de que sean sancionados con la pérdida del derecho a la realización de la actividad, no se les devolverá el dinero.
- c) Cuando se participe en actividades convocadas por instituciones públicas, en el caso de que no se cubra el número de plazas que nos ofertan, será el Consejo Escolar el que apruebe o no dicha actividad.

²⁹ Del Reglamento de régimen interno.

- d) Cualquier modificación transitoria de la jornada escolar por la realización de actividades escolares complementarias, prevista en el Centro, se incluirá en la Programación General Anual.
- e) Si ésta resultase sobrevenida se comunicará al director Provincial con la antelación suficiente que le permita resolver sobre la misma.
- f) A este fin, las actividades extraescolares complementarias que se diseñen para ser realizadas durante los períodos lectivos:
- Serán programadas por el equipo directivo (o en colaboración con el Ayuntamiento), recogiendo las propuestas del Claustro de profesores y de los representantes de los padres de alumnos.
 - Deberán permitir la participación de todo el alumnado y asegurar su implicación en la realización de las mismas de todo el profesorado.
 - Se informará de las mismas al Consejo Escolar, quedando reflejadas en anexo a la Programación General Anual del Centro.
- g) En ningún momento estas modificaciones podrán suponer la alteración del normal cumplimiento del calendario escolar para el curso 2021/2022.
- h) Se prestará especial atención por parte del equipo directivo y de los departamentos implicados, en cuidar la programación de actividades durante el período lectivo, para interferir lo menos posible en el normal desarrollo de las clases.
- i) Se expondrá un calendario de actividades complementarias y extraescolares en el tablón de anuncios de las salas de profesores.

Ayudas del Centro

De acuerdo con la Comisión de Coordinación Pedagógica, se dispone de un fondo económico con el objeto de ofrecer al alumnado con dificultades económicas evidentes la posibilidad de realizar actividades extraescolares o cualquier otra demanda debidamente justificada. A continuación se relacionan las bases que regulan la cesión de estas ayudas:

1. Solamente podrán disfrutar de esta medida los alumnos y alumnas del Centro que asistan con asiduidad a las clases y no tengan sanciones disciplinarias.
2. El importe de la ayuda no podrá ser superior a 70 € por persona y en todo caso estará sujeto a la disponibilidad de fondos del Centro. Tampoco podrá exceder el coste total de la actividad ni superar a la inversión individual del resto del alumnado.
3. Serán beneficiarios de dicha ayuda aquellos alumnos y alumnas que presenten necesidades evidentes de no poder realizar la actividad por sus propios medios.
4. Se podrá sufragar parte o la totalidad de los gastos de la actividad.
5. El profesorado responsable de la actividad será quien, a través del tutor del grupo, comunique a Jefatura de Estudios o a Dirección la conveniencia de aplicar esta norma, exponiendo los diversos argumentos en el ejercicio de su buen juicio. El director del Centro, será quien apruebe la concesión.
6. Una vez aprobada la ayuda, se informará a los padres de dicha medida y se les ofrecerá respetando en todo caso la confidencialidad de los participantes.

7. La parte receptora deberá satisfacer los mismos requisitos relacionados con la organización de la actividad que se exijan al resto de los compañeros.
8. Se redactará un documento para dejar constancia del gasto en tesorería. Este documento deberá estar firmado por el profesor responsable de la actividad, el tutor del alumno y el director del Centro o persona en quien delegue.
9. En ningún momento se proporcionará dinero en metálico a la parte receptora de la ayuda, quien disfrutará de la actividad, siendo el propio Centro el que corra a cargo de los gastos oportunos.

3.12. Criterios para la utilización de las instalaciones del Centro por otras entidades

En principio, no se contempla la posibilidad de que personal ajeno al centro utilice las instalaciones del mismo durante este curso, debido a las condiciones excepcionales del mismo. En cualquier caso, los criterios establecidos por el Consejo Escolar para la utilización de las instalaciones del Centro son los siguientes:

- Garantizar la gratuidad del curso a los asistentes.
- No interferir en el normal desarrollo de la actividad docente y del funcionamiento del Centro.
- Garantizar que las instalaciones utilizadas quedan en perfecto estado para su uso posterior por los alumnos.
- Responsabilizarse de los posibles deterioros, pérdidas o roturas.
- Sufragar los gastos originados por la utilización de dichas instalaciones, preferentemente en equipamiento.
- La vigilancia, apertura y cierre del centro correrá a cargo del personal del Centro que realiza estas funciones, abonándole la entidad correspondiente las horas de trabajo. Debido a las medidas de seguridad existentes en el Centro, ninguna otra persona puede realizar esta función.

4. Coordinación docente

La organización y el funcionamiento del centro irán encaminados a conseguir una mayor calidad de la enseñanza que imparte, una mayor integración de los alumnos en la vida social y laboral y un buen clima de convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa, que es la mejor garantía de eficacia de los procesos de enseñanza, al mismo tiempo que uno de los mejores mecanismos de aprendizaje para la convivencia en sociedad y para garantizar el respeto a los derechos de todos.

En el mes de septiembre se solicitan los informes de los alumnos que llegan nuevos al Centro para ser tenido en cuenta en la matrícula y posteriormente en la evaluación inicial en la que se realizan los cambios oportunos con el acuerdo del equipo docente.

Aquellos profesores que imparten 1º y 2º de ESO realizan tres reuniones a lo largo del curso para coordinarse con los profesores del colegio Piñera que imparten los mismos niveles para que a su llegada al Centro todo el alumnado tenga un nivel lo más homogéneo posible.

Semanalmente los tutores de la ESO se reúnen por niveles con la Orientadora y el Jefe de Estudios para coordinar las actividades de tutoría y para tratar y resolver las incidencias que puedan surgir e informar de lo que sea necesario.

La Orientadora, el Coordinador de convivencia y el Jefe de Estudios se reúnen semanalmente para hacer un seguimiento de la convivencia en el Centro. En caso de que se detecten conflictos o necesidades, el Departamento de Orientación se reúne con equipo directivo y convivencia para acordar la estrategia o protocolo a seguir. Dependiendo de los casos se convoca a los docentes o equipos docentes implicados o incluso se eleva a la Comisión de Convivencia.

Dentro de cada departamento, en las reuniones, los miembros integrantes realizan la labor de coordinación y seguimiento de las materias, especialmente en aquellos casos en que diferentes profesores imparten la misma materia en el mismo nivel.

En 1º y 2º de ESO los profesores que imparten Conocimiento de Lengua y Conocimiento de Matemáticas, se coordinan con los profesores que imparten Lengua y Matemáticas al grupo.

En el caso de aquellos alumnos que reciben refuerzo por parte del PT, éste y el profesor titular de la materia están en continua coordinación y consensúan la calificación final.

Se celebran al menos dos reuniones entre el orientador y los EOEP.

Con respecto a la coordinación entre los tutores de un curso y el siguiente, el Jefe de Estudios entrega el programa individualizado del alumno que promociona con materias no superadas a los tutores del curso siguiente.

IV. PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA Y DE LA PRÁCTICA DOCENTE

1. Planificación

		Valoración (1 a 5)	Propuestas de mejora
1	Selección y secuencia los contenidos con una distribución y una progresión adecuada a las características de cada grupo de alumnos.		
2	Planifico las clases de modo flexible, preparando actividades y recursos ajustado lo más posible a las necesidades e intereses de los alumnos.		
3	Establezco, de modo explícito, los criterios, indicadores e instrumentos de evaluación y autoevaluación.		

2. Realización

		Valoración (1 a 5)	Propuestas de mejora
Motivación a lo largo de todo el proceso			
1	Planteo situaciones introductorias previas al tema que se va a tratar y mantengo el interés del alumnado partiendo de sus experiencias, con un lenguaje claro y adaptado.		
2	Comunico la finalidad de los aprendizajes, su importancia, funcionalidad y aplicación real.		
3	Doy información de los progresos conseguidos, así como de las dificultades encontradas.		
Presentación de los contenidos			
4	Relaciono los contenidos y actividades con los conocimientos de mis alumnos.		
5	Facilito la adquisición de nuevos contenidos intercalando preguntas aclaratorias, sintetizando, ejemplificando, etc.		
Actividades en el aula			
6	Planteo actividades variadas, que aseguran la adquisición de los objetivos didácticos previstos y las competencias básicas.		
Recursos y organización del aula			
7	Distribuyo el tiempo adecuadamente: exposiciones, trabajos en clase...		
8	Adopto distintos agrupamientos en función de la tarea a realizar, controlando siempre que el clima de trabajo sea el adecuado.		
9	Utilizo recursos didácticos variados (audiovisuales, informáticos, etc.) tanto para la presentación de los contenidos como para la práctica de los alumnos.		

Instrucciones, aclaraciones y orientaciones a las tareas de los alumnos			
10	Compruebo que los alumnos han comprendido la tarea que tienen que realizar: haciendo preguntas, haciendo que verbalicen el proceso, etc.		
11	Facilito estrategias de aprendizaje: cómo buscar fuentes de información, pasos para resolver cuestiones, problemas y me aseguro la participación de todos.		
Clima del aula			
12	Las relaciones que establezco con mis alumnos dentro del aula son fluidas y desde unas perspectivas no discriminatorias.		
13	Favorezco la elaboración de normas de convivencia con la aportación de todos y reacciono de forma ecuánime ante situaciones conflictivas.		
14	Fomento el respeto y la colaboración entre los alumnos y acepto sus sugerencias y aportaciones.		
Seguimiento/control del proceso de enseñanza-aprendizaje			
15	Reviso y corrijo frecuentemente los contenidos y actividades propuestas dentro y fuera del aula.		
16	Proporciono información al alumno sobre la ejecución de las tareas y cómo puede mejorarlas.		
17	Propongo actividades de refuerzo o de ampliación cuando sean necesarias.		
Atención a la diversidad			
18	Tengo en cuenta el nivel de habilidades y ritmo de aprendizaje de los alumnos y en función de ello, adapto los distintos momentos del proceso de enseñanza-aprendizaje.		
19	Me coordino con profesores de apoyo, para modificar contenidos, actividades, metodología, recursos, etc. y adaptarlos a los alumnos con dificultades.		

3. Evaluación

		Valoración (1 a 5)	Propuestas de mejora
1	Adopto criterios de evaluación y criterios de calificación en cada uno de los temas de acuerdo con la programación de área.		
2	Realizo una evaluación inicial a principio de curso.		
3	Habitualmente, corrijo y explico los trabajos y actividades de los alumnos y doy pautas para la mejora de sus aprendizajes.		
4	Utilizo frecuentes medios para informar a padres, profesores y alumnos (sesiones de evaluación, boletín de información, entrevistas individuales) de los resultados de la evaluación.		

V. DIRECTRICES PARA EL FOMENTO DE LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO

a) Objetivos:

- Prevenir actitudes machistas de discriminación hacia las mujeres, en razón de su condición de mujer.
- Identificar y modificar estereotipos de géneros sesgados y tradicionalmente perniciosos para ambos sexos.
- Favorecer hábitos sanos de relación entre hombres y mujeres tanto en los niveles afectivos como sexuales.
- Tratar temas relacionados con la coeducación y la defensa de la igualdad de oportunidades.
- Reflexionar sobre situaciones de violencia hacia las mujeres y fomentar estrategias de prevención.
- Desarrollar la afectividad y la oposición a la violencia desde la educación afectivo-sexual.
- Impulsar el diálogo como medio de resolución de conflictos.

b) Actuaciones:

- Organización de grupos de alumnos procurando la distribución igualitaria del alumnado.
- Elección de delegados favoreciendo la participación de ambos sexos.
- Elección de alumnos mediadores y ayudantes teniendo en cuenta el criterio de la participación paritaria.
- Fomentar la formación de grupos de trabajo mixtos.
- Reparto paritario de profesores acompañantes en las actividades extraescolares.

VI. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON OTROS CENTROS

- Coordinación administrativa: antes del principio de curso y en el momento en que se formaliza la matrícula de los nuevos alumnos se solicita a los centros de procedencia, CEIP La Cortina y al Colegio Piñera, los informes y expedientes de los alumnos.
- Del mismo modo se piden o se remiten los expedientes de los alumnos que se trasladan a nuestro centro o del nuestro a otros.
- Reuniones con el Equipo de Orientación Educativa del sector: en junio y en septiembre se hace las dos reuniones anuales prescriptivas. A mayores se realizan cuantas se consideren necesarias para pedir asesoramiento, intercambiar información, materiales, ...
- Coordinación con otros centros de la zona para la realización de determinadas actividades extraescolares: en ocasiones, los departamentos didácticos y el departamento de actividades extraescolares, realizan actividades en colaboración con otros centros que tienen los mismos intereses y para abaratar los gastos de transporte a los alumnos participantes.
- Reuniones de coordinación con el Colegio Piñera: El jefe de departamento y profesores que imparten clase en el 1º ciclo de la ESO se reunirán con los profesores del Colegio Piñera que imparten clase en este ciclo, por lo menos tres veces durante el curso: una reunión a comienzo de curso para incorporar los puntos de vista y las aportaciones de estos maestros a las programaciones didácticas; otra reunión de seguimiento durante el curso y otra de evaluación de su desarrollo al final del curso.

El calendario de reuniones de los distintos departamentos figura en la tabla adjunta.

- Jornada de puertas abiertas: dentro del programa de acogida de los nuevos alumnos, se concreta una fecha con los centros de procedencia de estos alumnos durante el tercer trimestre, en el mes de abril o principios de mayo preferiblemente, con el objetivo de que los futuros alumnos tengan un primer contacto tanto con los nuevos espacios como con el funcionamiento del centro. Asimismo, reciben asesoramiento para la formalización de la matrícula o la participación en el programa RELEO.

Dicha actividad consiste en una visita al Centro que realizan los alumnos acompañados por sus profesores tutores y por sus padres si lo desean. Se les muestra el centro y todas las instalaciones, finalizando con una charla en el auditorium para informarles sobre todo lo relacionado con el curso al que van a acceder (materiales, horario, etc., normas de convivencia...) y formalización de matrícula (fechas, etc.).

Departamento didáctico	Fecha de las reuniones	Hora
Artes Plásticas	21.09.2022	12:00
	14.12.2022	12:00
	18.03.2023	12:00
	07.06.2023	12:00
Ciencias Naturales	09.09.2022	12:00
	21.09.2022	10:30
	11.01.2023	10:30
	12.04.2023	10:30
	14.06.2023	10:30
28.06.2023	10:30	
Educación Física	08.09.2022	12:00
	13.01.2023	14:30
	09.06.2023	14:30
Francés	09.09.2021	12:00
	17.01.2022	14:10
	02.05.2022	14:10
Filosofía	08.09.2022	14:10
	11.01.2023	14:10
	07.06.2023	14:10
Física y Química	12.09.2022	10:30
	26.09.2022	11:20
	16.01.2023	11:20
	17.04.2023	11:20
	26.06.2023	11:20
Geografía e Historia	08.09.2022	14:15
	11.01.2023	14:15
	07.06.2023	14:15
Inglés	08.09.2022	12:00
	11.01.2023	12:00
	12.04.2023	12:00
	21.06.2023	12:00
Latín y Griego	04.09.2022	14:10
	11.01.2023	14:10
	07.06.2023	14:10
Lengua castellana y Literatura	08.09.2022	14:15
	11.01.2023	14:15
	07.06.2023	14:15
Matemáticas	12.09.2022	11:30
	16.02.2023	14:10
	27.06.2023	11:30
Música	11.10.2022	12:00
	17.01.2023	12:00
	23.05.2023	12:00
Tecnología	14.09.2022	12:00
	07.10.2022	12:00
	13.01.2023	12:00
	14.04.2023	12:00
Religión	19.09.2022	14:15
	12.12.2022	14:15
	13.03.2023	14:15
	19.06.2023	14:15

VII. COMPROMISOS Y CRITERIOS PARA LA FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS ENTRE EL CENTRO Y LAS FAMILIAS Y CON LOS PROPIOS ALUMNOS

En el marco del cumplimiento de la normativa vigente, según lo establecido en los artículos 56 a 58 de la Orden EDU/362/2015 y el artículo 53 de la Orden EDU/363/2015, se propone el siguiente documento vinculante para garantizar el cumplimiento del compromiso de acuerdo entre la familia y el Centro.

Compromiso familia-centro

D/D^a _____ con DNI _____

como madre/padre/tutor legal del alumno/a _____

del curso _____ de Secundaria o de _____ Bachillerato.

ACEPTO los principios educativos del centro, así como las medidas correctoras en materia de convivencia recogidas en el RRI,

ME COMPROMETO A:

- Mantener comunicación permanente con los profesores de mi hijo y, como usuario del programa Infoeduca, a revisar periódicamente la información que por esta vía me sea proporcionada relativa a mi hijo/a.
- A acudir a las reuniones a las que sea convocado para seguir su evolución.

Por su parte el CENTRO, y por tanto los componentes del claustro de profesores

SE COMPROMETEN A:

- Respetar las convicciones ideológicas, morales y religiosas de la familia en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la normativa.
- Facilitar información sobre la evolución académica del alumno/a.
- Hacer cumplir las normas de convivencia y, aplicar las medidas correctoras recogidas en el RRI

Fabero, a de de

Firma del padre/ madre/ tutor

Sello del centro

VIII. COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y LAS RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES

- Cuando se detecten situaciones de riesgo para el alumnado por desventaja socio-económica, educativa, absentismo escolar..., se demandará la intervención de los CEAS. En colaboración con estos equipos, se les proporcionará la información requerida para su intervención y, cuando la situación lo requiera, se colabora en el seguimiento de los casos.
- En cualquier momento del curso se pueden recibir nuevos alumnos que por diferentes circunstancias llegan a la casa de acogida de esta localidad. En coordinación con esta institución, se facilita el proceso de matrícula, se proporciona el material didáctico si fuese necesario, y se colabora con los profesionales que supervisan las tareas escolares de los alumnos a su cargo. Asimismo, se garantiza la coordinación entre el departamento de orientación y el psicólogo del centro de acogida.
- Dentro del marco del Plan Director para la convivencia, existe una estrecha colaboración entre profesionales de la Guardia Civil y el centro. Las actuaciones pueden ser formativas y de difusión de la información, a través de charlas y talleres con los alumnos o de intervención puntual por parte de los agentes locales para la vigilancia de las inmediaciones al centro ante la demanda de alguien de la comunidad educativa ante situaciones de riesgo para el alumnado con el objetivo de evitar y prevenir potenciales comportamientos delictivos, así como disminuir el absentismo escolar.
- Coordinación con el Ayuntamiento como colaborador en determinadas actividades complementarias de concienciación social, promoviendo valores solidarios y que en muchas ocasiones coinciden con la celebración de fechas significativas.

Además desde esta institución se intenta fomentar el conocimiento de la zona, su riqueza y su potencial económico para evitar el abandono de las zonas rurales celebrando concursos escolares en los que se fomenta la participación de nuestro alumnado.

También se demanda su colaboración cuando se precisan recintos locales, o materiales para el mantenimiento de las instalaciones.

El Ayuntamiento de Fabero participa de manera activa en el reparto de material docente a los alumnos en la brecha digital y se esfuerza en minimizar su impacto, a la vez que trabaja para que los habitantes dispongan de una conexión adecuada que permita su formación a distancia.

También se interesa especialmente por el instituto y el funcionamiento de las enseñanzas del ciclo de Formación Profesional.

Por otro lado, el centro cede la zona de aparcamientos en periodos no lectivos de forma puntual para determinados eventos.

- Coordinación con los centros de salud locales para:
 - Fomentar en el alumnado hábitos saludables a través de charlas, coloquios, talleres relacionados con:
 - Formación afectivo-sexual
 - Prevención de embarazos no deseados
 - Prevención de enfermedades de transmisión sexual
- Puesta en marcha del protocolo de actuación ante nuevos casos de alumnos TDAH.
- Coordinación con la asociación ADAVAS para trabajar con el alumnado en talleres de concienciación y prevención de la violencia de género.
- Coordinación con la asociación Caracol para trabajar con el alumnado en la prevención del SIDA y la educación afectivo-sexual a través de talleres y charlas.
- Coordinación con la Universidad de León para dar información y orientación académica a los alumnos de Bachillerato, pruebas de acceso a la universidad...

IX. ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA

Se entiende por ATENCIÓN EDUCATIVA DOMICILIARIA el conjunto de medidas, procedimientos y recursos puestos a disposición por la Consejería de Educación para dar continuidad a la educación del alumnado que, por razón de enfermedad crónica, enfermedad prolongada, o por lesiones traumáticas, y previa prescripción facultativa, deba permanecer convaleciente en su domicilio por un período de tiempo SUPERIOR a 1 MES.

1. Procedimiento de solicitud

- I. El padre, madre o tutor legal del alumno o alumna que precise atención educativa domiciliaria presentará en el centro la solicitud debidamente cumplimentada conforme al Anexo I de la ORDEN EDU/1169/2009, de 22 de mayo, dirigida al titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente.
- II. La solicitud deberá ir acompañada de la siguiente documentación:
 - a. Informe médico en el que conste el diagnóstico y la duración estimada del período de convalecencia domiciliaria. En el caso de alumnos que reciban tratamiento desde el Servicio de Salud Mental, o que presenten enfermedades infectocontagiosas, el informe médico deberá ir acompañado de orientaciones con medidas de tipo preventivo y pautas de actuación para el personal de la atención educativa domiciliaria, si procede.
 - b. Autorización para la entrada en el domicilio familiar de la persona que, en su caso preste la atención al alumno, así como compromiso de la familia para que una persona mayor, por ella designada, permanezca en el citado domicilio durante la prestación, de acuerdo con los modelos II y III de la Orden.

- c. Fotocopia compulsada del DNI del padre, madre o tutor legal del alumno solicitante, salvo que manifieste en la solicitud su consentimiento expreso para que la Consejería de Educación verifique de forma directa los datos de identificación.
 - d. Fotocopia compulsada de la hoja del libro de familia donde esté inscrito el alumno.
- III. La dirección del centro incorporará a esta documentación un informe del tutor del alumno que indique el nivel de competencia curricular y, en su caso, la propuesta curricular adaptada derivada de las programaciones didácticas de las distintas áreas o materias, en función de la etapa educativa.
- IV. La solicitud, junto con la documentación que le acompaña, será remitida por el director del centro docente a la Dirección Provincial de Educación en los diez días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud de acuerdo al Anexo IV.
- V. Lugar y forma de presentación:
 - a. Presencial:
 - i. Secretarías del Centro Docente en el que esté matriculado el Alumno.
 - ii. Oficinas de asistencia en materia de registros de la Junta de Castilla y León.
 - iii. En cualquiera de los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015(LPACAP).
 - b. Electrónico:
 - i. Se admite presentación por TELEFAX.
- VI. La solicitud será resuelta por el titular de la Dirección Provincial de Educación correspondiente, según el modelo recogido como Anexo V de esta Orden, en el plazo de cinco días hábiles desde su recepción. La resolución se notificará a la dirección del centro y a la familia, informando asimismo de la persona o institución responsable de la atención educativa domiciliaria y el horario de asistencia, con el objetivo de garantizar la adecuada colaboración y coordinación entre ambos.
- VII. En la Dirección Provincial de Educación correspondiente se abrirá un expediente del alumno donde constarán todos los documentos de solicitud, seguimiento y coordinación del caso.
- VIII. Requisitos necesarios:
 - a. Los criterios por lo que se regirá la atención educativa domiciliaria son:
 - i. La intervención se planificará en función de las necesidades del alumnado, y se ajustará de forma flexible a la duración del período de convalecencia.
 - ii. Tendrán prioridad los alumnos o alumnas que, según su informe médico, tengan una enfermedad que requiera una atención educativa domiciliaria más prolongada y un menor grado de autonomía personal.
 - iii. Con carácter general, el alumnado con atención educativa domiciliaria continuará escolarizado, a todos los efectos, en el centro educativo en el que estuviera matriculado. En el caso de alumnos que no pudieran comenzar el curso académico por encontrarse convalecientes en su domicilio, se les asignará un grupo.

- iv. La atención educativa domiciliaria se realizará por entidades privadas sin ánimo de lucro y, en casos excepcionales, personal docente de la Consejería de Educación.

IX. Plazo de presentaciones:

- a. Abierto y Permanente.

X. Notificación de la resolución:

- a. Por Correo Postal en el domicilio del interesado o en el lugar que haya indicado a efecto de notificaciones.

2. Obligaciones del centro docente

El centro preverá la organización de los medios para el inicio del proceso de atención educativa domiciliaria, tramitará la documentación necesaria en los plazos establecidos, y garantizará los espacios y tiempos para la coordinación entre el centro, el personal encargado de la atención educativa domiciliaria y las familias o tutores legales.

Obligaciones del profesorado de los centros docentes:

- I. El profesorado de los centros docentes en los que se encuentre escolarizado alumnado que precise la atención educativa domiciliaria debe:
 - a. Proporcionar la información relativa a las programaciones didácticas de sus áreas o materias, y cualquier otra información o documentación necesaria para la intervención educativa con el alumno o alumna.
 - b. Coordinar su actuación con el personal encargado de la atención educativa domiciliaria.
 - c. Participar en el diseño de actividades de acogida e integración del alumnado convaliente en los casos que se estimen necesarios.
- II. Los tutores, con la colaboración del departamento de orientación, recabarán la información sobre la competencia curricular del alumno o alumna convaliente para trasladarla al equipo docente para que los profesores de cada materia elaboren la propuesta curricular adaptada. Además, mantendrán un contacto periódico con el padre, madre o representantes legales, y se responsabilizarán de coordinar las actividades necesarias para la incorporación del alumno o alumna al centro de referencia.

3. Evaluación de los aprendizajes

- I. La evaluación de los aprendizajes del alumnado de atención educativa domiciliaria corresponde al centro docente en el que esté matriculado. Dado el carácter global, continuo, formativo y orientador del proceso educativo que tiene la evaluación de las distintas etapas educativas, se tendrán en cuenta los informes y documentos que a tal efecto elabore el personal del programa de atención educativa domiciliaria y, en su caso, el tutor.

- II. El personal que presta la atención educativa domiciliaria ejercerá como vínculo entre el profesorado y el alumnado en cuanto al desarrollo de las actividades que sirvan para la evaluación de los conocimientos adquiridos durante el período de convalecencia: trabajos, pruebas o cualquier otra actividad que pueda aportar información al profesorado responsable para la evaluación y calificación del alumnado.
- III. Las decisiones sobre promoción y titulación se tomarán atendiendo a lo establecido con carácter general para el resto del alumnado y para cada una de las etapas educativas, de acuerdo a la normativa vigente. El alumno que haya recibido atención educativa domiciliaria será objeto de una evaluación inicial en el momento de su vuelta al centro, con el objetivo de adaptar la respuesta educativa a sus necesidades en ese momento. Dicha respuesta podrá incluir las medidas de atención educativa que se estimen oportunas, incluida la elaboración de adaptaciones curriculares individualizadas.

4. Coordinación, seguimiento y supervisión

- I. Corresponde a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa realizar las funciones generales de coordinación, seguimiento y supervisión de la atención educativa domiciliaria, en colaboración con las Direcciones Provinciales de Educación.
- II. El Área de Inspección Educativa de cada Dirección Provincial de Educación realizará las tareas de seguimiento de cada uno de los casos de atención educativa domiciliaria, especialmente en el cumplimiento de la Programación Individual Adaptada.

X. CELEBRACIÓN DE FECHAS SIGNIFICATIVAS

Dentro del plan de acción tutorial se incluyen actividades relacionadas con la celebración de fechas significativas. Ello no impide que el resto de los departamentos integren aquellas temáticas a conmemorar y que tienen relación con las diferentes materias entre las actividades del aula.

Entre las fechas a celebrar podemos mencionar:

- 25 de noviembre: Día internacional contra la violencia de género. Se realizan actividades diferentes cada año en colaboración con el ayuntamiento. Desde el centro el objetivo es involucrar a toda la comunidad educativa y fomentar la conciencia social del resto de la población sacando parte de las actividades fuera del recinto escolar, dándole así más visibilidad.
- 1 de diciembre: Día Internacional contra el SIDA.
- 4 de diciembre: Santa Bárbara, patrona de los mineros. Celebración de concurso de carteles sobre la minería en colaboración con el ayuntamiento. El curso 2022-2023 es lectivo.
- 30 de enero: Día de la paz.
- 3 de febrero: S. Blas.
- 8 de marzo: Día de la mujer trabajadora. Se realizan actividades para fomentar la igualdad de géneros.
- 23 de abril: Día del libro Día de la comunidad de Castilla y León.
- 28 de abril: Día de la seguridad en el trabajo. Charlas y talleres sobre la prevención de riesgos laborales.
- 6 de junio: Día del medio ambiente.

XI. COLABORACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS

1. Procedimientos de acogida al alumnado y a sus familias

Para la acogida de los nuevos alumnos, se concreta una fecha con los centros de procedencia de estos alumnos durante el tercer trimestre, con el objetivo de que los futuros alumnos tengan un primer contacto tanto con los nuevos espacios como con el funcionamiento del centro. Asimismo, reciben asesoramiento para la formalización de la matrícula o la participación en el programa RELEO.

Dicha actividad consiste en una visita al centro que realizan los alumnos acompañados por sus profesores tutores y por sus padres si lo desean. Se les muestra el centro y todas las instalaciones, finalizando con una charla en el auditorium para informarles sobre todo lo relacionado con el curso al que van a acceder (materiales, horario, etc., normas de convivencia...) y formalización de matrícula (fechas, etc.). Este curso se celebrará sin la asistencia de los padres.

2. Seguimiento del proceso enseñanza-aprendizaje

La información llega a las familias por diferentes cauces:

- Informando personalmente al padre o padres implicados siempre que se considere necesario.
- Tras las sesiones de evaluación se acordará la información que el tutor deba transmitir por escrito a los alumnos y a las familias sobre el resultado del proceso de aprendizaje seguido y las actividades realizadas, y que incluirá, en todo caso, una valoración sobre la adecuación del rendimiento a las capacidades y posibilidades del alumno. Dicha información versará sobre aspectos que supongan un avance respecto al punto de partida y sobre el modo de superar las dificultades detectadas. Se procurará no establecer comparaciones con los logros de los demás compañeros.
- A través de la hora semanal de atención a padres que figura en el horario de los tutores y de todos los profesores del centro.
- A través de las horas que todos los componentes del equipo directivo tienen a la semana para atención a padres.
- A través de las dos reuniones generales de padres que los tutores tienen a lo largo del curso (este curso no serán de carácter obligatorio, debido a la pandemia):
 - Una al comienzo del curso, en la que se les da información detallada del funcionamiento del centro, horarios de alumnos, horarios de atención a padres tanto de tutores como de profesores y equipo directivo, criterios de promoción...
 - La última se realizará después de la segunda evaluación (abril o mayo) para analizar los resultados, la convivencia y disciplina del grupo e informar y orientar sobre las diferentes opciones del próximo curso.
- Información permanente a través del programa Infoeduca.

- Comunicados por escrito enviados por correo o a través de sus hijos.
- Tablones de anuncios del centro.
- Consejo escolar.
- Asociación de Padres.
- Página web del centro.
- Desde el departamento de Orientación en entrevistas individuales ya sea a demanda del propio orientador para tratar temas académicos, de conducta... o de las familias.

3. Refuerzo de los vínculos entre el Centro y las familias

A lo largo de todo el curso en fechas señaladas se realizan diferentes actividades de convivencia para toda la comunidad educativa. Estas actividades se organizan en estrecha colaboración con los representantes del AMPA. En el primer trimestre se organiza un magosto en el que colaboran padres y personal del ayuntamiento. En diciembre el día de las vacaciones se invita a los miembros de la comunidad educativa a participar del festival navideño.

En el segundo trimestre es frecuente que desde diferentes instituciones se oferte formación a los padres y madres relacionados con temas educativos, de convivencia o de prevención de determinadas conductas. Desde el centro se les hace llegar la información y se les facilitan los espacios y recursos a nuestra disposición animándolos a participar.

A finales de curso, se organiza un acto de despedida para los alumnos de 2º de Bachillerato al que se invita a participar a toda la comunidad educativa y muy especialmente a las familias de los alumnos que finalizan sus estudios.

XII. PUBLICIDAD DE LOS DOCUMENTOS DE CENTRO

Una vez aprobados los diferentes documentos del centro, se les dará publicidad dejando copias en las salas de profesores de ambos edificios, en dirección y secretaría.

Se depositarán sendos ejemplares de la Programación General Anual (PGA) y del Reglamento de Régimen Interno del Centro en la biblioteca, para su consulta por parte de los miembros de la Comunidad Educativa, no sujeto a régimen de préstamo. También estarán disponibles en la página web del Centro.

Dichos documentos se alojarán también en el aula virtual (grupo: sala de profesores).

XIII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA PGA

Desde su condición de instrumento flexible y abierto, deberá estar sometido a revisión permanente para introducir las modificaciones que garanticen su utilidad. Se generarán cuantas versiones sean necesarias, que se numerarán con el formato aa.v, y en cada una de ellas figurará un listado con las modificaciones realizadas sobre la versión.0.

El seguimiento y evaluación corresponde al claustro y al consejo escolar. Dicho seguimiento se realizará a lo largo de todo el curso y al menos una vez, en el mes de enero o febrero, a lo largo del curso se abordará el tema, tanto en el claustro como en el consejo escolar.

La evaluación se hará al finalizar el curso y las conclusiones más relevantes serán recogidas en la memoria final anual.

El director,

Fdo.: Fernando Zotes Flores

Documento pendiente de aprobación.